UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

mazel Asistencia Industrial

Tel. 963 346 302 mazel@mazel.es

www.mazelasistenciaindustrial.es

INDICE

0. INTRODUCCIÓN. 2

0.1. OBJETIVOS. 2

0.2. ALCANCE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 3

0.3. CONTENIDO. 3

0.4. LEGISLACIÓN APLICABLE. 4

CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. 5

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA. 7

CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. 30

CAPÍTULO 4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN. 46

CAPÍTULO 5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. 59

CAPÍTULO 6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS. 67

CAPÍTULO 7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR. 104

CAPÍTULO 8 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR. 107

CAPÍTULO 9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL P.A. 114

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN. 117

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS. 120

ANEXO III PLANOS. 145

0. INTRODUCCIÓN.

0.1. OBJETIVOS.

El principal objetivo del Plan de Autoprotección es el de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de Protección Civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

La elaboración del Plan de Autoprotección de la **Escuela Técnica Superior de Arquitectura** , persigue los siguientes objetivos:

- Proteger la integridad física de las personas, de los bienes materiales, instalaciones y del medio ambiente.
- Conocer las instalaciones y riesgos de ámbito general que se puedan encontrar dentro del centro.
- Describir los medios materiales para la prevención y actuación en caso de emergencia existentes que garanticen la viabilidad de su funcionamiento.
- Determinar las vías de evacuación, zonas seguras y espacio exterior seguro en caso de evacuación / confinamiento.
- Definir una organización que gestione los recursos humanos con el fin de disponer de personal que ante una emergencia actúe con rapidez y eficacia.
- Establecer unas medidas informativas para los ocupantes indicando lo que deben o no deben hacer ante una emergencia.

Para la redacción del presente Plan de Autoprotección se ha utilizado la información aportada a Mazel Asistencia Industrial por parte del personal propio de la Universidad Politécnica de Valencia (Servicio Integrado de Prevención en Riesgos Laborales, Servicio de Mantenimiento y Servicio de Seguridad) así como de las diversas visitas realizadas a la **Escuela Técnica Superior de Arquitectura**, por parte de los técnicos de Mazel Asistencia Industrial para la toma de datos, recopilación de información y reuniones con la propiedad y los distintos departamentos e instituciones involucrados.

0.2. ALCANCE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El presente Plan de Autoprotección se elabora en base a la Norma Básica de Autoprotección aprobada por el RD 393/2007, de 23 de marzo, al tratarse de un edificio de uso docente con una ocupación mayor a 2.000 personas.

El alcance del Plan de Autoprotección son los edificios 2A, 2B, 2C, 2D y 2F (según denominación de la UPV) que se encuentran dentro del Campus de Vera de la Universidad Politécnica de Valencia. No queda incluido en el alcance del presente Plan de Autoprotección el Plan Director del conjunto del Campus de Vera.

0.3. CONTENIDO.

El manual de autoprotección se estructura en nueve capítulos y tres anexos que cubren las fases para su correcta aplicación:

- CAPÍTULO 1. Identificación de los titulares y emplazamiento.
- CAPÍTULO 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- CAPÍTULO 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- CAPÍTULO 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.
- CAPÍTULO 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.
- CAPÍTULO 6. Plan de actuación ante emergencias.
- CAPÍTULO 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.
- CAPÍTULO 8. Implantación del Plan de Autoprotección.
- CAPÍTULO 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
- ANEXO I. Directorio de comunicación.
- ANEXO II. Formularios para la gestión de emergencias.
- ANEXO III. Planos.

0.4. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- **La Norma Básica de la Autoprotección**, aprobada por el **Real Decreto 393/2007**, define y desarrolla la autoprotección y establece los mecanismos de control por parte de las Administraciones Públicas. Además establece la obligación de los titulares a realizar las siguientes actividades:
  - **Elaborar, implantar y mantener** el **Plan de Autoprotección** correspondiente a su actividad y presentarlo al órgano de la Administración Pública competente.
  - **Informar y formar al personal** a su servicio en los contenidos del Plan de Autoprotección.
- **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (artículo 20):**
  - El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.
  - El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.
  - Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.
- En materia de Protección Contra Incendios y Evacuación, cada edificio deberá cumplir con su normativa de aplicación correspondiente en función de su año de construcción o de reformas o ampliaciones realizadas.
  - REAL DECRETO 1942/1993 de 5 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
  - REAL DECRETO 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la NBE-CPI-96 "Normas Básicas de la Edificación-Condiciones de Protección Contra Incendios".

CAPÍTULO 1 IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre:	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA (ETSA)		
Emplazamiento:	Camino de Vera, s/n	**Emplazamiento:**	Camino de Vera, s/n
Código Postal:	46022	**Código Postal:**	46022
Teléfono:	963 877 110	**Teléfono:**	963 877 119

1.2 DATOS DEL TITULAR

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA VALENCIA		
Emplazamiento:	Camino de Vera, s/n	**Localidad:**	Valencia
Código Postal:	46022	**Provincia:**	Valencia
Teléfono:	963 879 886 / 963 877 000	**Fax:**	963 879 887 / 963 879 009

1.3 DATOS DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nombre:		**Cargo:**	
Emplazamiento:	Camino de Vera, s/n	**Localidad:**	Valencia
Código Postal:	46022	**Provincia:**	Valencia
Teléfono:		**Fax:**	

1.4 DATOS DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓ EN EMERGENCIAS (en adelante Jefe de Emergencias J.E.)

Nombre:		**Cargo:**	
Emplazamiento:	Camino de Vera, s/n	**Localidad:**	Valencia
Código Postal:	46022	**Provincia:**	Valencia
Teléfono:		**Fax:**	

ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Elaborado:	**Revisado:**	**Aprobado:**
Jose Serer Company Técnico Superior P.R.L. Nº Colegiado 133 C.O.T.P.	Jose A. Marzal Sorolla Jefe del Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral	Director Plan de Autoprotección

CAPÍTULO 2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

En este apartado se describe detalladamente el uso principal del edificio objeto del presente Plan de Autoprotección, y otras actividades secundarias subsidiarias de la principal.

ACTIVIDAD PRINCIPAL.

- La Escuela Técnica Superior de Arquitectura se clasifica de uso docente, de acuerdo al artículo D.2.2. de la Norma Básica de la Edificiación (NBE-CPI*96). El conjunto de edificios que forman la ETSA, albergan un gran número de aulas, laboratorios, talleres y despachos de los distintos departamentos que imparten asignaturas en la escuela.

OTRAS ACTIVIDADES SUBSIDIARIAS DE LA PRINCIPAL.

- En la ETSA se desarrollan actividades complementarias a las docentes como son conferencias, exposiciones y celebración de otros eventos de carácter cultural y social.

PERIODOS DE ACTIVIDAD.

- En el edificio la actividad realizada es muy intensa durante un amplia franja horaria de las 8:00 h. a las 22:00 h. de lunes a viernes.
- En periodo nocturno y durante los fines de semana y festivos, los únicos medios humanos existentes es el personal de seguridad que se encargan de la vigilancia de todo el recinto universitario.
- Existe a su vez un servicio 24 h no presencial de personal de mantenimiento, ya sea personal propio de la UPV o empresas subcontratadas con teléfono 24 horas para avisos de urgencias.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

En este apartado se indicarán todos los datos de la ETSA (descripción general, comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales, locales y zonas de riesgo especial, sectores de incendio, superficies, usos y ocupación.)

Los datos indicados en este apartado se han extraído de la Memoria justificativa de la NBE-CPI del proyecto de Remodelación y ampliación de la ETSAV. Fase 2, facilitada por la UPV.

No se consignarán en este apartado las instalaciones del mismo, que se reflejarán en el capítulo 3, instalaciones propias, y el capítulo 4, medidas de protección contra los riesgos detectados.

2.2.1 Descripción general.

- La ETSA está formada por la unión de cinco edificios (2A, 2B, 2C, 2D y 2F, según nomenclatura UPV) conectados entresí, por medio de pasillos de circulación, de la siguiente forma:
  - Planta baja: la comunicación que existe entre los edificios se realiza a través de los pasillos exteriores que se generan alrededor de cada uno de los edificios.
  - Planta primera: comunicación entre todos los edificios a través de pasillos de circulación para las personas entre todos los edificios.
  - Planta segunda: la comunicación que se realiza entre los edificios 2F y 2B es a través de una terraza exterior a la que se accede desde distintas aulas talleres. Por otra parte, la comunicación que se realiza entre los edificios 2A, 2C y 2D es a través de un pasillo central desde el que se accede a los despachos o departamentos de cada uno de los edificios.
  - Planta tercera: la comunicación se realiza entre los edificios 2F y 2B a través del único pasillo que comunica todos los despachos. Por otra parte, la comunicación que se realiza entre los edificios 2A, 2C y 2D es a través del pasillo desde el que se accede a los despachos o departamentos de cada uno de los edificios.
  - La comunicación vertical entre las distintas plantas de los edificios se realiza mediante escaleras principales que nacen en planta baja y mueren en planta segunda, al igual que ocurre con los ascensores. La comunicación entre la planta segunda y tercera se realiza a través de escaleras secundarias y no existe comunicación por ascensores.
  - La comunicación horizontal entre los distintos edificios se realiza tal y como se indica en la siguinete tabla:

TABLA RESUMEN COMUNICACIÓN HORIZONTAL ENTRE EDIFICIOS DE LA ETSA					
Edificios	**2A**	**2B**	**2C**	**2D**	**2F**
2A		NO	SI	NO	NO
2B	NO		NO	NO	SI
2C	SI	NO		SI	NO
2D	NO	NO	SI		SI
2F	NO	SI	NO	SI	

2.2.2 Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales

Estabilidad al fuego exigible a la estructura.

Los forjados de piso, junto con las vigas, soportes y tramos de escaleras tendrán el grado de estabilidad al fuego indicado en la tabla 1 del artículo 14.a que es EF-60, pues la máxima altura de evacuación de la Escuela es de 4.0 metros (menor que 15 metros) siendo su uso asimilado el docente. Dicha estabilidad al fuego se cumple sobradamente ya que el forjado mixto utilizado tiene un ancho eficaz de 156,3 mm. Siendo el mínimo para conseguir RF-60 de 76 mm. Según la tabla 4,8 del Eurocódigo 4, la losa de hormigón de la escalera de 12 cm. De espesor tiene EF-120 según la tabla 4.8 del Eurocódigo 2. Y la estructura metálica se imprimará con una pintura ignífuga con RF-30.

Entendiendo como cubierta ligera aquella cuya carga permanente no exceda de 100 kg/m^2 (el panel nervado Perfrisa tiene un peso de 12 kg/m^2. y una clasificación al fuego M1), la estructura de la cubrición de la Escuela y los soportes que únicamente sustenten dichas cubiertas, podrán ser EF-30 puesto que no están previstas para ser utilizadas en la evacuación de los ocupantes, su altura respecto a la rasante es de 14 m (menor que 28 m) y además su fallo no compromete la estabilidad de las plantas inferiores, ni la compartimentación en sectores de incendio, así como tampoco ocasiona daños a edificios próximos.

Resistencia al fuego exigible a los elementos constructivos.

Los forjados que separan sectores tendrán una resistencia al fuego (RF) al menos igual a la estabilidad al fuego (EF) exigida en el artículo 14, que según la tabla 1 de dicho artículo es de RF-60 pues es de uso administrativo y docente con una altura máxima de evacuación menor a 15m. El forjado mixto utilizado tiene una RF-180, según la tabla 4.8 del Eurocódigo 4.

Las paredes de las escaleras que compartimenten sectores de incendio serán RF-120 como mínimo. Los paneles prefabricados ya existentes de 22 cm. de espesor poseen una RF-180,

como mínimo, según la tabla 1 del Apéndice 1. Y los cerramientos nuevos se construirán con fábrica de ladrillo hueco de 12 cm. enfoscado por las dos caras, lo cual da un RF-120, según la tabla 2 del Apéndice 1.

Al compartimentar sectores de incendio mediante elementos móviles, que serán puertas de emergencia con enclavamientos electromagnéticos, barras antipánico y RF homologadas, éstas deben cumplir las mismas condiciones de resistencia al fuego exigidas a los elementos fijos y además las siguientes:

a) En caso de incendio, su función de compartimentación debe quedar garantizada mediante un sistema automático que desplace al elemento en sentido horizontal hasta su completo cierre, con una velocidad no mayor que 600 mm/s ni menor que 150 mm/s. Dicho sistema debe accionarse automáticamente por una instalación de detección y alarma de incendios activada por detectores de humo.
b) El sistema de cierre automático contará con una fuente propia de suministro eléctrico alternativa de la principal, controlada eléctricamente, capaz de reemplazar a dicha fuente principal con un retardo de 10 s, como máximo, y que permita realizar 50 operaciones de cierre del elemento, como mínimo.
c) El elemento debe admitir su apertura y cierre manual desde ambos lados, por un procedimiento sencillo que no requiera ningún conocimiento o dispositivo especial. La fuerza necesaria para poner en movimiento al elemento no podrá ser mayor que 130 N y la necesaria para desplazarlo no podrá ser mayor que 65 n, en general, ni mayor que 220 n cuando sobre el elemento actúe una fuerza de 1100 N perpendicular al mismo y junto al dispositivo de acondicionamiento manual.
d) El sistema de cierre automático debe ser capaz de detectar la existencia de obstáculos o de condiciones desfavorables que dificulten dicho cierre, de interrumpir el mismo hasta que dichas condiciones hayan desaparecido y de reiniciarlo posteriormente. Dicha interrupción debe ir unida a la emisión de una alarma sonora, audible tanto en el entorno del elemento como en la central de control y señalización del sistema de detección.
e) Los dispositivos de apertura manual y automática deben quedar anulados cuando la temperatura en cualquiera de los lados del elemento sea mayor que 250º C.
f) Todos los componentes del sistema de cierre estarán protegidos frente a la acción del fuego por elementos RF-120.
g) La línea sobre la que se efectúe el cierre del elemento carecerá de obstáculos y estará marcada en el suelo de forma clara, permanente y similar a la utilizada para marcar los pasillos fijos de evacuación.

Cuando un forjado o una pared que compartimente sectores de incendio, acometa a una fachada, la resistencia al fuego de ésta será al menos igual a la mitad de la exigida al elemento de que se trate, en una franja cuya anchura sea igual a 1 m, es decir RF-30, el panel de hormigón prefabricado existente de 22 cm. y las nuevas fachadas compuestas por ladrillo de ½ pie y piedra de 4 cm. tienen un RF-180.

1. Las terrazas destinadas a evacuación de las plantas superiores tendrán una resistencia al fuego (RF) al menos igual a la estabilidad al fuego (EF) exigida al forjado, conforme al artículo 14, es decir RF-60. El forjado existente y nuevo de hormigón cumple esta exigencia, pues al ser de hormigón tiene un RF-90 como mínimo.
2. Cuando un elemento de compartimentación en sectores acometa a la cubierta, la resistencia al fuego de ésta, será al menos igual a la mitad de la exigida al elemento de que se trate, en una franja cuya anchura sea igual a 1 m.
3. La distancia mínima medida en proyección horizontal entre una ventana y un hueco o lucernario de una cubierta será mayor que 2,50 m. cuando dichos huecos y ventanas pertenezcan a sectores diferentes y la distancia en vertical entre ellos sea menor que 5 m.

Las paredes de compartimentación interior serán RF-60 como mínimo. Las fábricas de ladrillo hueco de 10 cm. de espesor, enfoscadas por los dos lados, tienen un RF-90, según la tabla 2 del Apéndice 1.

Las puertas de paso entre sectores de incendio tendrán un RF al menos igual a la mitad de la exigida al elemento que separa ambos sectores de incendio, es decir RF-30.

Las puertas de paso a un local de riesgo especial serán RF-60.

Y todas ellas serán RF homologadas.

El valor de la resistencia al fuego exigida a cualquier elemento que separe dos espacios deberá mantenerse a través de todo recorrido que pueda reducir la función exigida a dicha separación, tal como cámaras, fasos techos, suelos elevados y encuentros con otros elementos constructivos.

Condiciones exigibles a los materiales.

Los materiales utilizados como revestimiento en pasillos, escaleras y zonas por donde discurran los recorridos de evacuación serán M3 para revestimiento de suelos y M2 para paredes y techos, conforme a la tabla 2 de este artículo. El suelo de terrazo continuo y piedra y los techos y paredes de contrachapado, cumplen con dichos requisitos.

Cuando dentro de un elemento formado por varias capas un material constituye un estrato de resistencia menor la capa o capas de protección tendrá un mínimo de resistencia al fuego RF-30.

Los materiales situados en falsos techos o suelos elevados, tanto los utilizados para aislamiento térmico y acondicionamiento acústico, como los que constituyan o revistan conductos de aire acondicionado y ventilación, deben pertenecer a la clase M1 ó M0.

Justificación del comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y de los materiales.

La justificación del correcto comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo se realizará de acuerdo con el artículo 17 de la NBE-CPI/9.

La justificación del correcto comportamiento ante el fuego de un elemento constructivo se llevará a cabo mediante la Marca de Conformidad a normas UNE, Sello o certificado de Conformidad con las especificaciones técnicas de la NBE-CPI/96 y, en su defecto, se admitirán los ensayos realizados según normas UNE indicadas en el Apéndice 3.

Los materiales de construcción pétreos, cerámicos y metálicos, así como los vidrios, morteros, hormigones y yesos se considerarán de clase M0.

2.2.3 Locales y zonas de riesgo especial.

A continuación se indican los locales de riesgo especial que se localizan en el edificio:

- Locales de Riesgo Especial Bajo:
  - Almacén de mantenimiento en la planta baja del sector A de 36 m^2.
  - Almacén de documentos en la planta baja del sector E de 36 m^2.
  - Sala eléctrica Baja Tensión ubicada en planta baja del Sector G de 18 m^2.
- Locales de Riesgo Especial Medio:
  - Archivo de documentos en la planta baja del sector F de 250 m^2.
  - Laboratorio de construcción en la planta baja del sector G de 180 m^2.
  - Centro de transformación ubicado en planta baja del Sector G.

La ubicación de los locales de riesgo especial queda definida en el plano del Anexo III, nº 08.

2.2.4 Sectores de incendio, superficies, usos y ocupaciones.

- Los sectores de incendio son zonas de los edificios construidos mediante elementos resistentes al fuego de forma que un fuego en el interior del sector no se propague al exterior.
- El número de sectores de cada edificio o de cada planta depende del proyecto original y de las reformas que se hayan introducido en el establecimiento.
- En el Anexo III, se incluyen los planos donde se grafían los Sectores de Incendio que se describen en la tabla siguiente:

TABLA RESUMEN DESCRIPCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA					
Sector	**Edificio**	**Planta**	**Superf. (m^2)**	**Uso**	**Ocupación**
A	2F	Bª	1.420 m^2	Aulas	199 Personas
A	2F	1ª	1.220 m^2	Aulas	216 Personas
A	2F	2ª	759 m^2	Aulas	345 Personas
B	2F	Bª	1.050 m^2	Aulas y despachos	32 Personas
B	2F	1ª	1.284 m^2	Aulas, despachos y talleres.	176 Personas
B	2F	2ª	1.026 m^2	Talleres	179 Personas
B	2B y 2F	3ª	628 m^2	Despachos	52 Personas
C	2B	Bª	1.375 m^2	Aulas y talleres.	308 Personas
C	2B	1ª	1.337 m^2	Aulas, despachos y talleres.	287 Personas
C	2B	2ª	1.219 m^2	Aulas y talleres.	312 Personas
C	2B	2ª	17 m^2	Escalera	0 Personas
D	2F	Bª	1.066 m^2	Aulas	684 Personas
D	2F	1ª	2.114 m^2	Aulas y despachos	146 Personas
D	2F	2ª	807 m^2	Talleres	183 Personas
E	2F	Bª	1.640 m^2	Aulas y despachos	771 Personas
E	2F	1ª	380 m^2	Despachos, aulas y Salón de Actos	423 Personas
E	2F	2ª	1.378 m^2	Despachos, aulas y Salón de Actos	471 Personas
F	2D	Bª	756 m^2	Sala exposiciones, Relaciones Internacionales y Aulas.	415 Personas
F	2D	1ª	595 m^2	Sala de procedimientos, Hall, Bedeles.	88 Personas
F	2A, 2C y 2D	2ª	2.627 m^2	Secretaría, Sala Exposición de Proyectos y Despachos.	141 Personas
G	2C	Bª	1.242 m^2	Despachos, Aulas y Centro de Transformación y Sala eléctrica.	387 Personas
G	2C	1ª	1.290 m^2	Despachos y Biblioteca	331 Personas
G	2C	2ª	424 m^2	Biblioteca	40 Personas
H	2A	Bª	1.265 m^2	Despachos, Aulas y Laboratorios.	453 Personas
H	2A	1ª	1.237 m^2	Despachos y Aulas.	239 Personas
H	2A	2ª	854 m^2	Despachos y Aulas.	27 Personas
H	2A	3ª	640 m^2	Despachos.	60 Personas

Observaciones:

1. Existen puertas que no disponen de resistencia al fuego suficiente para mantener la sectorización de incendios indicada en la Memoria justificativa de la NBE-CPI del proyecto de Remodelación y ampliación de la ETSAV. Fase 2, facilitado por la UPV.

2. Existen huecos en las paredes que separan el centro de transformación con otras estancias que rompen la sectorización. Deben sellarse todos estos huecos y mejorar la sectorización en los pasos de cables y conductos.

2.2.5 Vías de comunicación

Vías de comunicación horizontales.

Los edificios que forman la ETSA disponen en todas sus plantas de pasillos de comunicación horizontal con una anchura mínima de 1,5 m que deberá permanecer libre de cualquier obstáculo.

Las características constructivas de dichos pasillos de comunicación garantizan su resistencia y estabilidad para el paso de personas.

Vías de comunicación verticales.

Los edificios 2A, 2B, 2C y 2D disponen de una escalera que comunica verticalmente todas las plantas de los edificios.

El edificio 2F dispone de cuatro escaleras de comunicación vertical entre todas sus plantas.

Existen dos escaleras auxiliares que comunican la planta segunda con la tercera en los edificios 2A, 2C, 2B y 2F.

Existen además tres escaleras exteriores que comunican la planta primera con la planta baja, entre los edificios 2A, 2Cy 2D.

Aparatos elevadores.

Los edificios 2A, 2B, 2C y 2D disponen de un aparato elevador (ascensor) que comunica verticalmente desde la planta Baja hasta la planta Segunda.

El edificio 2F dispone de cuatro aparatos elevadores (ascensores) que comunica verticalmente desde la planta Baja hasta la planta Segunda.

2.2.6 Vías de evacuación

- En este apartado se describen las vías de evacuación verticales (escaleras) y horizontales (pasillos), que se utilizarán en caso de emergencia y las salidas de planta / sector y al exterior que se emplearán en función de la planta o zona que se tenga que evacuar y las demás circunstancias que puedan influir en la utilización de las mismas.
- No se consideran como vías de evacuación ni los ascensores o montacargas, ni a las escaleras mecánicas.

2.2.6.1 Vías de comunicación horizontales (pasillos, salidas de planta y de edificio)

EDIFICIO 2A

Recorrido de Evacuación					Salida de Planta		
Nombre	**Sector de Incendio**	**Planta**	**Long.(m)**	**Ocupación**	**Salida de Planta**	**Ancho (m)**	**Ocupación**
R.E.3ª.2A.1	Sector H	3ª	20	8	S.P.3-2A-1	1,10	42
R.E.3ª.2A.2	Sector H	3ª	15	9			
R.E.3ª.2A.2	Sector H	3ª	20	25			
R.E.3ª.2C.1	Sector H	3ª	15	12	S.P.3-2C-1	1,10	18
R.E.3ª.2C.2	Sector H	3ª	15	6			
R.E.3ª.2B.1	Sector B	3ª	25	14	S.P.3-2B-1	1,10	22
R.E.3ª.2B.2	Sector B	3ª	10	8			
R.E.3ª.2F.1	Sector B	3ª	20	19	S.P.3-2F-1	1,10	30
R.E.3ª.2F.2	Sector B	3ª	20	11			
R.E.2ª.2A.1	Sector H	2ª	30	56	A.ESC-8-2ª	1,90	79
R.E.2ª.2A.2	Sector H	2ª	24	13			
R.E.2ª.2A.3	Sector F	2ª	17	10			
R.E.2ª.2A.4	Sector F	2ª	15	6	SP.2-2A-1	1,80	55
R.E.2ª.2A.5	Sector F	2ª	32	40			
R.E.2ª.2A.6	Sector F	2ª	18	9			
R.E.2ª.2C.1	Sector F	2ª	40	40	A.ESC-7-2ª	1,90	40
R.E.2ª.2C.2	Sector F	2ª	23	30	SP.2-2C-1	1,80	73
R.E.2ª.2C.3	Sector F	2ª	26	25			
R.E.2ª.2C.4	Sector F	2ª	27	12			
R.E.2ª.2C.5	Sector F	2ª	20	6			
R.E.2ª.2D.1	Sector F	2ª	15	54	A.ESC-6-2ª	1,90	108
R.E.2ª.2D.2	Sector F	2ª	40	22			
R.E.2ª.2D.3	Sector F	2ª	34	21			
R.E.2ª.2D.4	Sector F	2ª	5	11			

Recorrido de Evacuación					Salida de Planta		
Nombre	Sector de Incendio	Planta	Long.(m)	Ocupación	Salida de Planta	Ancho (m)	Ocupación
R.E.2ª.2B.1	Sector C	2ª	22	44	A.ESC-5-2ª	1,90	312
R.E.2ª.2B.2	Sector C	2ª	22	83			
R.E.2ª.2B.3	Sector C	2ª	12	66			
R.E.2ª.2B.4	Sector C	2ª	20	68			
R.E.2ª.2B.5	Sector C	2ª	20	29			
R.E.2ª.2B.6	Sector C	2ª	12	22			
R.E.2ª.2F.1	Sector B	2ª	22	33	A.ESC-4-2ª	1,90	239
R.E.2ª.2F.2	Sector B	2ª	22	77			
R.E.2ª.2F.3	Sector B	2ª	12	70			
R.E.2ª.2F.4	Sector B	2ª	20	29			
R.E.2ª.2F.5	Sector B	2ª	20	30			
R.E.2ª.2F.6	Sector D	2ª	20	47	A.ESC-3-2ª	1,90	153
R.E.2ª.2F.7	Sector D	2ª	20	33			
R.E.2ª.2F.8	Sector D	2ª	18	44			
R.E.2ª.2F.9	Sector D	2ª	18	29			
R.E.2ª.2F.10	Sector E	2ª	10	100	SP2-2F-3	1,20	100
R.E.2ª.2F.11	Sector E	2ª	10	100	SP2-2F-4	1,20	100
R.E.2ª.2F.12	Sector E	2ª	18	18	SP2-2F-5	1,30	45
R.E.2ª.2F.13	Sector E	2ª	18	27			
R.E.2ª.2F.14	Sector E	2ª	18	10	A.ESC-2-2ª	1,90	193
R.E.2ª.2F.15	Sector E	2ª	20	27			
R.E.2ª.2F.16	Sector E	2ª	10	79			
R.E.2ª.2F.17	Sector E	2ª	12	77			
R.E.2ª.2F.18	Sector A	2ª	24	108	A.ESC-1-2ª (Nota 1)	1,90	204
R.E.2ª.2F.19	Sector A	2ª	33	96			
R.E.1ª.2A.1	Sector H	1ª	46	103	SE-1ª-2A-1	1,70	237
ESC-8-2ª	Sector H	1ª	44	134			

Recorrido de Evacuación					Salida de Planta		
Nombre	**Sector de Incendio**	**Planta**	**Long.(m)**	**Ocupación**	**Salida de Planta**	**Ancho (m)**	**Ocupación**
R.E.1ª.2C.1	Sector G	1ª	20	89	SP1-2C-1	1,70	89
R.E.1ª.2C.2	Sector G	1ª	44	45	SE-1ª-2C-1	1,70	237
R.E.1ª.2C.3	Sector G	1ª	36	54			
R.E.1ª.2C.4	Sector G	1ª	21	25			
ESC-7-2ª	Sector G	1ª	45	113			
R.E.1ª.2D.1	Sector F	1ª	28	83	SE-1ª-2D-1	1,70	177
ESC-6-2ª	Sector F	1ª	20	5			
R.E.1ª.2D.2	Sector F	1ª	10	89			
R.E.1ª.2B.1	Sector C	1ª	32	60	A.ESC-5-1ª	1,90	287
R.E.1ª.2B.2	Sector C	1ª	26	34			
R.E.1ª.2B.3	Sector C	1ª	26	34			
R.E.1ª.2B.4	Sector C	1ª	26	33			
R.E.1ª.2B.5	Sector C	1ª	26	33			
R.E.1ª.2B.6	Sector C	1ª	33	93			
R.E.1ª.2F.1	Sector B	1ª	30	22	SP1-2F-1	2,30	399
R.E.1ª.2F.2	Sector B	1ª	30	35			
R.E.1ª.2F.3	Sector B	1ª	30	34			
R.E.1ª.2F.4	Sector B	1ª	20	34			
R.E.1ª.2F.5	Sector B	1ª	20	35			
ESC4-2ª	Sector B	1ª	22	239			
R.E.1ª.2F.6	Sector D	1ª	30	146	SP1-2F-2	2,30	299
ESC3-2ª	Sector D	1ª	35	153			
R.E.1ª.2F.7	Sector D	1ª	29	61	SE-1ª-2F-1	1,90	61
ESC1-2ª	Sector A	1ª	33	434	SP1-2F-3	1,90	**830** (Nota 2)
R.E.1ª.2F.8	Sector A	1ª	31	236	SP1-2F-3		
	Sector E			160			
R.E.1ª.2F.9	Sector E	1ª	15	38	SP1-2F-4	2,30	231
ESC2-2ª	Sector E	1ª	20	193			

Recorrido de Evacuación					Salida de Planta		
Nombre	Sector de Incendio	Planta	Long.(m)	Ocupación	Salida de Planta	Ancho (m)	Ocupación
R.E.Bª.2A.1	Sector H	Bª	30	14	SE-Bª-2A-1	1,70	32
R.E.Bª.2A.2	Sector H	Bª	28	18			
R.E.Bª.2A.3	Sector H	Bª	22	22	SE-Bª-2A-2	0,90	22
AULA MATERIALES	Sector H	Bª	0	54	SE-Bª-2A-3	0,90	54
S.R."V.2A.0.041"	Sector H	Bª	0	33	SE-Bª-2A-4	0,90	33
S.R."V.2A.0.040"	Sector H	Bª	0	49	SE-Bª-2A-5	0,90	49
S.R."V.2A.0.037"	Sector H	Bª	0	49	SE-Bª-2A-6	0,90	49
S.R."V.2A.0.038"	Sector H	Bª	0	53	SE-Bª-2A-7	0,90	53
S.R."V.2A.0.039"	Sector H	Bª	0	33	SE-Bª-2A-8	0,90	33
R.E.Bª.2C.1	Sector G	Bª	15	134	SE-Bª-2C-1	1,70	134
R.E.Bª.2C.2	Sector G	Bª	22	54	SE-Bª-2C-2	0,90	54
S.R."V.2C.0.053"	Sector G	Bª	0	33	SE-Bª-2A-3	0,90	33
S.R."V.2C.0.053"	Sector G	Bª	0	33	SE-Bª-2A-4	0,90	33
S.R."V.2C.0.034"	Sector G	Bª	0	24	SE-Bª-2A-5	0,90	24
S.R."V.2C.0.031"	Sector G	Bª	0	25	SE-Bª-2A-6	0,90	25
S.R."V.2C.0.032"	Sector G	Bª	0	43	SE-Bª-2A-7	0,90	43
S.R."V.2C.0.033"	Sector G	Bª	0	28	SE-Bª-2A-8	0,90	28
S.R."V.2C.0.050"	Sector G	Bª	0	18	SE-Bª-2A-9	0,90	18
R.E.Bª.2D.1	Sector F	Bª	23	111	SE-Bª-2D-1	1,70	170
R.E.Bª.2D.2	Sector F	Bª	28	59			
R.E.Bª.2D.3	Sector F	Bª	23	66	SE-Bª-2D-2	0,90	66
S.R."V.2D.0.028"	Sector F	Bª	0	0	SE-Bª-2D-3	0,90	0
S.R."V.2D.0.029"	Sector F	Bª	0	44	SE-Bª-2D-4	0,90	44
S.R."V.2D.0.030"	Sector F	Bª	0	34	SE-Bª-2D-5	0,90	34
S.R."V.2D.0.026"	Sector F	Bª	0	34	SE-Bª-2D-6	0,90	34
S.R."V.2D.0.025"	Sector F	Bª	0	67	SE-Bª-2D-7	0,90	67

Recorrido de Evacuación					Salida de Planta		
Nombre	**Sector de Incendio**	**Planta**	**Long. (m)**	**Ocupación**	**Salida de Planta**	**Ancho (m)**	**Ocupación**
R.E.Bª.2B.1	Sector C	Bª	30	61	SE-Bª-2B-1	1,70	75
R.E.Bª.2B.1	Sector C	Bª	16	14			
R.E.Bª.2B.3	Sector C	Bª	30	822	SE-Bª-2B-2	1,70	**822** (Nota 2)
S.R."V.2F.0.043"	Sector E	Bª	0	106	SE-Bª-2F-1	1,70	106
S.R."V.2F.0.047"	Sector E	Bª	0	4	SE-Bª-2F-2	1,70	4
S.R."V.2F.0.049"	Sector E	Bª	0	161	SE-Bª-2F-3	1,70	161
S.R."V.2F.0.051"	Sector E	Bª	0	161	SE-Bª-2F-4	1,70	188
S.R."V.2F.0.001"	Sector E	Bª	0	60	SE-Bª-2F-5	1,70	161
S.R."V.2F.0.005"	Sector D	Bª	0	144	SE-Bª-2F-6	0,90	144
S.R."V.2F.0.007"	Sector D	Bª	0	108	SE-Bª-2F-7	0,90	108
S.R."V.2F.0.008"	Sector D	Bª	0	252	SE-Bª-2F-8	1,70	252
S.R."V.2F.0.009"	Sector D	Bª	0	108	SE-Bª-2F-9	1,70	108
S.R."V.2F.0.0014"	Sector D	Bª	0	144	SE-Bª-2F-10	1,70	144
S.R."V.2F.0.016"	Sector E	Bª	0	72	SE-Bª-2F-11	1,70	72
Taller de maquetas	Sector E	Bª	0	52	SE-Bª-2F-12	1,70	52
S.R."V.2F.0.067"	Sector E	Bª	0	1	SE-Bª-2F-13	1,70	1
S.R."V.2F.0.071"	Sector E	Bª	0	1	SE-Bª-2F-14	1,70	1
R.E.Bª.2F.1	Sector E	Bª	20	86	SE-Bª-2F-15	1,70	86
R.E.Bª.2F.2	Sector E	Bª	26	22	SE-Bª-2F-16	1,70	158
R.E.Bª.2F.3	Sector E	Bª	36	58			
R.E.Bª.2F.4	Sector E	Bª	42	27			
R.E.Bª.2F.5	Sector E	Bª	41	15			
S.R."V.2F.0.036"	Sector E	Bª	0	36	SE-Bª-2F-17	1,70	36

Notas:

Nota 1: a la ocupación propia asignada a la escalera A.ESC-1-2ª de los recorridos de evacuación R.E.2ª.2F.18 y R.E.2ª.2F.19, cabe sumar la ocupación del Aula Magna en planta 2ª y la de la S.P.2ª.2F.5 del Sector de Incendios E, en total 434 personas.

Nota 2: ocupación superior a la admisible por la salida de evacuación.

Abreviaturas:

R.E.X.2Y.Z= recorrido de evacuación planta X, edificio 2Y, número Z.	**S.P.X.Y=** salida de planta X número Y.	**SE.X.2Y.Z=** salida al exterior, planta X, edificio 2Y, número Z.	**SR."V.2F.0.0XX"=** salida recinto, "V.2F.0.0XX" (código UPV)

2.2.6.2 Vías de comunicación verticales (escaleras)

Edificio	Vía de Evacuación	Sectorizada	Enlaza	Ancho (m)	Ocupación total asignada	Ilum. Emerg. / Señal. Evac.
2F	E1	No	Planta 2ª / Planta Baja	1,90	434 (Nota 1)	(Nota 2)
2F	E2	No	Planta 2ª / Planta Baja	1,90	193	(Nota 2)
2F	E3	No	Planta 2ª / Planta Baja	1,90	153	(Nota 2)
2F	E4	No	Planta 2ª / Planta Baja	1,90	239	(Nota 2)
2B	E5	No	Planta 2ª / Planta Baja	1,90	312 (Nota 1)	(Nota 2)
2D	E6	No	Planta 2ª / Planta Baja	1,90	108	(Nota 2)
2C	E7	No	Planta 2ª / Planta Baja	1,90	113	(Nota 2)
2A	E8	No	Planta 2ª / Planta Baja	1,90	134	(Nota 2)
2A	E9	No	Planta 3ª / Planta 2ª	1,10	42	(Nota 2)
2C	E10	No	Planta 3ª / Planta 2ª	1,10	18	(Nota 2)
2B	E11	No	Planta 3ª / Planta 2ª	1,10	22	(Nota 2)
2F	E12	No	Planta 3ª / Planta 2ª	1,10	30	(Nota 2)

Notas:

Nota 1: la ocupación máxima asignable a una escalera de ancho 1,90 m es de 304 personas.

Nota 2: las escaleras de evacuación interior no disponen de alumbrado de emergencia ni señalización en todo su recorrido.

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

- En el edificio se encuentran los distintos perfiles de usuarios:
  - Personal Docente Investigador (PDI): dentro de este grupo se encuentran todas las categorías de personal docente, titulares de escuela, titulares de universidad, catedráticos, asociados, etc.
  - Dentro de la escala de Dirección de la ETSA, existe el Director de la Escuela, y sus correspondientes subdirecciones y Jefatura de Estudios, todos ellos pertenecientes a los PDI.
  - Personal de Administración y Servicios (PAS): dentro de este grupo se encuentran todas las categorías de personal administrativo (auxiliares de servicio, auxiliares administrativos, administrativos), y todas las de personal técnico (técnicos medios y superiores de laboratorio, técnicos medios y superiores de mantenimiento, personal médico, etc.).
  - Personal perteneciente a empresas de servicios subcontratadas.
  - Alumnos.
  - Visitas.

2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

2.4.1 LOCALIZACIÓN DEL CAMPUS DE VERA DE LA UPV:

- El Campus de Vera de la Universidad Politécnica de Valencia se encuentra situado al nordeste de la ciudad de Valencia, en el paralelogramo delimitado por el Camino de Vera al oeste y norte, la C/ Ingeniero Fausto Elio al este, y la Avenida de los Naranjos al sur, ocupando una superficie aproximada de 600.000 m^2 y rodeado totalmente por una valla de cerramiento que dispone de varias puertas de acceso a las diferentes zona y edificios del Campus de Vera.

Situación del Campus de Vera respecto a la ciudad de Valencia.

En el Anexo III se adjunta el Plano nº 01 Situación, donde se identifica la ubicación del Campus de Vera de la UPV.

2.4.2 LOCALIZACIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA:

- La Escuela Técnica Superior de Arquitectura (en adelante ETSA) se encuentra ubicada en la zona sur del Campus de Vera de la Universidad Politécnica de Valencia, ocupando una superficie aproximada de 12.200 m^2.
- Linda al Norte con el jardín central del Campus de Vera, al Sur con la Avenida de los Naranjos, al Este con la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y al Oeste con el edificio de Rectorado.

Situación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

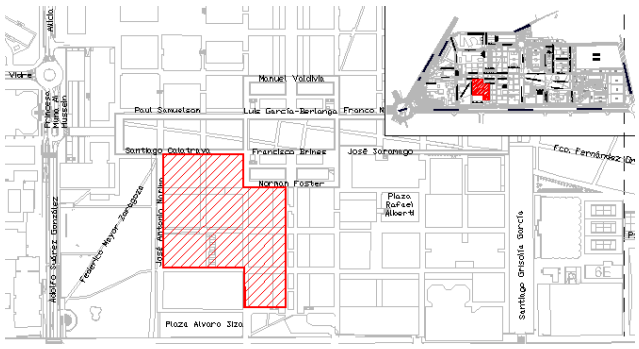

En el Anexo III se adjunta el Plano nº 2 Emplazamiento donde se localiza la ETSA.

2.4.3 EDIFICIOS/INSTALACIONES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL ENTORNO DE LA ETSA:

Edificio / Instalación	Ubicación	Distancia aproximada	Riesgo	
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos	Al norte de la ETSA	40 m	☒	Incendio
			☒	Amenaza Bomba
Locales comerciales	Al noreste de la ETSA	60 m	☒	Incendio
			☒	Amenaza Bomba
Edificio de Rectorado	Al noroeste de la ETSA.	50 m	☒	Incendio
			☒	Amenaza Bomba
Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Al este de la ETSA.	10 m	☒	Incendio
			☒	Amenaza Bomba
Galería de Instalaciones (edificio 8M)	Al oeste y al sur de la ETSA. Entre los edificios B-F y los edificios A-C-D	Colindante	☒	Incendio
			☒	Fuga de gas
			☒	Explosión
			☒	Amenaza Bomba
Jardines y Avda.de los Naranjos	Al sur de la ETSA.	30 m	☒	Incendio
			☒	Amenaza Bomba

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

2.5.1 VIALES DE ACCESO AL CAMPUS DE VERA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA:

- El Campus de Vera de la UPV está rodeado por tres vías de circulación para todo tipo de vehículos, incluyendo los vehículos pesados de los servicios públicos de extinción de incendios.

Nombre del Vial	Sentido de circulación	Por sentido de circulación		Observaciones
		Nº de carriles	Ancho total	
Avenida de los Naranjos	Doble	4	10 m	Entre los dos sentidos de circulación se encuentran las vías del tranvía.
C/ del Ingeniero Fausto Elio	Doble	2	5 m	Entre los dos sentidos de circulación se encuentran las vías del tranvía.
Camino de Vera	Doble	1	2,5 m	El ancho del vial se reduce por el estacionamiento de vehículos sobre aceras.

Fotografías de las vías de acceso al Campus de Vera

Avenida de los Naranjos	C/ del Ingeniero Fausto Elio	Camino de Vera
		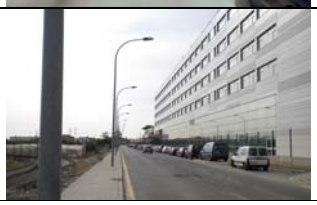

En el Anexo III se adjunta el Plano de Situación donde se identifican los viales de acceso a la UPV y a la ETSA.

2.5.2 ACCESOS A LA ETSA:

- La UPV dispone de distintos accesos principales para todo tipo de vehículos desde los viales descritos en el punto anterior.
- El acceso principal a la ETSA se realiza a través de la Avenida de los Naranjos garantizando de esta forma la accesibilidad de los vehículos de emergencia.
- Desde este acceso O, se accede a las fachadas sur de los edificios 2A, 2B y 2 F.
- Además desde el acceso O, se accede también a los viales que rodean el edificio permitiendo la accesibilidad a pie a todas sus fachadas y a las áreas de evacuación exterior.
- Dichas fachadas, por las que pueden acceder los servicios de prevención, extinción y salvamento, cumplen con las siguientes características:
  - Permiten el estacionamiento de los vehículos de ayuda externa a una distancia menor de 10 m.
  - Las distancias desde los puntos de estacionamiento de los vehículos de ayuda externa a los accesos del edificio no son superiores a 30 m.
  - Las dimensiones mínimas en los accesos para los vehículos de ayuda externa son mayores de 5 m de anchura y 4,5 m de altura, siendo las dimensiones de los pasos las grafiadas en los planos.
  - El radio de giro de los accesos para los vehículos de ayuda externa es mayor que 11 m.
- En la siguiente tabla se describen las características más importantes de los accesos a la ETSA.

Denominación	Ancho	Características	Acceso a Zona / Edificios	Foto
Acceso Secundario 10	1,2 m	▪ Puerta de una hoja abatible vertical de acceso para peatones sin límite de altura a través de la Avenida de los Naranjos.	▪ Acceso a Zona 2 (Escuela Técnica Superior de Arquitectura 2B y Construcciones Arquitectónicas 2A).	
O	6 m	▪ Puerta de acceso para vehículos corredera sin límite de altura a través de la Avenida de los Naranjos.	▪ Acceso a Zona 2 (Construcciones Arquitectónicas 2A).	
Acceso Provisional Obra 4	5 m	▪ Apertura en el vallado perimetral de la UPV cerrado con valla de obra provisional con acceso a través de la Avenida de los Naranjos.	▪ Acceso a Zona 2 (Escuela Técnica Superior de Arquitectura 2B y Construcciones Arquitectónicas 2A).	

En el Anexo III se adjunta el Plano de Emplazamiento donde se identifican los distintos accesos a la ETSA.

2.5.3 MEDIOS PÚBLICOS DE PROTECCIÓN:

- La ETSA está ubicado dentro del área de actuación del Parque de Bomberos Norte, perteneciente a Bomberos del Ayuntamiento de Valencia.

Nombre del Parque	Dirección / Contacto	Dotación aprox. de bomberos	Dotación de vehículos	ISOCRONA Tiempo de respuesta desde un Parque de Bomberos hasta el lugar donde se ha producido la emergencia.
Parque de Bomberos Norte	C/ Daniel Balaciart, s/n 46020 Valencia Tel.: 96.352.54.78 Fax: 96.353.99.88	19 bomberos	1 BUP (Bomba Urbana Pesada) 1 AEA30 (AutoEsc. Autom. 30 m.) 1 BNL (Bomba Nodriza Ligera) 1 BUL (Bomba Urbana Ligera) 1 UPC (Unidad de Personal y Carga) 1 AEA18 (Auto Escalera)	El tiempo de respuesta de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios dependerá del momento del día en que surja la emergencia, nivel de circulación de las vías de acceso, y del acceso por el que deban acceder los Bomberos.

- A continuación se indican la distancia entre el **Parque de Bomberos Norte** y los distintos accesos a la UPV con una estimación del tiempo de respuesta real (ISOCRONA) en condiciones normales.

ACCESOS PRINCIPALES			
Desde	**Hasta**	**Distancia (km)**	**Isocrona (min)**
Parque de Bomberos Norte C/ Daniel Balaciart, s/n 46020 Valencia	Acceso O	1,1 km	5 min. 30 s.

En el Anexo III se adjunta el Plano donde se localiza el Parque de Bomberos Norte y su recorrido hasta el Acceso O del Campus de Vera de la UPV.

2.5.4 ACCESIBILIDAD MEDIOS AYUDAS EXTERNAS

	EXIGIBLE	REAL	OBSERVACIONES
Anchura mínimo libre	3,5 m	> 3,5 m	Se debe impedir bajo ningún concepto que existan vehículos estacionados fuera de las plazas de aparcamiento.
Altura mínima libre	4,5 m	> 4,5 m	
Capacidad portante del vial	20 kN/m^2	Adecuado	
Ancho tramos curvos	7,20 m	>7,20 m	

ESPACIOS DE MANIOBRA EN EL ENTORNO DEL CAMPUS (alt. evac. desc. > 9 m.)

Anchura mínimo libre	5 m	> 5m.	Se debe impedir bajo ningún concepto que existan vehículos estacionados fuera de las plazas de aparcamiento.
Altura mínima libre	= edificio	= edificio	

SEPARACIÓN MÁXIMA DEL VEHÍCULO AL EDIFICIO

Edif. entre 15 m. y 20 m. alt. evac.	18 m	< 18 m.	Se debe impedir bajo ningún concepto que existan vehículos estacionados fuera de las plazas de aparcamiento.
Dist. máx. hasta acceso edif.	30 m.	< 30 m.	
Pendiente máxima	10 %	Adecuada	
Resistencia al punzamiento del suelo	10 t sobre 20 cm ∅	Adecuada	
Espacio de maniobra en vías de acceso sin salida	> 20 m	Adecuada	

En una situación de emergencia, el Servicio de Seguridad del Campus de Vera de la UPV será el responsable de esperar y dirigir a las Ayudas Externas hasta el edificio objeto de la emergencia.

2.5.5 MEDIOS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXTERNOS

- En el Anexo III se adjunta el Plano donde se indica la ubicación de los hidrantes exteriores instalados en el entorno de la Ciudad Politécnica de Valencia.

CAPÍTULO 3 INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC., QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

3.1.1 INSTALACIONES PROPIAS DEL EDIFICIO

3.1.1.1 Instalación eléctrica.

- La instalación eléctrica debe cumplir con el Reglamento Electrotécnico de Baja tensión y normas complementarias que lo desarrollan.

- **Suministro**.
  - El suministro eléctrico al Campus de Vera de la UPV se realiza desde la Subestación Eléctrica de Iberdrola (ubicada en la zona norte del Campus), hasta el Centro de Entrega de la UPV (ubicado en el Edificio 7H, Granjas). Desde este punto de entrega salen 4 líneas principales de distribución en media tensión hasta los distintos centros de transformación repartidos por el Campus de vera.
  - La ETSAV dispone de un Centro de Transformación formado por dos transformadores de 1.000 KVA cada uno, ubicados en un recinto propio, sectorizado [(1)] del resto del edificio, en la planta baja del edificio 2C.
- **Cuadros generales.**
  - Los Cuadros Generales de protección están organizados de acuerdo con las indicaciones del Pliego de Condiciones Técnicas para Instalaciones Eléctricas de la U.P.V., permitiendo la diferenciación de instalaciones específicas (aire acondicionado), usos generales, alumbrado por plantas y bloques, y suministros socorridos (ascensores, controles, alumbrado hall, escaleras y pasillos).
- **Cuadros secundarios y terciarios.**
  - Los cuadros secundarios generales de cada uno de los edificios se organizan por plantas/edificio, en ubicación equidistante respecto a los consumos atendidos y englobando los distintos servicios existentes (alumbrado, usos generales, aire acondicionado y suministro socorrido).
  - En los locales con instalaciones específicas (laboratorios, informática, talleres) se disponen de cuadros terciarios apropiados.
- **Puntos de alumbrado y tomas de corriente.**
  - La canalización eléctrica para los puntos de alumbrado y tomas de corriente se realiza por canalizaciones empotradas o de superficie, en función de las características y acabados de los distintos locales.
- **Grupo electrógeno.**
  - Se recomienda la instalación de un grupo electrógeno que suministre a las instalaciones de seguridad y aquellas que en situación de emergencia deba quedar asegurada su funcionamiento.

3.1.1.2 Instalación de Climatización

- **Equipos de tratamiento de aire.**
  - Con objeto de obtener la mayor sectorización posible, se han instalado equipos (fan-coils) en cada uno de los locales a acondicionar, dispuestos en falso techo del propio local, vistos en pared o en falsos techos.
- **Distribución de aire.**
  - La distribución del aire se realiza en función de la actividad y uso de los locales, pudiendo ser mediante difusores, rejillas lineales, o toberas.
  - El retorno se realiza por rejilla en techo, pilares o suelo.
- **Control de temperatura.**
  - Cada uno de los equipos, dispone de control de temperatura independiente, mediante dispositivos de marcha/paro (accesible en todos los casos) y selector de temperatura y programación de horarios (no accesible al usuario en todos los casos).

3.1.1.3 Instalación de Calderas

- La escuela no dispone de instalación de calderas.

3.1.1.4 Instalación de Gas

- La escuela no dispone de instalación de gas.
- La instalación de gas más cercana se encuentra en la cafetería del edificio 2G, que no está dentro del alcance del presente Plan de Autoprotección.

3.1.1.5 Comunicaciones

- Las comunicaciones que se requieren en una emergencia son múltiples. A continuación se indican la forma de transmisión de mensajes u órdenes en los siguientes casos:

Medios de Comunicación disponibles en la ETSA				
☐ Megafonía	☒ Telf. Interior	☒ Telf. Móvil	☒ Sirena	☒ Walkies
Comunicaciones Interiores				
Centro de Control (seguridad) a los Equipos de Intervención				
☐ Megafonía	☒ Telf. Interior	☒ Telf. Móvil	☐ Sirena	☒ Walkies
Centro de Control al Jefe de Emergencias				
☐ Megafonía	☒ Telf. Interior	☒ Telf. Móvil	☐ Sirena	☐ Walkies
Centro de Control a los ocupantes				
☐ Megafonía	☐ Telf. Interior	☐ Telf. Móvil	☒ Sirena	☐ Walkies
Comunicaciones Exteriores				
Centro de Control a los Equipos de Ayuda Exterior				
☐ Megafonía	☒ Telf. Interior	☒ Telf. Móvil	☐ Sirena	☐ Walkies

3.1.1.6 Ascensores	
Todos los ascensores ubicados en cada uno de los edificios que forman la ETSA tienen similares características, y se indican a continuación:	
Tipo	☒ Eléctrico ☐ Hidráulico
Carga	450 Kg.
Ocupación	6 Personas.
Suministro eléctrico de emergencia	☐ Si / ☒ No (tipo:)
Maniobra de Bomberos: ▪ Situación de la llave.	☐ Si / ☒ No.
Ubicación sala de máquinas.	Planta segunda.
3.1.1.7 Procesos productivos	
En la escuela no se desarrollan procesos productivos que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.

- En el Campus de Vera de la UPV y más en concreto en el Edificio que nos ocupa (ETSA), existen diversas causas por las que se puede desencadenar una emergencia.
- A continuación se describen aquellas que pueden generar emergencias que afecten de forma directa a la ETSA de la UPV.

3.2.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS

3.2.1.1 RIESGO DE INCENDIO

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
▪ Siniestro ocasionado por fuego que ocasiona pérdidas materiales y en ocasiones humanas. ▪ Edificaciones y zonas exteriores a la ETSA: zonas ajardinadas, edificaciones próximas y vehículos estacionados en las proximidades. ▪ Zonas propias de la ETSA: ▪ Zonas de trabajo: aulas, laboratorios y despachos. ▪ Zonas de público: salón de actos y pasillos. ▪ Áreas técnicas: almacenes y locales de instalaciones. ▪ Manipulación de material combustible, inflamable o comburente. ▪ Trabajos con producción de chispas y/o llama abierta ▪ Actividades que originen una fuente de calor.	▪ Evitar la presencia y/o manipulación simultánea de material combustible, inflamable o comburente en el ambiente próximo. ▪ Queda prohibida la realización de tareas que impliquen riesgo de ignición (superficies calientes; llamas, gases y partículas calientes, chispas de origen mecánico; material eléctrico; corrientes eléctricas parásitas; electricidad estáticas; ondas electromagnéticas; radiaciones ionizantes; ultrasonidos; reacciones exotérmicas; etc.), manipulación de productos de inflamables, combustibles o comburentes, sin el correspondiente permiso de trabajo expresamente autorizado por el titular del centro de trabajo y tomadas todas las precauciones para prevenir focos de incendio. ▪ No aproximar fuentes de calor. ▪ Prohibido fumar. ▪ Respetar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades: ▪ No aproximar productos tóxicos junto a productos comburentes y ambos no deben situarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.

3.2.1.2 ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Los almacenamientos de productos químicos deben cumplir el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos (R.D.379/2001 y someterse cada 5 años a control y certificación por parte de un Organismo de Control Autorizado (OCA).	▪ Informar y formar a las personas que trabajen con sustancias químicas sobre los riesgos que comporta trabajar con ellas. ▪ Disponer de un listado de productos químicos y su localización en el laboratorio. ▪ Disponer y archivar las fichas de seguridad de los productos químicos y solicitar al fabricante las que no se dispongan. ▪ Poner a disposición de los trabajadores las fichas de seguridad de aquellos productos que vayan a utilizar. ▪ Almacenar las cantidades de productos químicos que sean estrictamente necesarias y siempre en salas o armarios adecuados al producto químico. ▪ Guardar los líquidos peligrosos en envases adecuados para tal fin, debiendo ser cerrados después de ser usados o cuando queden vacíos. (preferentemente de seguridad con cierre automático). ▪ Almacenar las sustancias peligrosas debidamente separadas, agrupadas por el tipo de riesgo que pueden generar (tóxico, de incendio, etc.) y respetando las incompatibilidades que existen entre ellas. ▪ Elegir el recipiente adecuado para guardar cada tipo de sustancia química y tener en cuenta el posible efecto corrosivo que pueda tener sobre el material de construcción del envase. Los recipientes metálicos son los más seguros. ▪ Disponer de una buena ventilación en los locales, especialmente en los lugares donde se almacenen sustancias tóxicas o inflamables, así como de sistemas de drenaje que ayuden a controlar los derrames que puedan producirse (rejillas en el suelo, canalizaciones, etc.). ▪ Despejar los accesos a las puertas y señalizar las vías de tránsito. ▪ Evitar realizar trabajos que produzcan chispas o que generen calor (esmerilar, soldar, amolar, etc.) Cerca de las zonas de almacenamiento, así como el trasvasar sustancias peligrosas. ▪ Prohibir fumar, comer y beber en el interior de los laboratorios. Nunca se introducirá alimentos o bebidas destinados al consumo humano en frigoríficos, ni se utilizará material de laboratorio para estos fines. No almacenar utensilios de cocina en el laboratorio.

3.2.1.3 MANIPULACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DE MATERIAL COMBUSTIBLE, INFLAMABLE O COMBURENTE	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	**MEDIDAS PREVENTIVAS**

Riesgo de Incendio y Explosión.	▪ Respetar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades.
	▪ Verificar los lugares de trabajo en que existan áreas en que puedan formarse atmósferas explosivas.
	▪ Está totalmente prohibido fumar o realizar tareas que impliquen riesgo de ignición (chispas, llama abierta, radiaciones ionizantes, reacciones exotérmicas, etc.) durante la manipulación de estos productos y/o en la zona de almacenamiento.
	▪ Todos los productos químicos tóxicos y peligrosos deben manipularse en las zonas habilitadas para ello (vitrinas de gases, cabinas de flujo laminar, etc.), las cuales deben disponer de un sistema de extracción y ventilación adecuado.
	▪ Limitar la cantidad de sustancias combustibles, inflamables o comburentes presentes en el lugar de trabajo. Almacenar dichos productos o sustancias en lugares adecuados: almacenes habilitados a tal fin, armarios de seguridad para productos inflamables, etc.
	▪ El almacenamiento se realizará en recipientes adecuados, etiquetados según la normativa, respetando las cantidades e incompatibilidades de almacenamiento.
	▪ En caso de incidente por rotura, derrame, escape, incendio, etc. informar al resto de empresas concurrentes.
	▪ Cuando los resultados de las mediciones lo hagan necesario y/o las condiciones de trabajo puedan producir una atmósfera explosiva, se coordinará con el titular del centro de trabajo la adopción de medidas preventivas:
	  ▪ Dotar de ventilación forzada
	  ▪ Evitar productos de alta explosividad
	  ▪ Reducir escapes
	  ▪ Ventilación/captación/limpieza
	  ▪ Evitar dispersión
	  ▪ Controlar fuentes de ignición
	  ▪ Utilizar equipos de trabajo que cumplan los requisitos establecidos en el real decreto 400/1996, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en estos casos, etc.
	  ▪ Inertización (sustancia, atmósfera)
	▪ Realizar un almacenamiento y manipulación segura de los productos químicos inflamables, teniendo en cuenta las IOP del SPRL relativas al riesgo químico accesibles en: ***http://www.sprl.upv.es***

3.2.1.4 MANIPULACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS (NOCIVAS, TÓXICAS, IRRITANTES, CORROSIVAS, ETC.)	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Posibilidad de inhalación, contacto o ingestión con sustancias o productos corrosivos, muy tóxicos, tóxicos, nocivos, irritantes, sensibilizantes, debidos a su manipulación y/o almacenamiento:	▪ No manipular envases con productos químicos sino está autorizado para ello. ▪ Todos los productos químicos tóxicos y peligrosos deben manipularse en las zonas habilitadas para ello (vitrinas de gases, cabinas de flujo laminar, etc.), las cuales deben disponer de un sistema de extracción y ventilación adecuado. ▪ Utilizar EPI's: guantes, gafas, protección respiratoria, bata, etc. según proceda, cuando queden riesgos residuales que no puedan ser eliminados con medidas de protección colectiva (ventilación, aspiración, cerramiento del proceso, mamparas separación, etc.) ▪ Comunicar al resto de empresas que comparten el edificio, el almacenamiento de productos químicos y/o la realización de tareas que puedan generar un riesgo grave. ▪ Señalizar la prohibición de acceso a invernaderos durante la aplicación de plaguicidas y plazos de seguridad. ▪ En caso de fuga, derrame o incendio, comunicar la situación al resto de empresas concurrentes. ▪ El almacenamiento se realizará en recipientes adecuados, respetando las cantidades e incompatibilidades de almacenamiento. Cuando sea necesario se almacenarán en armarios de seguridad. Limitar la cantidad de tales sustancias o productos. ▪ Para ampliar la información consultar las IOP sobre riesgo químico accesibles en: ***http://www.sprl.upv.es***

3.2.1.5 TRABAJOS EN ALTURAS: CUBIERTAS, PLATAFORMAS, ANDAMIOS, ESCALERAS, ETC.	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Trabajo en altura.	▪ Se deberán tomar las medidas necesarias (cerramiento mediante vallado y señalización, etc.) para evitar el acceso al andamio exclusivamente al personal que haya de trabajar en él. ▪ Delimitar y señalizar la zona para evitar la circulación de vehículos y peatones en las proximidades de andamios, escaleras, etc. y en el radio de acción de plataformas. ▪ Cuando sea necesario se cortará la circulación de vehículos. Cuando no sea posible evitar el paso de peatones junto o debajo del andamio se deberán instalar medidas de protección adicionales (marquesinas, redes, protección elementos salientes, etc.). ▪ Se deberá proteger el riesgo de caídas de objetos sobre la vía pública y/o en el interior de edificios, mediante redes de protección contra escombros, plataformas detenedoras de caídas o cubiertas protectoras para capturar o desviar a zona segura la caída de objetos. ▪ Cuando debido a la actividad se deban retirar temporalmente los medios de protección colectiva existentes (barandillas, redes, etc.) y utilizar equipos de protección individual, se deberá delimitar y señalizar la zona para evitar el acceso de terceros a la zona de riesgo. No deben situarse en la zona trabajadores de otras empresas si no están autorizados y se adoptan todas las medidas de protección necesarias. ▪ Utilizar únicamente equipos de trabajo (escaleras, andamios, etc.) estables y certificados, que cumplan el Real Decreto 2177/2004, sobre equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura. ▪ No debe haber varios operarios trabajando simultáneamente en distintos niveles. ▪ Los trabajadores deberán llevar cinturón porta-herramientas para evitar la caída de herramientas a niveles inferiores.
Riesgo de caída de objetos:	▪ No situarse en la misma vertical de trabajos realizados en escaleras, andamios, etc., ni en el radio de acción de plataformas. ▪ Cruzar por las zonas habilitadas.
Riesgo de caída de objetos por desplome o derrumbamiento:	▪ Respetar la señalización y/o delimitación de la zona. No circular en las proximidades de andamios, escaleras, plataformas, etc.
Riesgo de caída a distinto nivel en aberturas o desniveles debido a protección deficiente o retirada temporal de la misma:	▪ No se deberán realizar trabajos en zonas con riesgo de caída de altura donde no exista protección colectiva (barandillas, redes de seguridad, etc.), se haya retirado temporalmente, y/o no se hayan adoptado medidas de protección individual (uso de arnés de seguridad anclado a un elemento fijo de la estructura o línea de vida cuya resistencia esté garantizada). ▪ No situarse en la zona sino se está autorizado y se adoptan todas las medidas de protección necesarias. ▪ Respetar la señalización de advertencia del riesgo de caída existente.
El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UPV ha desarrollado un procedimiento para la autorización de acceso a cubiertas de los edificios de la UPV. El cumplimento de las medidas preventivas y de protección allí indicadas es necesario para la autorización del correspondiente permiso de trabajo. Consultar dicho procedimiento en ***http://www.sprl.upv.es***	

3.2.1.6 TRABAJOS ELÉCTRICOS	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	**MEDIDAS PREVENTIVAS**

Riesgo de contacto eléctrico (Contacto directo con partes activas en tensión o con masas puestas accidentalmente en tensión).	▪ No situarse en las proximidades de trabajos eléctricos. Respetar la delimitación y señalización existente. No manipular ni retirar el bloqueo del mecanismo de maniobra.
	▪ El acceso a recintos destinados al servicio eléctrico (subestaciones, centros de transformación, salas de control, etc.) y la apertura de celdas, armarios o demás envolventes de material eléctrico, estará restringido a los trabajadores autorizados y cualificados en instalaciones eléctricas.
	▪ Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición:
	  ▪ Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso.
	  ▪ Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado.

3.2.1.7 USO DE EQUIPOS DE TRABAJO Y/O HERRAMIENTAS

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Cortes, atrapamiento y/o aplastamiento, choques o golpes con objetos móviles, choques o golpes con objetos inmóviles, contacto eléctrico, contacto térmico, proyecciones de fragmentos, partículas o salpicaduras.	▪ No invadir la zona de trabajo ocupada por otras empresas. ▪ Respetar la señalización y/o delimitación de la zona (las empresas externas deberán delimitar la zona de trabajo). ▪ Mantener una distancia prudencial respecto de los equipos de trabajo. ▪ No permanecer en el ángulo de acción de elementos móviles de equipos de trabajo y evitar contacto con los mismos. ▪ Cuando sea imprescindible acceder a la zona donde están ubicados los equipos de trabajo o en su proximidad durante su funcionamiento, antes de acceder a dichas zonas, asegurarse de que se han colocado resguardos, pantallas o dispositivos de protección y tomar medidas de protección adicionales: gafas o pantallas de protección en caso de riesgo de proyección de partículas, fragmentos o salpicaduras; guantes de protección térmica por riesgo de contacto con superficies o productos calientes o fríos; evitar ropas anchas o prendas sueltas que puedan quedar atrapadas, etc. ▪ No retirar o anular las protecciones de los equipos de trabajo.
Exposición a niveles de ruido elevado:	▪ Ubicar la actividad y/o el equipo de trabajo generador del nivel de ruido elevado en un local aparte, colocar barreras absorbentes de ruido entre el foco de ruido y los puestos de trabajo, separación máxima entre el foco de ruido y otros puestos de trabajo, delimitar y señalizar la obligatoriedad de uso de protección auditiva.
Riesgo de incendio/explosión: Trabajos en caliente (actividades que originen una fuente de calor).	▪ Evitar la presencia y/o manipulación simultánea de material combustible, inflamable o comburente en el ambiente próximo. ▪ Queda prohibida la realización de tareas que impliquen riesgo de ignición (superficies calientes; llamas, gases y partículas calientes, chispas de origen mecánico; material eléctrico; corrientes eléctricas parásitas; electricidad estáticas; ondas electromagnéticas; radiaciones ionizantes; ultrasonidos; reacciones exotérmicas; etc.). ▪ No aproximar fuentes de calor. ▪ Prohibido fumar. ▪ Coordinar medidas adicionales a adoptar (limpieza del área de trabajo, retirada o protección del material combustible o inflamable, organización de los turnos de las tareas, delimitación y señalización de la zona, colocación de mamparas ignífugas, etc.)

3.2.1.8 EVENTOS ESPECIALES	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	**MEDIDAS PREVENTIVAS**

Grandes concentraciones de personas.	▪ Son aquellos eventos que pueden requerir la adopción de determinadas medidas (especialmente sanitarias y de vigilancia) para su desarrollo seguro, y para preservar las actividades, el patrimonio y la imagen corporativa de la UPV y en particular de la ETSA.
	▪ Los actos incluidos, pueden exigir especial atención por alguno de los siguientes motivos:
	  ▪ Utilización de la ETSA o de instalaciones universitarias.
	  ▪ Uso de equipos ajenos o actividades que pueden entrañar riesgos.
	▪ En cualquier situación se deben cumplir todas las Leyes y Normativas de obligado cumplimiento y ponerlo en conocimiento del Director del Plan de Autoprotección del Campus.
	▪ Cabe distinguir entre aquellos eventos en los que la UPV tiene la responsabilidad directa o mantiene una responsabilidad indirecta (cede sus instalaciones a un tercero que es el organizador).
	▪ La Gerencia, los Vicerrectorados o quien organice alguno de estos eventos especiales, deberá solicitar, en función de las características y circunstancias del evento, el dictamen del Director de Autoprotección, quien determinará las actuaciones correspondientes, que bien pueden ser, la exigencia de unas determinadas medidas.
	▪ En cualquier caso se tendrá en cuenta:
	  ▪ Los medios o recursos con los que se pretende disponer y/o sean exigibles (vigilancia, protección, mantenimiento, etc.).
	  ▪ Las medidas organizativas y la organización necesaria y/o aconsejable.
	  ▪ La necesidad de asegurar determinados elementos, instalaciones, bienes, etc.
	  ▪ La organización de los Servicios de Seguridad y Equipos de Emergencia que deban estar alertados o movilizados (Servicios Sanitarios de emergencia, Protección Civil, Policía Local, Bomberos, etc.)

3.2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS EXTERNOS

3.2.2.1 CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN LAS INMEDIACIONES A LA ETSA

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS

Accidente / Atropello por vehículos:	▪ Respetar los sentidos de circulación. Circular con prudencia. No circular fuera de las zonas establecidas para vehículos.
	▪ Cuando la circulación de vehículos se realice en zonas peatonales se deberá delimitar la zona en caso necesario.
	▪ Cuando las condiciones de visibilidad sean insuficientes, o concurran en un espacio limitado con riesgo de choques o golpes con elementos de la estructura, mobiliario, o concurran en un espacio limitado con trabajadores a pie o miembros de la comunidad universitaria, la conducción deberá ser guiada a través de un encargado de señales.
	▪ Estacionar el vehículo en zonas estables y autorizadas.
	▪ Evitar, cuando sea posible, la marcha atrás de vehículos. Cuando sea preciso, se adoptarán medidas para reducir el riesgo a los peatones:
	  ▪ La marcha atrás será realizada a velocidad reducida.
	  ▪ Realizar la maniobra únicamente en zonas seguras.
	  ▪ Los vehículos (carretillas automotoras, etc.) deberán ir provistos de un dispositivo luminoso y acústico de marcha atrás.
	  ▪ Delimitar la zona en caso necesario
	  ▪ Equipar con ropa de alta visibilidad a los trabajadores que hayan de permanecer en la zona.
	  ▪ Designar a un responsable para supervisar el movimiento seguro de los vehículos.
	▪ Respetar las indicaciones del personal de Seguridad respecto a las zonas de acceso permitidas en función del peso y dimensiones de los vehículos, zonas de estacionamiento, etc.

3.2.2.2 GALERÍA DE SERVICIOS Y ZONAS TÉCNICAS	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	**MEDIDAS PREVENTIVAS**
Golpes y cortes con las estructuras metálicas (salientes de soportes de bandejas, tuberías, bandejas cruzando zonas de paso) **Golpes con el techo** (en algunos tramos la altura a la que se sitúa el techo disminuye desde 1.92 m hasta 1.67 m).	▪ Caminar por el centro de los pasillos, para evitar golpes con los soportes de bandejas. ▪ Los trabajadores deben llevar gorras antigolpes (según norma EN812) / cascos para proteger la cabeza de golpes o choques con objetos contundentes inmóviles que pueden causar cortes profundos o heridas superficiales.
Riesgo eléctrico derivado de las instalaciones eléctricas presentes en la galería (cableado de alta y baja tensión, grupo electrógeno, centro de transformación).	▪ No manipular los cables si no es personal autorizado. ▪ El acceso a los recintos de servicio eléctrico está reservado a los trabajadores cualificados o autorizados R.D. 614/2001. Para el resto del personal el acceso sólo está permitido si se cumple una doble condición: ▪ Que hayan recibido la información previa sobre los riesgos existentes y las precauciones que es preciso adoptar antes y durante el acceso. ▪ Que estén permanentemente bajo la vigilancia de algún trabajador cualificado o autorizado. ▪ No acceder a las celdas de los transformadores. ▪ No abrir los armarios y demás envolventes de material eléctrico. ▪ No utilizar utensilios con mangos largos que pudieran alcanzar el interior de las celdas. ▪ No derramar o mojar el suelo con agua. ▪ Prohibido utilizar como zona de almacenamiento. ▪ No acceder a la galería de servicios en días de fuerte lluvia con riesgo de inundaciones.
Caída de personas al mismo nivel (rampas pronunciadas sin pasamanos, barandillas sin listón intermedio, tropiezo o resbalón causado por zonas encharcadas, resto de materiales sin recoger, pavimento deteriorado, tramos sin cubrir completamente con rejilla metálica especialmente en puntos de confluencia de varios pasillos, etc.)	▪ Utilizar calzado con suela antideslizante. Extremar las precauciones en las zonas encharcadas. ▪ Evitar acceder a la galería de servicios desde los accesos con pendiente pronunciada. ▪ La instalación de cables, conductos, etc. debe realizarse evitando que crucen zonas de paso. Cuando no sea posible, se deberán proteger y señalizar para evitar riesgos de golpes o caída. Extremar las precauciones al transitar por estas zonas. ▪ Recoger los restos de materiales, herramientas, etc. al terminar los trabajos. No dejar abandonados en la galería de servicios.

3.2.3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS Y EXTERNOS

- Según la Norma Básica de Autoprotección, para analizar y evaluar los riesgos propios y externos de la actividad se deben tener en cuenta alguno o a varios de los siguientes criterios:

Riesgo	Nivel de riesgo			Notas
	Bajo	Medio	Alto	
Incendio		X		Mayor probabilidad de originarse en almacenes, laboratorios, talleres o patinillos de instalaciones.
Manipulación y almacenamiento de Productos Químicos (sustancias inflamables, tóxicas, corrosivas, irritantes, etc.)	X			Precaución sobre todo en almacenes del personal de limpieza, mantenimiento y talleres.
Explosión	X			Precaución sobre todo en almacenes del personal de limpieza, mantenimiento patinillos, talleres y galería de servicios.
Trabajos en altura	X			Principalmente en patinillos de instalaciones y terrazas.
Trabajos eléctricos		X		Principalmente en galería de servicios, patinillos de instalaciones y centro de transformación.
Utilización y manejo de equipos de trabajo	X			Principalmente en laboratorios, talleres y galería de servicio.
Eventos especiales		X		Grandes concentraciones de personas en eventos y celebraciones en el Salón de Actos o en las Salas de Exposiciones.
Atropello		X		Alrededor de la ETSA.
Localización de la ETSA		X		Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento. Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
Inundaciones	X			No existen plantas bajo cota 0.
Movimientos sísmicos	X			La UPV se encuentra fuera de áreas con riesgo sísmico.
Transporte de mercancías peligrosas	X			

En base al estudio de Nivel de Riesgo realizado en la tabla anterior, se establece un **Riesgo General de Nivel Bajo.**

Además, deberán tenerse en cuenta, por lo que pudiera afectar a la actividad, los riesgos para los que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha considerado la redacción de Planes de Protección Civil.

3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

3.3.1 IDENTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA.

Tipología de personas	Nº aproximado,
Personal de Dirección.	8
Personal de Administración.	8
Personal docente investigador (PDI).	328
Personal de Administración y Servicios (PAS).	48
Alumnos.	3.759
Visitas.	100
Personal de empresas subcontratadas.	50

3.3.2 EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL EDIFICIO.

- En los planos del ANEXO III, número 10, 10.1, 10.2 y 10.3, se define la ocupación asignada por local y planta, sus recorridos de evacuación hasta elementos de evacuación como salidas de planta o edificio y escaleras de evacuación.

CAPÍTULO 4 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1 MEDIOS MATERIALES: INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

- En este capítulo se hace un inventario y una descripción de las medidas y medios materiales que disponen los edificios que conforman la ETSA, para controlar los riesgos detectados, luchar contra las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- Los edificios que forman parte del Edificio deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la NBE-CPI/96..
- El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el “Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios”, en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación. La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora al que se refiere el artículo 18 del citado reglamento.

4.1.1 EMPRESA AUTORIZADA MANTENIMIENTO INST. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

Nombre	Datos contacto	Técnico Responsable
SOLER	Dirección: Pol. Ind. El Oliveral, c/W, Parc. 16. Localidad: RIBARROJA DEL TURIA 46394 Provincia: Valencia Teléfono: 96 164 32 40	07:00 hasta 15:00 669899067 24H. 902103851

4.1.2 INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

- El edificio dispone de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas.

- La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

  a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.

  b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.

- A continuación se analiza la instalación de alumbrado de emergencia del edificio.

ÁREAS DEL EDIFICIO.	INSTALACIÓN ADECUADA		
	SI	NO	NP
▪ Recintos cuya ocupación sea > 100 personas.	☒	☐	☐
▪ Recorrido de evacuación.	☐	☒ Nota 1	☐
▪ Aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m^2, incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.	☐	☐	☒
▪ Locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial.	☐	☒ Nota 2	☐
▪ Aseos generales de planta en edificios de uso público	☒	☐	☐
▪ Lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de Alumbrado de las zonas antes citadas.	☐	☒ Nota 3	☐
Observaciones: Nota 1: las escaleras de evacuación no disponen de alumbrado de emergencia. Nota 2: se debe reforzar la instalación de alumbrado de emergencia en los locales de riesgo especial. Nota 3: se debe reforzar la instalación de alumbrado de emergencia en los patinillos de instalaciones.			

4.1.3 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.

- Todos los recorridos de evacuación propios del edificio y aquellos recorridos que sirven para evacuación por zonas exteriores deben estar perfectamente señalizados con señales de sentidos de evacuación, escaleras, salidas habituales y de emergencia, señalización de prohibición en ascensores y salidas que pudieran llevar a error en la evacuación.
- En lo que se refiere a la evacuación general del edificio se han de señalizar los lugares previstos para la evacuación general del edificio.
- A continuación se analiza la instalación de señalización de evacuación y de riesgos del edificio.

ELEMENTOS	TIPO	SEÑALIZACIÓN ADECUADA		
		SI	NO	NP
Evacuación.		☐	☒ Nota 1	☐
Prohibición.		☐	☒ Nota 1	☐
Medios manuales protección contra incendios.		☐	☒ Nota 1	☐
Equipos de protección individual		☐	☒ Nota 1	☐
Prevención		☐	☒ Nota 1	☐
Peligro.		☐	☒ Nota 1	☐

Observaciones:

Nota 1: no existe señalización de ningún tipo en el conjunto general de la escuela.

Al tratarse de edificios sometidos continuamente a cambios de ocupantes, de distribución de sus instalaciones y localización de instalaciones temporales, se debe realizar una revisión mensual de la señalización de evacuación y de seguridad del edificio.

4.1.4 SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

1. DOCUMENTACIÓN.	**C**	**D**	**NP**	**N**
Documentación del sistema. Detalles de los componentes, ubicaciones y actuaciones.		X		1
Planos de la instalación. Identificación de los elementos y esquemas indicando sus interconexiones.		X		1
Instrucciones de utilización y mantenimiento.		X		1
2. MONTAJE.	**C**	**D**	**NP**	**N**
Central de Incendios				
Accesibilidad del ECS al personal destinado a la lucha contra incendios.	X			
Alimentación secundaria.	X			
Vigilada permanentemente.	X			
Detectores.				
La instalación de detectores cubre toda el área a proteger.		X		2
Detectores adecuados a uso del edificio.			X	
Pulsadores.				
Correcta ubicación, señalización y accesibilidad para su mantenimiento.	X			
Distancia desde cualquier punto ocupable hasta un pulsador < 25 m.	X			
Altura de colocación desde el suelo entre 1,2 m. y 1,5 m.	X			
Dispositivos de alarma acústicos y visuales.				
Correcta ubicación, señalización y accesibilidad para su mantenimiento.	X			3
La instalación de sirenas y testigos luminosos cubren toda el área a proteger.	X			3
Existen dispositivos de alarma/avería ópticos y acústicos en la Central o en su proximidad.	X			

C: Conforme	**D: Defecto**	**NP: No Procede**	**N: Nota**

Observaciones:

Tras varias visitas de toma de datos y distintas reuniones mantenidas con los usuarios y responsables del edificio, cabe indicar que resulta necesario:

Nota 1: resulta preciso solicitar la documentación, planos e instrucciones de funcionamiento y mantenimiento del sistema de detección y alarma a la empresa instaladora/mantenedora y dejar una copia junto a la central de incendios ubicada en conserjería.

Nota 2: en las distintas visitas realizadas al edificio no se han podido localizar detectores de incendio en el edificio.

Nota 3: se debe revisar el funcionamiento de las sirenas y su percepción en todas las áreas del edificio.

4.1.5 EXTINTORES PORTÁTILES.

Tipo de agente extintor:	**C**	**D**	**NP**	**N**
Extintor de Polvo Polivalente 21 A 113 B C 6 kg.	X			
Extintor de CO_2 89 B C 5 kg. / 21 B 3,5 kg.	X			
Ubicación:	**C**	**D**	**NP**	**N**
Extintores ubicados en cada planta.	X			1
Junto a cada salida.	X			
Próximo o al exterior de los puntos de mayor riesgo.	X			
Distancia máxima hasta un extintor < 15 m.	X			
Ubicación en locales de riesgo especial.	X			
Eficacia adecuada.	X			2
Altura de colocación < 1,70 m.	X			
Accesibilidad y visibilidad.	X			3
Comprobación general del estado del extintor:				
Fecha del último retimbrado y mantenimiento.	X			
Agente extintor adecuado a la clase de fuego previsible.	X			
Mecanismo de disparo y seguro en buen estado.	X			
Estado de la manguera.	X			
Color adecuado.	X			
Señalización.	X			

C: Conforme	**D: Defecto**	**NP: No Procede**	**N: Nota**

Nota 1: en el momento de la toma de datos habían muchos extintores fuera de su ubicación señalizada, posiblemente se encontraran en manos del personal de mantenimiento de la empresa externa. Cabe recordar que la empresa mantenedora tiene la obligación de sustituir los extintores que extrae del edificio y en ningún momento dejar cualquier zona del edificio sin protección de extintores.

Nota 2: se recomienda la instalación de extintores de CO2 en aquellas aulas donde exista un gran número de ordenadores o equipos informáticos de gran valor. Se recomienda también ubicar extintores de este tipo en los patinillos de instalaciones, a ser posible fuera para una mejor accesibilidad.

Nota 3: un gran número de extintores se encuentran ubicados dentro de los locales de riesgo. En la medida de lo posible, se recomienda extraer estos extintores al exterior de dichos locales. Además existen algunos extintores tapados o bloqueados por el almacenamiento de materiales u objetos de gran volumen.

4.1.6 BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E.).

Tipo de B.I.E. ☐ 45 mm. ☒ 25 mm.	**C**	**D**	**NP**	**N**
Los componentes de la BIE presentan buen estado.	X			
La separación entre cada BIE y su más cercana es siempre < 50 m.	X			
La distancia desde cualquier punto de un local protegido a una BIE es < 25 m.	X			
La distancia desde las puertas o salidas a una BIE es < 5 m.	X			
Adecuada señalización, visibilidad, accesibilidad y maniobrabilidad.	X			**1**
El centro de las BIE de 45 mm. o la boquilla y la válvula manual de las BIE de 25 mm., están a una distancia inferior a 1,50 m. del suelo.	X			
Existen pegatinas del mantenimiento trimestral, anual o quinquenal.	X			
Boquilla: ▪ Material resistente a esfuerzos mecánicos y corrosión. ▪ Dispositivo de cierre en lanza o boquilla.	X			
Lanza: ▪ Material resistente a esfuerzos mecánicos y corrosión. ▪ Sistema de apertura y cierre si la boquilla no lo dispone.	X			
Manguera. (Inspección estado visual).	X			
Válvula de paso es de material anticorrosivo.	X			
El manómetro está situado en la boca de entrada de la válvula.	X			

C: Conforme	**D: Defecto**	**NP: No Procede**	**N: Nota**

Nota 1: algunas Bocas de Incendio Equipadas se encuentran tapadas o bloqueadas por el almacenamiento de materiales u objetos de gran volumen.

4.1.7 GRUPO ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS

- Las instalación de BIE's se abastece desde los distintos grupos de presión ubicados en la galería de instalaciones generales de la UPV. Estos grupos están formado por dos bombas principales, una diesel y una eléctrica y una bomba (jockey) secundaria de presurización de la instalación.
- El abastecimiento de agua contra incendios se realiza desde el depósito general de la UPV a través de la red general de incendios.

4.1.8 PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

- En el ANEXO III Planos, se adjuntan los Planos donde se ubican los medios materiales de protección contra incendios instalados en el Edificio, objeto del presente Plan de Autoprotección.

4.2 MEDIOS HUMANOS

- En este apartado se indican las personas que se van a destinar a la intervención en las emergencias, Equipos de Emergencias.
- El Director del Plan de Autoprotección e integrantes de los Equipos de Emergencias conocerán el plan de autoprotección en profundidad, hasta el punto de poder hacer correcciones al mismo a la vista de los resultados de los simulacros. Deben conocer perfectamente el riesgo, los medios disponibles y el manual de emergencia. Deben conseguir implantar el plan y seguir todas las fases de la implantación.
- El resto de los usuarios del Edificio necesitan conocer el desarrollo del Plan de Actuación y participar, en la parte que les corresponda, en el desarrollo y en la implantación del plan.
- En la fase de implantación del Plan se seleccionarán a las personas que van a colaborar en la emergencia, debiendo indicar en este documento:
    - El nombre de la persona.
    - El puesto de trabajo habitual.
    - El puesto o responsabilidad asignada en la emergencia.
- Todo ello para cada uno de los turnos de trabajo que estén establecidos en la organización del centro.

4.2.1 VARIACIONES DE PERSONAL.

- Hay que considerar:
    - Los diferentes horarios de trabajo.
    - Los lugares y puestos de trabajo.
    - Los períodos vacacionales.
- La combinación de estos factores dará el número de personas disponibles en un momento dado en cada lugar. En función del número de personas se podrá determinar los equipos de intervención.
- Con los medios humanos se deben determinar las personas que van a participar en las emergencias en cada turno.

- Las personas que participan en la emergencia constituyen los Equipos de Emergencia y están formados por:

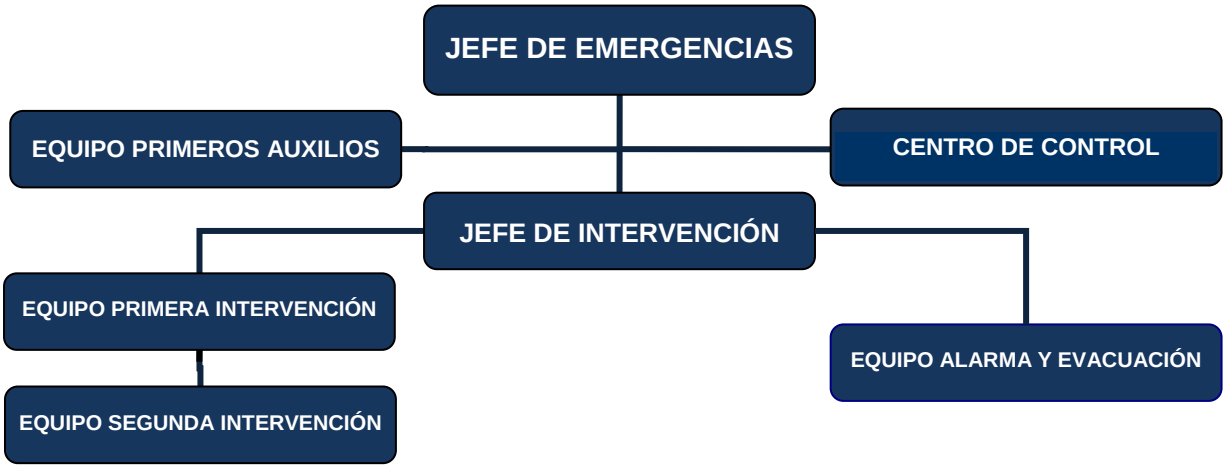

EQUIPOS DE EMERGENCIA		
Componentes	**Personal asignado**	**Funciones**
COMITÉ DE EMERGENCIAS	DIRECTOR PLAN AUTOPROTECCIÓN JEFE DE EMERGENCIAS JEFE DE INTERVENCIÓN	Programar las actividades necesarias para crear una política de prevención en el establecimiento. Evaluar y analizar la programación prevista, incluida los simulacros.
DIRECTOR PLAN AUTOPROTECCIÓN		Redacción e implantación del Plan de Autoprotección. Recepción de las Alarmas. Declaración del tipo de Emergencia. Avisar a los Servicios de Ayuda Exterior. Revisión y actualización del plan. Supervisión de los ejercicios de evacuación y de las prácticas de la Brigada. Recepción de los partes de incidencias. Recepción e información a Ayudas Exteriores.
JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)		Programa de Mantenimiento de las instalaciones. Programa de Formación de la Brigada. Investigación de las emergencias. Funciones delegadas como: ▪ Implantación del Plan. ▪ Recepción de las Alarmas. ▪ Declaración del tipo de Emergencia. ▪ Revisión y actualización del plan. ▪ Supervisión de los ejercicios de evacuación y de las prácticas de la Brigada. ▪ Recepción e información a Ayudas Exteriores.

EQUIPOS DE EMERGENCIA		
Componentes	**Personal asignado**	**Funciones**
JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)		Es el coordinador de los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia. Sus funciones son: ▪ Coordinación de los equipos que intervienen en la resolución de las emergencias. ▪ Dirección de las prácticas de extinción y de primeros auxilios que realice la Brigada de emergencias. ▪ Sustitución del Jefe de Emergencias. ▪ Colaboración con el Jefe de Emergencias en la formación de la Brigada.
CENTRO DE CONTROL (C.C.)	PERSONAL DE SEGURIDAD CAMPUS	Es el lugar donde se controla la emergencia. En el Centro de Control: ▪ Se dirige la emergencia. ▪ Se controlan las intervenciones y los simulacros. ▪ Se reciben las incidencias de los Coordinadores. ▪ Se solicitan las Ayudas Exteriores. ▪ Se informa a las Ayudas Exteriores.
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)	PERSONAL PDI y PAS	Es el equipo que da la alarma en su sector y evacua el mismo. Sus misiones son: ▪ Dar la alarma en su zona o sector. ▪ Dirige el flujo de evacuación. ▪ Comprueba que su zona está vacía. ▪ Controla los evacuados en los Puntos de Reunión.
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	PERSONAL SANITARIO CAMPUS	Es el equipo que da atención sanitaria primaria hasta la llegada de personal sanitario especializado. Sus misiones son: ▪ Prestar Primeros Auxilios a los accidentados hasta la llegada de Personal Sanitario Especializado. ▪ Ayudar en la Evacuación de los heridos bajo la Dirección del Personal Sanitario.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)	PDI y PAS QUE DETECTA LA EMERGENCIA	Es el equipo que actúa contra la emergencia en el primer momento intentando resolverla. Las misiones de los E.P.I. son: ▪ Actúan contra el siniestro. ▪ Colaboran con las Ayudas Exteriores en todo lo que aquéllas les soliciten.
EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD CAMPUS	Es el equipo que apoya a los E.P.I. y, llegado el caso, colaboran con los bomberos. Las misiones de los E.S.I. son: ▪ Actúan contra el siniestro y colaboran con las Ayudas Exteriores en todo lo que aquéllas les soliciten.

En el Anexo I del presente Plan de Autoprotección se definen las personas que integran cada uno de los equipos de emergencia.

CAPÍTULO 5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.

- El mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo se realizará por parte del personal propio de la UPV y por parte de las empresas autorizadas para su mantenimiento según la reglamentación de referencia de cada una de las instalaciones. **La propia UPV dispondrá del registro de los mantenimientos preventivos, correctivos y de aquellos que determinen los distintos reglamentos.**

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.

- El mantenimiento de las instalaciones de Protección se realizará conforme establece la normativa vigente, (en la actualidad el R.D.1942/1993 y la Orden de 16/04/1998), en las fechas que hay que concretar en el Plan.
- El Alumbrado de emergencia y la Señalización se consideran también como instalaciones de protección y deberán revisarse en unos periodos prudentes que se consideran cada seis meses.
  - Al alumbrado de emergencia se le realizará una prueba de funcionamiento.
  - La señalización se comprobará que está visible y que señala lo que tiene que señalar, ya que se han podido cambiar determinados aspectos de la instalación durante esos meses y no se ha modificado la señal.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993 y Orden 16 de Abril 1998) 1 de 2			
OPERACIONES A REALIZAR POR EL TITULAR / USUARIO DE LA INSTALACIÓN			
EQUIPO / SISTEMA	**PERIODO**		**REGISTRO**
	3 MESES	**6 MESES**	
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	▪ Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos y mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).		
Sistema manual de alarma de incendios	▪ Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro) y mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).		
Extintores	▪ Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación, del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)		
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	▪ Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas, motobombas, accesorios, señales, etc, funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.), verificación de niveles (combustible, agua, aceite), de accesibilidad elementos, limpieza general, ventilación de sala de bombas, etc.).	▪ Accionamiento y engrase de válvulas. ▪ Verificación y ajuste de prensaestopas. ▪ Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. ▪ Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.	
Bocas de incendio equipadas (BIE)	▪ Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos, comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones, lectura del manómetro, presión de servicio, limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.		

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993 y Orden 16 de Abril 1998) 1 de 2			
OPERACIONES A REALIZAR POR EL TITULAR / USUARIO DE LA INSTALACIÓN			
EQUIPO / SISTEMA	**PERIODO**		**REGISTRO**
	3 MESES	**6 MESES**	
Hidrantes	▪ Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. ▪ Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	▪ Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo, abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.	
Columnas secas		▪ Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. ▪ Comprobación de la señalización, de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario), que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas y que las llaves de seccionamiento están abiertas. ▪ Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.	

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993 y Orden 16 de Abril 1998) 1 de 2			
OPERACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA MANTENEDORA DE LA INSTALACIÓN			
EQUIPO / SISTEMA	**PERIODO**		**REGISTRO**
	CADA AÑO	**CADA 5 AÑOS**	
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	▪ Verificación integral de la instalación limpieza del equipo de centrales y accesorios, verificación de uniones roscadas o soldadas, limpieza y reglaje de relés, regulación de tensiones e intensidades, verificación de los equipos de transmisión de alarma, prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.		
Sistema manual de alarma de incendios	▪ Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes, de uniones roscadas o soldadas, prueba final de la instalación con cada fuente de suministro.		
Extintores de incendios	▪ Comprobación del peso y presión en su caso (en caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín), inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	▪ A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendio.	
	NOTA 1: Esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique. En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. **RECHAZO:** Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma. Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.		

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 1942/1993 y Orden 16 de Abril 1998) 1 de 2			
OPERACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA MANTENEDORA DE LA INSTALACIÓN			
EQUIPO / SISTEMA	**PERIODO**		**REGISTRO**
	CADA AÑO	**CADA 5 AÑOS**	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	▪ Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante, limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua, prueba del estado de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante, Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.		
Bocas de incendio equipadas (BIE)	▪ Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado, del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre, de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas, comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	▪ La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg./cm^2	

5.3 INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

- En la actualidad, la normativa vigente obliga a la realización de inspecciones en todas aquellas actividades que trabajan con sustancias peligrosas.
- Pero hay otras actividades, que sin trabajar con sustancias peligrosas, tienen establecidas una serie de inspecciones por parte de la Administración, Local o Autonómica.
- De todas las inspecciones, sean del tipo que sean, deberá quedar constancia documental

INSPECCIONES REGLAMENTARIAS				
INSTALACIONES			**PERIODICIDAD MÍNIMA**	**SEGÚN NORMATIVA**
Eléctricas	Baja Tensión		Inicial y cada 5 años. (10 años en edificios de viviendas con P>100kW) Comunidad Valenciana: Cada 4 años en Locales de Pública Concurrencia	R.D.842/02, REBT. Art.4.1. y 4.2.ITC-BT-05 (Ver anexo I).
	Centros de Transformación, Subestaciones y Centrales Eléctricas		Anual (empresa mantenedora)	R.D.3275/82
			Cada 3 años (OCA)	R.D.3275/82
	Líneas Aéreas de Alta Tensión		Cada 3 años	R.D. 1955/00
Aparatos Elevadores	Ascensores	Locales Pública Concurrencia	Cada 2 años.	R.D.2291/85, Art. 16.1.3.4. ITC MIE AEM-1
		Viviendas	Cada 4 años. (Cada 6 años en edificios con menos de 4 plantas o menos de 20 viviendas)	
	Grúas torre		Previo a cada montaje y cada 2 años. Excepto, grúas monobloc entre 15 y 170 KNm, cada 2 años.	R.D.836/03, ITC MIE AEM-2
	Grúas móviles autopropulsadas		Cada 1, 2 y 3 años, según su antigüedad: >10, entre 6-10, y ≤ 6 años.	R.D.837/03, ITC MIE AEM-4
	Equipos de elevación industrial: Puentes-grúa, polipastos, semipórticos, pórticos, góndolas, carretillas automotoras, vehículos industriales, grúas auto cargantes.		Se recomienda inspección de seguridad, según características de los equipos.	Directica 98/37/CE, R.D. 1435/92, R.D.1215/97, R.D.2177/04

INSPECCIONES REGLAMENTARIAS			
INSTALACIONES		**PERIODICIDAD MÍNIMA**	**SEGÚN NORMATIVA**
Seguridad en máquinas		Inspección de adecuación a normas de seguridad de máquinas.	Directiva 98/37/CE, R.D. 1435/92, R.D.1215/97, R.D.2177/04
Contra incendios en establecimientos industriales		Establecimientos posteriores 01.01.05: Cada 2, 3 y 5 años, para establecimientos con riesgo intrínseco alto, medio y bajo respectivamente.	R.D. 2267/04, Cap.III, Art.7
Medio Ambiente	Contaminación Atmosférica - Emisiones	Cada 2, 3 y 5 años, para actividad tipo A, B y C respectivamente.	D. 833/75
	Contaminación Atmosférica - Inmisiones		
	Contaminación Acústica	Comunidad Valenciana: Este año todas las instalaciones existentes y posteriores cada 5 años. (Auditoría)	D. 266/04

ANEXO I		
Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones:		
Tipo de instalación	**Inspección inicial**	**Inspección periódica (*)**
Instalaciones industriales	P > 100 kW	P > 100 kW
Locales de pública concurrencia	Todos	Todos
Locales mojados	P > 25 kW	P > 25 kW
Piscinas	P > 10 kW	P > 10 kW
Quirófanos y salas de intervención	Todos	Todos
Locales con riesgo de incendio o explosión	Clase I, excepto garajes < 25 plazas	Clase I, excepto garajes < 25 plazas
Instalaciones de alumbrado exterior	P > 5 kW	P > 5 kW
Los edificios destinados a viviendas	N.A.	P > 100 kW **(1)**
(*) Inspecciones cada 5 años excepto (1) que son cada 10 años		

CAPÍTULO 6 PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

El Plan de Emergencia tiene por objeto establecer la organización necesaria y procedimientos operativos para intervenir en caso de incendio, amenaza terrorista, inundación, fugas y evacuación o confinamiento del edificio/s del Campus de Vera de la UPV.

El fin que se persigue es el de poder responder de forma rápida, coordinada y eficaz desde los primeros momentos de la situación de emergencia, para minimizar las consecuencias, tanto humanas como materiales, que se derivan de todas estas situaciones.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

6.1.1 Tipo de Riesgo.

Incendio.

Siniestro ocasionado por el fuego que ocasiona pérdidas materiales y en ocasiones humanas. Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.

Accidente grave

Suceso que origina daño a las personas y que requiere de la ayuda de personal ajeno a la empresa.

Explosión

Liberación brusca de una gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión con desprendimiento de calor, luz y gases.

Inundaciones / Derrames / Fugas

Situaciones de emergencia provocadas por fallos en las instalaciones o mala manipulación de estas, y que pueden originar inundaciones por rotura de instalaciones, derrames de líquidos inflamables, fugas de gases y posibles deflagraciones.

Amenaza de bomba

Causada por una comunicación de un posible atentado.

Riesgo medioambiental

Situaciones de emergencia provocadas por causas externas a la empresa, y que vienen originadas por lluvias torrenciales, granizo, seísmos, tormentas eléctricas, inundaciones, vendavales y tornados.

Imprudencias

El riesgo de incendio proviene por no haber sido apagado correctamente los cigarros o cerillas, o por fumar en sitios donde está prohibido. La falta de orden y limpieza también pueden ser causa de incendio. (Como medida preventiva se deberán retirar las basuras periódicamente y utilizar contenedores metálicos cerrados, se deberá prohibir fumar en las zonas donde existen líquidos inflamables, almacenes, archivos).

6.1.2 Nivel de Gravedad.

La clasificación de las emergencias en función de los tipos de riesgo, de la gravedad de la situación o de la ocupación y medios asignados a la emergencia, puede hacerse interminable, pues sería la multiplicación de cada tipo de riesgo por cada nivel de gravedad que se haya determinado y por las diferentes ocupaciones y medios asignados.

Por tal motivo hay que hacer una clasificación con pocos tipos de emergencia y definir cuando se da uno u otro en cada tipo de riesgo.

Siguiendo los criterios establecidos en planes de Protección Civil de ámbito superior, se establecen los siguientes tipos de emergencia

- **Falsa Alarma:** Se produce cuando una persona activa involuntariamente o indebidamente un aviso o alarma. También puede producirse la falsa alarma por un defecto de un elemento de detección, o del circuito eléctrico, que activen accidentalmente la central de detección. Confirmada la falsa alarma se debe rearmar la central de detección de incendios y tranquilizar a las personas que lo requieran.
- **Conato de incendio:** Es el incendio que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local o edificio.
- **Emergencia parcial:** Es la situación que para ser dominada, requiere de la actuación de los equipos de emergencia. Las consecuencias quedan limitadas al sector o zona donde se produce.
- **Emergencia general:** Es la situación que precisa de la actuación de las ayudas externas y de la evacuación de las personas al punto exterior seguro.

TIPO	ACTUACIÓN	EFECTOS	EVACUACIÓN
CONATO	Personal de una planta o sector.	Se limitan a un local/recinto	Local.
PARCIAL	Equipos de emergencia del Edificio más ayudas exteriores.	Todo el edificio.	Planta / Sector / Edificio.
GENERAL		Todo el Campus.	Campus.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.

- En este apartado se definen las actuaciones de cada persona o equipo de emergencia, teniendo en cuenta que en cada turno puede variar la composición de los equipos de intervención.

6.2.1 CADENA DETECCIÓN - ALERTA - ALARMA.

- La organización prevista deberá garantizar la secuencia de actuación siguiente:

- **DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA.**
  - Por medios técnicos: Detección automática (Por ejemplo, detectores de incendios o de gases).
  - Por medios humanos: Empleados, Alumnos, visitas.
- **ALERTA** (a los Equipos de Intervención)**.**
  - <u>De la forma más rápida:</u>
    - ALERTA INTERNA: Poner en acción a los equipos interiores de personal de primera intervención.
    - ALERTA EXTERNA: Informar a los restantes equipos interiores y a las ayudas de intervenciones exteriores.
  - <u>Se realizará principalmente por alguna de las siguientes actuaciones:</u>
    - PERSONALES: por ejemplo aviso al Centro de Control, bien telefónicamente, bien personalmente en el propio cuarto del Centro de Control.
    - AUTOMÁTICOS: por la activación de los detectores de incendio instalados por todo el edificio.
- **ALARMA Y EVACUACIÓN** de los ocupantes de la zona afectada.
  - RESTRINGIDA: desde el Centro de Control (C.C.) se comunicará por teléfono a cada Equipo de Emergencia responsable de zona (en este aviso se indicaría si hubiese algún cambio en las vías de evacuación y/o punto de reunión). Su objetivo principal será el conocimiento por los Equipo de Emergencia para la toma de posiciones y preparación de la evacuación (Apertura y despeje de puertas hacia vías de evacuación, etc.).
  - GENERAL:
    - Desde el Centro de Control se activará la alarma de evacuación.
    - Por la activación de un pulsador de alarma manual.
- **INTERVENCIÓN** para el control de la emergencia y sus consecuencias será necesaria la colaboración de todos los componentes de los equipos de emergencias.
- **APOYO** para la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.
  - Para operaciones de corte de suministro, supervisión de instalaciones técnicas durante la emergencia, parada de instalaciones a requerimiento del J.I.
- **PRIMEROS AUXILIOS** si llega a ser necesario.

6.2.2 PLAN DE EMERGENCIA GENERAL.

PLAN DE EMERGENCIA GENERAL		
FASE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
DETECCIÓN	▪ Es el primer paso dentro de una situación de emergencia y debe producirse en el menor tiempo posible desde el inicio de esta.	▪ Persona UPV. ▪ Persona Externa.
VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD	▪ Todos los avisos de alerta deben comunicarse a alguno de los responsables designados en este Plan de Emergencia como personas con capacidad de decisión. ▪ Valorarán la emergencia y movilizarán a los equipos necesarios dependiendo de la gravedad de la emergencia.	▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Edificio. ▪ J.I. Campus. ▪ Centro Control.
ALERTA Y MOVILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA	▪ Cuando se detecta una emergencia, se produce la alerta, mediante la cual se ponen en acción los Equipos de Emergencia, y se informa al resto del personal para que permanezcan atentos a las instrucciones que ordene el Jefe de Emergencia y/o Jefe de Intervención.	▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Edificio. ▪ J.I. Campus. ▪ Centro de Control. ▪ Sistema Detección Automático.
PRIMERA INTERVENCIÓN	▪ La primera intervención será necesaria para el control de la emergencia por parte de los equipos de emergencia internos. ▪ Se actuará sobre el foco de la emergencia según las pautas previstas para su extinción y control. ▪ Intervendrán todos los equipos designados y necesarios que permanecerán en el lugar de la emergencia hasta que esta se encuentre completamente bajo control. **En caso de no poder hacer frente por sí mismos a la emergencia, esperarán la llegada de los medios externos, que se encargarán de atacar el foco en cuestión.** Las personas que deban ser movilizadas podrán serlo a través de: ▪ Walkies. ▪ Telefonía móvil. ▪ Sirena de Incendios. ▪ Otros.	▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Edificio. ▪ J.I. Campus. ▪ E.P.I.

PLAN DE EMERGENCIA GENERAL		
FASE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
ALARMA	▪ Es el aviso para la evacuación de los ocupantes del Edificio / Campus. ▪ Será transmitida de manera restringida o general utilizando los medios más adecuados para cada situación e indicados en este Plan de Emergencias.	▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Edificio. ▪ J.I. Campus. ▪ E.P.I. ▪ Sistema Detección Automático.
LLAMADA AYUDAS EXTERNAS	▪ En situación de emergencia no hay que ser demasiado optimista y pensar que la situación puede resolverse con el paso del tiempo. ▪ Ante la menor duda sobre el control de la emergencia se ha de avisar al **CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS: 112.**	▪ J.E. Campus. ▪ J.I. Campus. ▪ Centro de Control. ▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Edificio.
EVACUACIÓN	▪ La finalidad de la evacuación es garantizar el traslado de los ocupantes del edificio desde un lugar peligroso a otro potencialmente seguro (Zona de Reunión Exterior). ▪ En las emergencias parciales se organizará una evacuación parcial del personal del sector hasta una zona segura alejada de la situación de emergencia (incendio, inundación). Si la emergencia fuese grave o adquiriera mayores dimensiones pasaríamos a la **Fase de Emergencia General**. En ella se pretende la evacuación ordenada del edificio, empezando por las zonas de mayor riesgo. ▪ La evacuación siempre debe comenzar por la zona afectada por la emergencia.	▪ J.E. Campus. ▪ J.I. Campus. ▪ Centro de Control. ▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Edificio.
AUTORIDAD PARA ORDENAR LA EVACUACIÓN	▪ La persona que decida la evacuación será la máxima autoridad del Edificio en situaciones de emergencia que se encuentre presente en el momento de tomar tal decisión.	▪ J.E. Campus. ▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Campus. ▪ Centro de Control.

<table>
<tr><th colspan="3">PLAN DE EMERGENCIA GENERAL</th></tr>
<tr><th>FASE</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>FIN PRIMERA INTERVENCIÓN</td><td>▪ Si la emergencia no es controlable con los medios disponibles, se abandonará el edificio y se quedará a la espera de los medios externos.</td><td>▪ J.E. Campus.
▪ J.I. Campus.
▪ Centro de Control.
▪ J.E. Edificio.
▪ J.I. Edificio.</td></tr>
<tr><td>RECEPCIÓN AYUDAS EXTERNAS</td><td>▪ Los Medios de Ayuda Exterior deben tener conocimiento de los contenidos del Plan de Emergencia y, además, en caso de emergencia, una persona, designada previamente, debe ser enviada a los accesos del Campus (indicados en el plano 02 emplazamiento) para recibir, informar y acompañar a la Ayudas Externas.
▪ TELF. CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS: 112.</td><td>▪ J.E. Campus.
▪ J.I. Campus.</td></tr>
<tr><td>TIPOS DE EVACUACIÓN</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>EN FUNCIÓN DE</th><th>EVACUACIÓN</th><th>CARACTERÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">EL TIEMPO DISPONIBLE</td><td>URGENTE</td><td>Prioridad, salvar vidas humanas.</td></tr>
<tr><td>NO URGENTE</td><td>Además de salvar vidas, se puede evitar la pérdida de bienes materiales y protección del medio ambiente.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">LA FORMA</td><td>VERTICAL</td><td>El personal es trasladado a una planta inferior, sin abandonar el centro.</td></tr>
<tr><td>HORIZONTAL</td><td>El personal es trasladado a un sector independiente en la misma planta, sin abandonar el centro.</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>El personal es evacuado fuera del centro.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">EL ÁREA AFECTADA</td><td>PARCIAL</td><td>El personal es trasladado a otro sector o planta, o fuera del centro.</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>El personal es evacuado fuera del centro.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN</td><td colspan="2">
<table>
<tr><td>1. Planta afectada por la emergencia.</td></tr>
<tr><td>2º. Plantas superiores a la afectada por la emergencia.</td></tr>
<tr><td>3º. Plantas inferiores a la afectada por la emergencia.</td></tr>
<tr><td>4º. Edificios Colindantes.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PUNTO DE ENCUENTRO EXTERIOR	
PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR CAMPUS	▪ En las Zonas de Evacuación Generales se comprobará si está todo el personal evacuado, si existen heridos o personal atrapado o desaparecido en el interior del edificio. 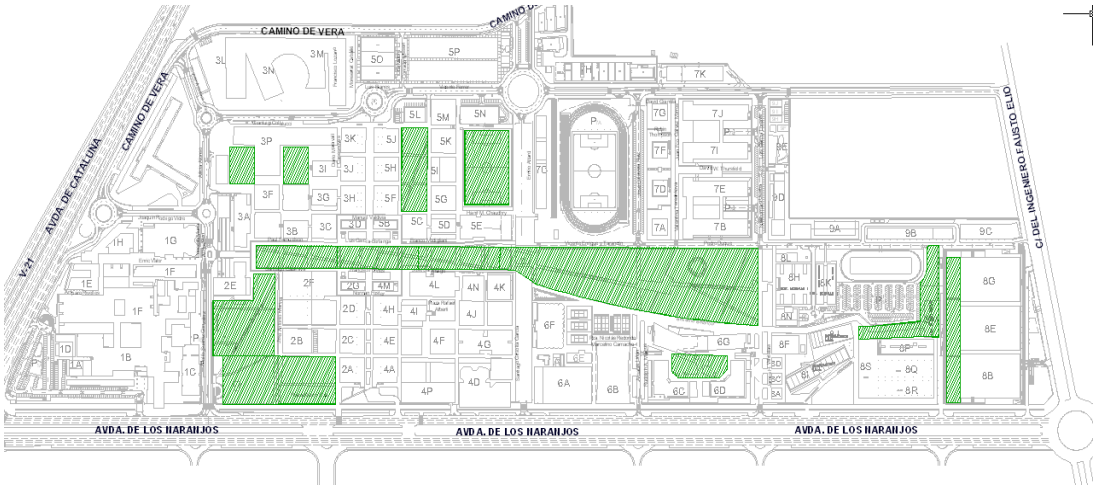
PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR ETSA	

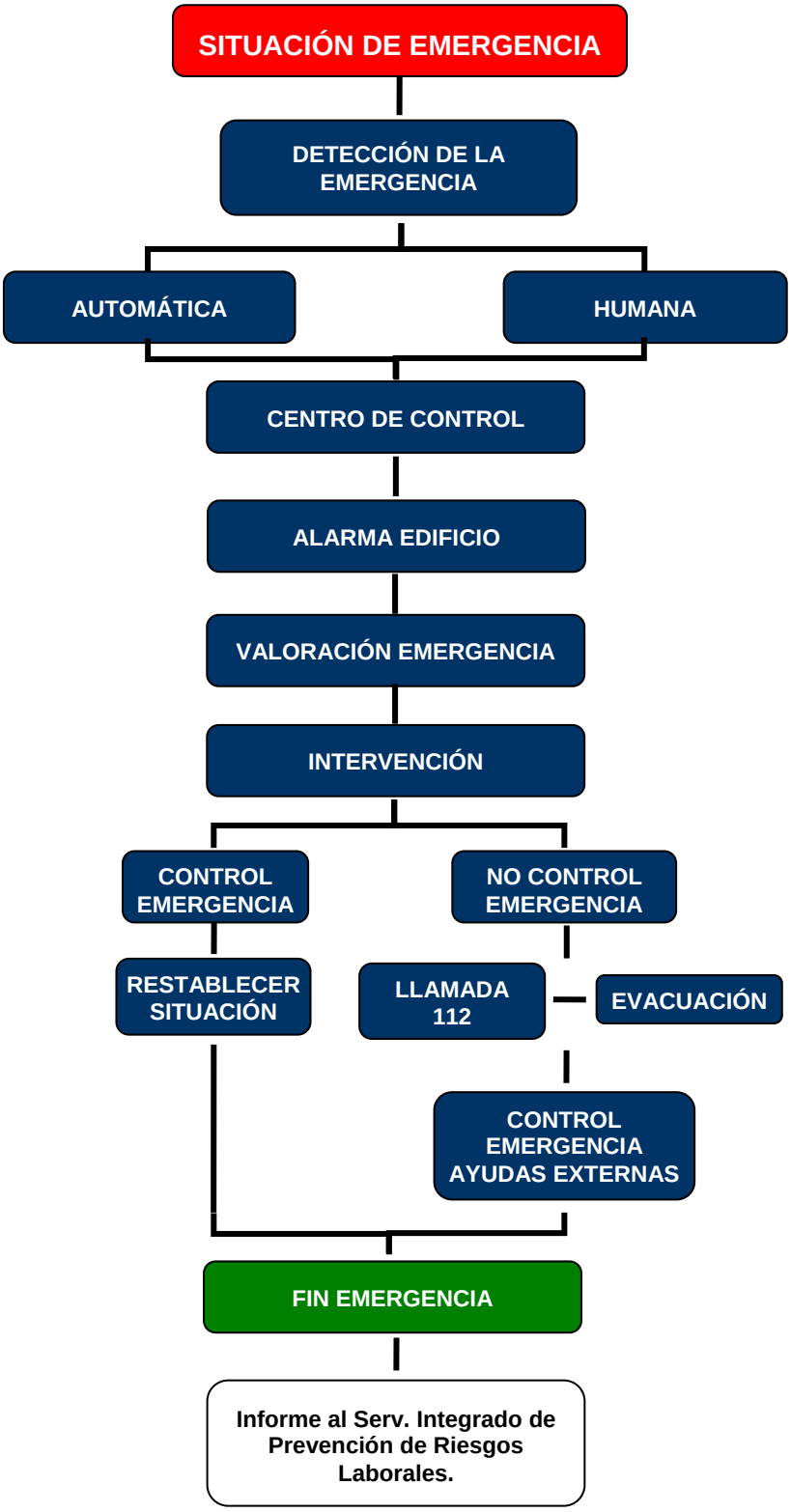
SITUACIÓN DE EMERGENCIA
DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA
AUTOMÁTICA
HUMANA
CENTRO DE CONTROL
ALARMA EDIFICIO
VALORACIÓN EMERGENCIA
INTERVENCIÓN
CONTROL EMERGENCIA
NO CONTROL EMERGENCIA
RESTABLECER SITUACIÓN
LLAMADA 112
EVACUACIÓN
CONTROL EMERGENCIA AYUDAS EXTERNAS
FIN EMERGENCIA
Informe al Serv. Integrado de Prevención de Riesgos Laborales.

6.2.3 PLAN DE EMERGENCIA POR INCENDIO

PLAN DE EMERGENCIA POR INCENDIO		
FASE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
DETECCIÓN Y COMPROBACIÓN	▪ **DETECCIÓN AUTOMÁTICA**: el sistema de detección y alarma de incendios transmite una señal de alarma a la central ubicada en el Centro de Control. Desde allí se deberá comprobar la veracidad de la alarma. ▪ **DETECCIÓN HUMANA**: si una persona detecta un incendio, deberá comunicarlo rápidamente al Centro de Control, por medio de un pulsador de alarma o telefónicamente. ▪ **CENTRO DE CONTROL:** ▪ **COMPROBACIÓN: TODOS LOS AVISOS DE ALARMA SE DEBEN COMPROBAR.** ▪ **FALAS ALARMA:** se rearmará la central de incendios (si procede) y se investigará el origen de la falsa alarma. ▪ **ALARMA REAL:** si se confirma la alarma se entrará en la **FASE DE ALERTA INTERIOR.**	▪ Sistema Automático de Detección. ▪ Centro de Control. ▪ Jefe de Intervención Campus. ▪ J.I. del Edificio
ALERTA INTERIOR	▪ El Centro de Control será quien avise al JE del Edificio y al resto de equipos de emergencias necesarios por los medios de comunicación (telefonía, sirenas,…) indicados en este Plan de Emergencias. ▪ El JE del Campus se desplazará al Centro de Control. ▪ Los Equipos de Emergencia se prepararán para una posible evacuación parcial o total del edificio o del Campus. ▪ El JI del Campus y el ESI se dirigirán al lugar del incendio. Tras su evaluación, el JI del Campus informará al JE del Campus. En esta situación, se podrán dar los siguientes casos: 1) **<u>Conato y emergencia parcial</u>**, donde: a) La coordinación en el lugar del incendio la realizará el Jefe de Intervención del Edificio y el JI del Campus. b) El ESI intervendrá con medios propios (extintores, y B.I.E.S.) c) El J.E. del Campus transmitirá la orden de evacuación y coordinará a los Equipos de Emergencia. d) Los Equipos de Emergencia evacuarán la zona afectada para evitar daños a personas. e) Una vez finalizada la emergencia se avisará al Centro de Control. f) Se investigará el accidente y se realizará un informe.	▪ J.E. del Campus ▪ J.I. del Campus ▪ J.E. del Edificio ▪ J.I. del Edificio ▪ Centro de Control.
Alerta Exterior	2) **<u>Emergencia general</u>**, donde: a) El incendio no es controlable. b) Se ordenará al Centro de Control activar el Plan de Evacuación (por medio de las sirenas o mecanismos de alarma indicados en este Plan de Emergencia). c) El J.E. del Campus ordenará la evacuación total del edificio al J.E. del Edificio y todo el personal evacuado se dirige al Punto de Reunión Exterior. d) Si el incendio no es controlable por el ESI se dará la fase de alerta exterior: el J.E. o el Centro de Control llamará al 112.	▪ J.E. del Campus ▪ J.I. del Campus ▪ Centro de Control.

PLAN DE EMERGENCIA POR INCENDIO		
FASE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
Evacuación y Recepción Ayudas Externas	▪ Los Equipos de Emergencia dirigirán a los ocupantes a las salidas más próximas. ▪ El ESI colaborará en la evacuación: retirando material combustible de las vías de evacuación, ventilando pasillos o escaleras de evacuación. ▪ El personal de seguridad del Campus facilitará el acceso a las Ayudas externas. ▪ El JE del Edificio y del Campus se dirigirá al acceso del edificio para recibir a los Bomberos y demás ayudas externas e informarles de la situación a su llegada. ▪ El EAE comienzan el recuento de personas evacuadas en el Punto de Encuentro Exterior y comunican el resultado de la evacuación al J.E. del Edificio y del Campus.	▪ J.E. del Campus ▪ J.I. del Campus ▪ J.E. del Edificio ▪ J.I. del Edificio ▪ Seguridad Campus.
Fin de la Emergencia	▪ El incendio es controlado y los medios externos dan por finalizada la emergencia. ▪ Restablecimiento de servicios. ▪ Se investigará el accidente y se realizará un informe por parte del Jefe de Emergencia que se hará entrega al Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral de la UPV.	▪ Ayudas externas. ▪ J.E. del Campus ▪ J.I. del Campus ▪ J.E. del Edificio

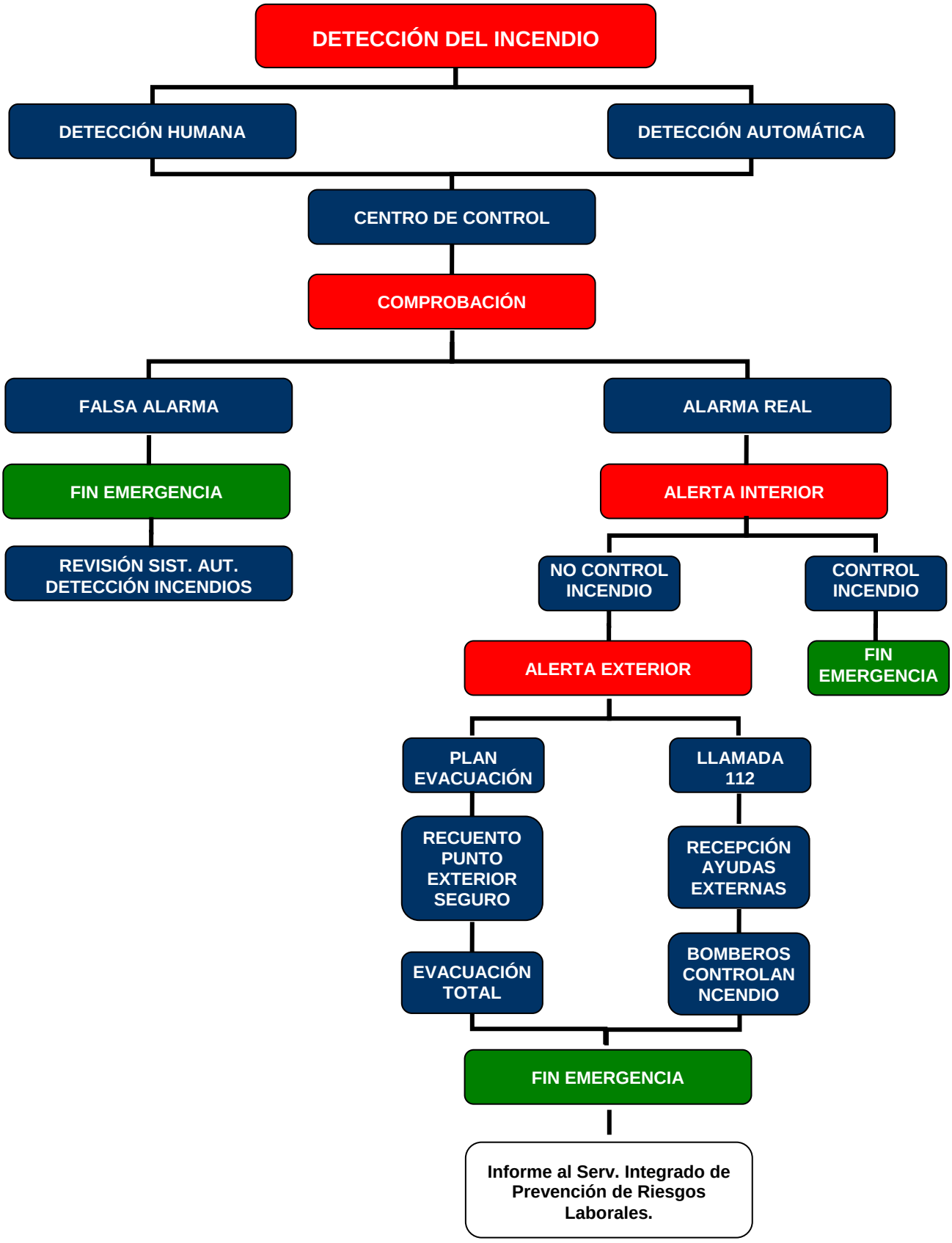
DETECCIÓN DEL INCENDIO
DETECCIÓN HUMANA
DETECCIÓN AUTOMÁTICA
CENTRO DE CONTROL
COMPROBACIÓN
FALSA ALARMA
ALARMA REAL
FIN EMERGENCIA
ALERTA INTERIOR
REVISIÓN SIST. AUT. DETECCIÓN INCENDIOS
NO CONTROL INCENDIO
CONTROL INCENDIO
ALERTA EXTERIOR
FIN EMERGENCIA
PLAN EVACUACIÓN
LLAMADA 112
RECUENTO PUNTO EXTERIOR SEGURO
RECEPCIÓN AYUDAS EXTERNAS
EVACUACIÓN TOTAL
BOMBEROS CONTROLAN NCENDIO
FIN EMERGENCIA
Informe al Serv. Integrado de Prevención de Riesgos Laborales.

6.2.4 PLAN DE EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA.

PLAN DE EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA		
FASE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
Recepción Amenaza	▪ La recepción de la amenaza de bomba se puede recibir vía telefónica, por correo o personalmente. ▪ Mantener la calma y cumplimentar el formato establecido al efecto. Transcribir literalmente el mensaje e intentar recopilar el mayor número de detalles posibles; para ello, procurar tomar las anotaciones al mismo tiempo que se atiende la llamada.	▪ Centro de Control.
Alerta Interior	▪ El Centro de Control transmitirá al JE del Campus y al JI del Campus la información recibida para que evalúen la situación. Dicha información debe ser tratada como confidencial, limitando su difusión entre el resto de personal (evitar pánico). ▪ Se podrán dar dos casos: 1) **Falsa alarma**, donde, después de la evaluación, la amenaza es falsa: a) Se dará por finalizada la emergencia.	▪ J.E. del Campus ▪ J.I. del Campus ▪ Centro de Control.
Alerta Exterior	2) **Alarma real**, donde, la amenaza se considera verdadera: a) El JE del Campus ordena la evacuación del edificio. Se ordenará al Centro de Control seguir con el Plan de Evacuación. b) Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas. c) Valorar si la situación del objeto sospechoso influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida intentando evitar en lo posible la exposición al riesgo. d) Se avisará al ESI, EPI, EAE y al EPA para que comiencen la evacuación del edificio. El JE llamará al Centro de Control y a Emergencias 112 y comunicará la situación de amenaza de bomba en el edificio.	▪ J.E. del Campus ▪ J.I. del Campus ▪ Centro de Control.
Evacuación y Recepción Ayudas Externas	▪ El EAE y ESI dirigirán a los ocupantes a las salidas más próximas evitando pasar por el lugar del artefacto explosivo. ▪ El JE del Campus se dirige al acceso del edificio para recibir a la Policía, Bomberos y demás ayudas externas e informarles de la situación a su llegada. ▪ El EAE comienzan el recuento de personas evacuadas en el Punto de Encuentro Exterior y comunican el resultado de la evacuación al JE. Del Campus.	▪ J.E. del Campus ▪ J.I. del Campus ▪ Centro de Control.
Fin de la Emergencia	▪ La Policía asume el mando y coordinan la emergencia. 1. Si la amenaza es falsa: a) Se dará el fin de la alarma. b) Restablecimiento de servicios. c) Se investigará el accidente y se realizará un informe. 2. Si el siniestro no es controlado: a) Esperar fin de la emergencia, investigar el accidente y realizar un informe que se hará entrega al Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral de la UPV.	▪ Ayudas externas. ▪ J.E. del Campus. ▪ J.I. del Campus.

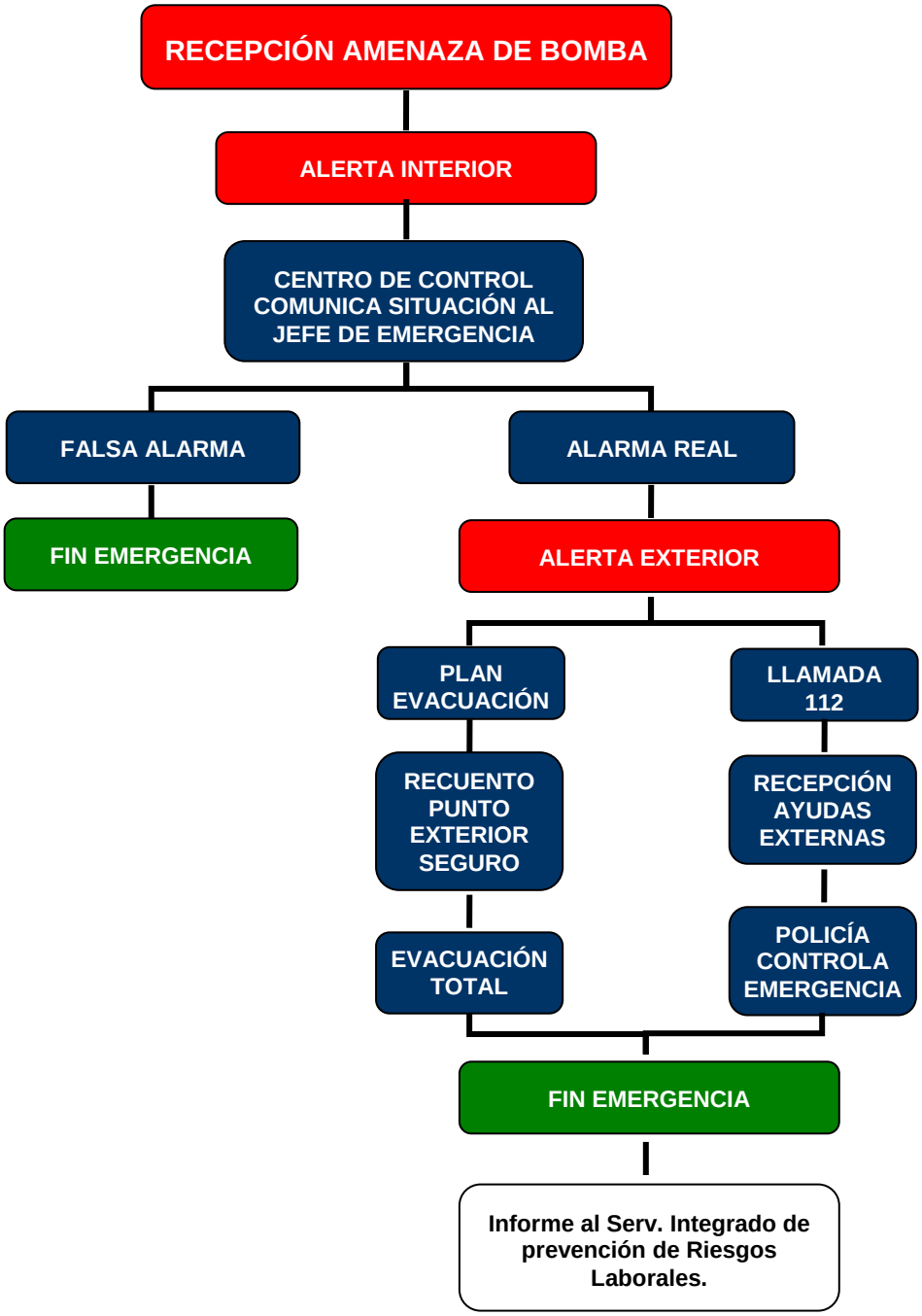
RECEPCIÓN AMENAZA DE BOMBA
ALERTA INTERIOR
CENTRO DE CONTROL COMUNICA SITUACIÓN AL JEFE DE EMERGENCIA
FALSA ALARMA
ALARMA REAL
FIN EMERGENCIA
ALERTA EXTERIOR
PLAN EVACUACIÓN
LLAMADA 112
RECUENTO PUNTO EXTERIOR SEGURO
RECEPCIÓN AYUDAS EXTERNAS
EVACUACIÓN TOTAL
POLICÍA CONTROLA EMERGENCIA
FIN EMERGENCIA
Informe al Serv. Integrado de prevención de Riesgos Laborales.

6.2.5 PLAN DE EVACUACIÓN.

PLAN DE EVACUACIÓN		
FASE	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**
Orden de Evacuación	▪ La orden de evacuación del edificio la realizará el JE del Edificio o del Campus, o el Centro de Control general del Campus.	▪ J.E. Campus. ▪ J.E. Edificio. ▪ Centro Control
Medios de transmisión de la Orden de Evacuación.	▪ Los medios por los que se transmitirá la orden de evacuación serán: ▪ Telefonía interna, Telefonía móvil, Sirena sistema detección y alarma de incendios.	▪ Centro Control
Preparación de las Vías de Evacuación	▪ Previo al inicio de la evacuación se han de abrir todas las salidas y habilitar vías de evacuación que pudieran estar bloqueadas, retirando aquellos objetos que pudieran producir accidentes. ▪ Una vez preparadas las vías de evacuación el EAE transmitirá la alarma a los ocupantes dirigiéndolos a las vías de evacuación previstas para tal fin (pasillos y escaleras).	▪ Equipos de Emergencia.
Orden de Evacuación de las plantas del edificio.	▪ Se evacuará en primer lugar la planta afectada por la emergencia y posteriormente las plantas superiores. Las plantas inferiores a la emergencia deben evacuar en último lugar siempre que la situación lo permita. ▪ El EAE debe asegurar que no queda nadie rezagado en las distintas plantas realizando barridos por los locales como aseos o almacenes.	▪ Equipos de Emergencia.
Zona de Reunión Exterior	▪ El Jefe de Emergencia se situará en el Punto de Encuentro, al objeto de poder recibir los partes de evacuación del Equipo de Alarma y Evacuación y contactar con los servicios de Ayuda Exterior. ▪ El Equipo de Alarma y Evacuación informará al Jefe de Emergencia sobre las incidencias ocurridas en la evacuación de su zona. Controlarán al personal y público en el exterior e impedirán el acceso al edificio hasta finalizada la emergencia. El JI junto con el Equipo de Alarma y Evacuación asegurará los accesos hasta la llegada de la Ayuda Exterior.	▪ J.E. Campus. ▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Campus. ▪ Centro Control
Llegada Ayuda Exterior	▪ El Jefe de Emergencia recibirá a las ayudas externas, les entregará los planos de las instalaciones (si así lo requieren) y les informará de la situación, asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia. ▪ Los Equipos de Emergencia atenderán al personal desalojado y permanecerán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior colaborando con estos, si su ayuda es requerida.	▪ J.E. Campus. ▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Campus.
Fin de la Emergencia	▪ Previo informe favorable de los Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Emergencia ordenará restablecer servicios. En todo caso, el Jefe de Intervención realizará un informe destinado al Jefe de Emergencia y Director del Plan de Autoprotección, quien adoptará o propondrá a la Dirección las medidas preventivas necesarias para evitar su repetición. El Jefe de Emergencia llevará un archivo histórico con los sucesos habidos, actuaciones seguidas y medidas adoptadas. ▪ Se realizará un informe por parte del Jefe de Emergencia que se hará entrega al Servicio Integrado de Prevención y Salud Laboral de la UPV.	▪ J.E. Campus. ▪ J.E. Edificio. ▪ J.I. Campus.

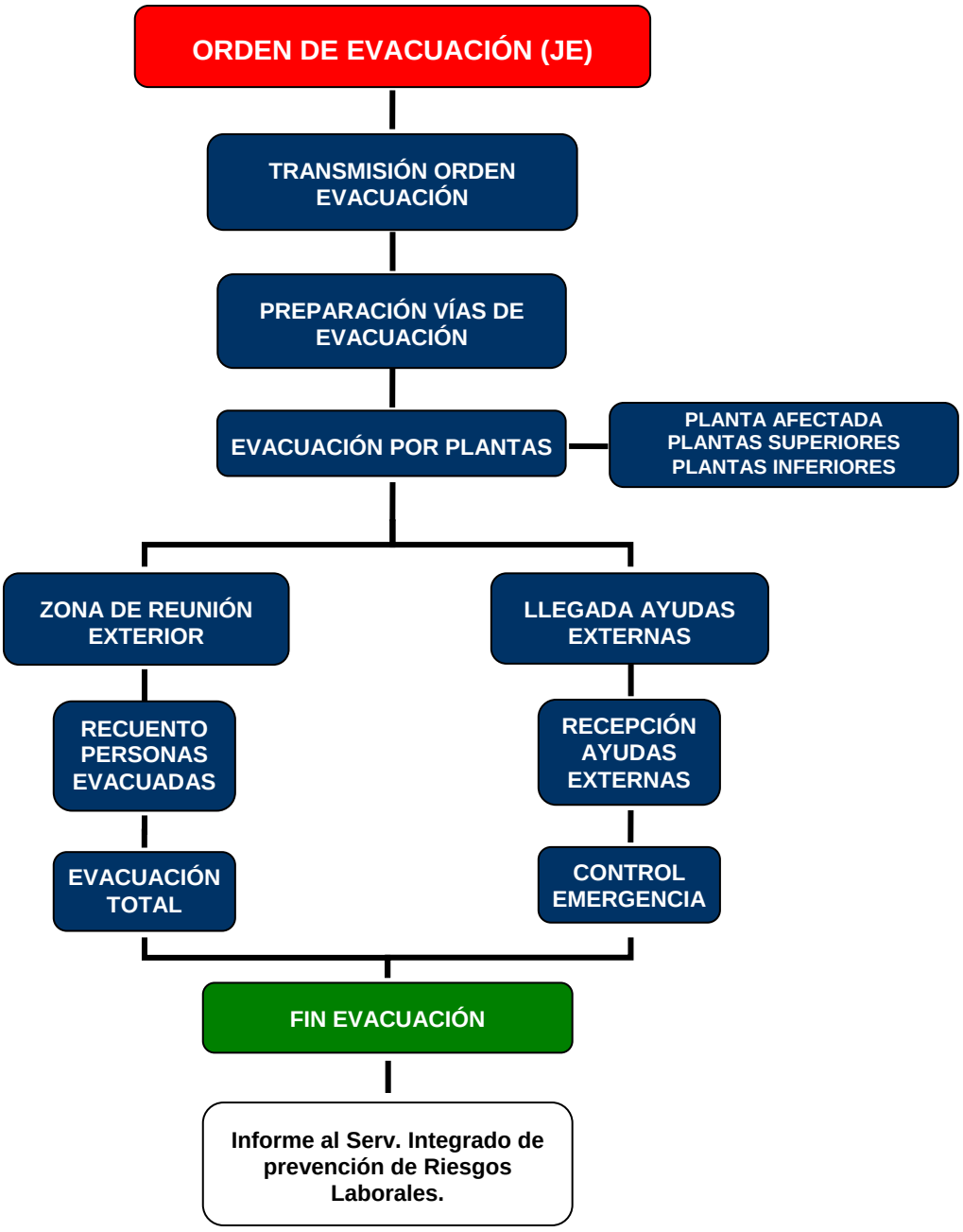
ORDEN DE EVACUACIÓN (JE)
TRANSMISIÓN ORDEN EVACUACIÓN
PREPARACIÓN VÍAS DE EVACUACIÓN
EVACUACIÓN POR PLANTAS
PLANTA AFECTADA
PLANTAS SUPERIORES
PLANTAS INFERIORES
ZONA DE REUNIÓN EXTERIOR
LLEGADA AYUDAS EXTERNAS
RECUENTO PERSONAS EVACUADAS
RECEPCIÓN AYUDAS EXTERNAS
EVACUACIÓN TOTAL
CONTROL EMERGENCIA
FIN EVACUACIÓN
Informe al Serv. Integrado de prevención de Riesgos Laborales.

INSTRUCCIONES DE EVACUACIÓN

OBLIGACIONES EN LA EVACUACIÓN

1. **Mantener** la calma.
2. **Comenzar** la evacuación cuando se dé la señal de emergencia.
3. **Obedecer instrucciones** de los Equipos de Emergencias.
4. Evacuar la zona en **orden**.
5. Realizar la evacuación en **silencio**.
6. Si la vía de evacuación está inundada de humo, **"sellar" el acceso y esperar** las ayudas exteriores.
7. Si cuando suena la señal de evacuación no se está en su lugar habitual, se deberá **unir al primer grupo** que se vea y **dar cuenta** de esa circunstancia en el punto de reunión.
8. **Señalar** que la zona está vacía.

PROHIBICIONES EN LA EVACUACIÓN

1. **Separarse** del grupo evacuado.
2. **Dejar huecos** en las filas de evacuación.
3. **Llevarse** bultos o similares.
4. **Correr**.
5. **Empujarse** y **atropellarse**.
6. **Detenerse**.
7. **Retroceder** por algo o por alguien.
8. **Utilizar** los ascensores.
9. **Abandonar** los puntos de reunión hasta nueva orden.

NORMAS GENERALES

1. En general, **ayudarse** unos a otros.
2. **Transportar** a los impedidos de una manera eficaz.
3. **Dirigir** y **ayudar** con especial atención a los discapacitados.
4. **Comunicar** al Equipo de Emergencia las incidencias observadas en la evacuación.
5. **Parar** y **desconectar** las máquinas que se estén utilizando.

6.2.6 PLAN DE EMERGENCIA EN LA GALERÍA DE SERVICIOS.

ACTUACIONES BÁSICAS
ACTUACIONES PREVIAS

▪ Comunicación de entrada a la galería, al personal de la nave de mantenimiento (puede realizarse telefónicamente).
▪ Registro de acceso (personal de la nave de mantenimiento):
  ▪ Nombre de los trabajadores que acceden a la galería (como mínimo 2 trabajadores).
  ▪ Motivo del acceso.
  ▪ Fecha y hora acceso.

DESARROLLO DEL TRABAJO
▪ Acceso al interior por las entradas autorizadas. ▪ Realizar el trabajo según procedimiento de trabajo aplicable. ▪ Ante cualquier anomalía que pueda afectar a la seguridad del trabajo, de las instalaciones o de los trabajadores: comunicar inmediatamente, dejar las instalaciones en condiciones seguras y abandonar el lugar por la salida de emergencia más próxima.
FINALIZADO EL TRABAJO

▪ Dejar la zona ordenada y limpia
▪ Comunicar al personal de la nave de mantenimiento la salida de la galería de servicios (puede realizarse telefónicamente).
▪ Registro de salida (personal de la nave de mantenimiento):
  ▪ Comprobación nombre de trabajadores.
  ▪ Hora de salida.

ACTUACIONES ESPECIALES
▪ Deberá planificarse la realización de actuaciones especiales que puedan modificar la calidad de la atmósfera interior en la galería de servicios: soldadura, pintura, oxicorte, comprobación bombas achique, etc. En todo momento se asegurará una ventilación adecuada del interior. Para la realización de tareas susceptibles de alterar las condiciones de la atmósfera interior de la galería de servicios y/o provocar incendios o explosión, así como el acceso a las zonas no transitables de la galería de servicios y demás trabajo de especial riesgo, RECUERDE que es obligatorio requerir previamente un permiso especial de trabajo. ▪ Antes de realizar cualquier trabajo de este tipo se debe consultar con el responsable de la contratación de los trabajos, acerca de la necesidad de disponer de dichos permisos de trabajo antes de iniciar la actividad. ▪ La UPV ha desarrollado un procedimiento para la autorización de permisos de trabajo de aplicación en la realización de trabajos con riesgos especiales que sean llevados a cabo en las instalaciones de la UPV. Deberá consultarse dicho procedimiento http://www.sprl.upv.es/CA4_b.htm, previo a la realización de dichas actividades de especial peligrosidad, ya que el cumplimento de las medidas preventivas y de protección allí indicadas es necesario para la autorización del correspondiente permiso de trabajo.

MEDIDAS DE EMERGENCIA

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Está totalmente prohibido aparcar el vehículo obstaculizando las salidas de emergencia (trampillas) de la galería de servicios situadas a nivel del suelo.
- Las vías, salidas de evacuación y acceso a los medios de extinción deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. No almacene material, ni siquiera temporalmente, en estos lugares.
- No disponga la galería de servicios como almacén.
- No producir focos de ignición (fumar, chispas, etc.) en el interior de la galería de servicios ni en las proximidades a sus accesos (en el acceso próximo al edificio 7I existe un tubo de salida de humos del grupo electrógeno).
- Hasta la instalación de un sistema de comunicación fijo con el exterior en la galería de servicios, se debe utilizar un sistema que asegure la comunicación de los trabajadores con el exterior de manera continuada.
- Acceso a salida dificultado por presencia de tubería.

ACTUACIÓN E CASO DE EMERGENCIA

- En caso de detectar una situación de emergencia estando en el interior de la galería de servicios deberá activar el pulsador de alarma más próximo y seguir la señalización hacia la salida de emergencia más próxima. El acceso a las salidas de emergencia (trampillas situadas en el techo de la galería) se realiza a través de escalas.
- El acceso a algunas salidas de emergencia se encuentra dificultado por diferentes obstáculos, como pueden ser: bandejas de cableado cruzando a una altura aproximada de 130 cm; bordillos; tuberías; altura excesiva al primer escalón (superior a 1 metro); patés deteriorados; abertura superior muy estrecha (salida 47); salidas no practicables: 11, 14, salida de acceso al edificio de deportes (7C), 49; salidas 41, 42, 43, 44 y 45, debido a la dificultad que presenta el acceso a las mismas; salida anulada (48); los recorridos desde el acceso a los edificios 7A, 7D, 7F y 7G, hasta un lugar seguro fuera del edificio no permanecen abiertos o con posibilidad de apertura de forma permanente.
- Se debe disponer de un protocolo de rescate y de los medios necesarios para llevarlo a cabo.

Actuaciones adicionales ante situaciones especiales:

- **Escape de gas (sala de calderas):**
  - No accione interruptores, timbres ni aparatos eléctricos.
  - Abra puertas para ventilar el lugar.
  - No encienda cerillas o mecheros, y no fume.
  - Cierre la llave general de paso, y no vuelva a abrirla hasta haber reparado la instalación.
- **Inundación** con riesgo de electrocución debido a existencia de agua cerca de circuitos y equipos eléctricos:
  - Nunca entrar en un área inundada ni tocar equipos o elementos de la instalación eléctrica hasta asegurarse de que se ha realizado la supresión de la tensión.

6.2.7 PLAN DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE GRAVE.

PRIMEROS AUXILIOS: ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA P.A.S.
PROTEGER
▪ Antes de actuar hemos de tener la seguridad que tanto el accidentado como nosotros estamos fuera de todo peligro: golpes contra objetos, humos-gases, caídas, electricidad, fuego, etc. ▪ Valore si se le puede atender en el lugar o si hay que trasladarlo para alejarlo del peligro.
AVISAR
▪ Daremos aviso a los Servicios Médicos de la UPV (78888) y si es posible no abandonaremos al accidentado en ningún momento.
SOCORRER
▪ Conserve la calma, no mueva al accidentado salvo peligro inminente, tranquilícelo, mantenga al herido caliente tapándolo con una manta, no le dé comida, bebida ni medicamentos. ▪ Facilite la llegada de los medios sanitarios de urgencia.

TRANSPORTE DE ACCIDENTADOS
▪ No mueva al paciente de cualquier manera, podría agravar las lesiones. ▪ No permita que personas no entrenadas muevan al paciente. ▪ Si estamos solos, intentaremos arrastrarle de las axilas o de los pies si su tipo de lesión nos lo permite. Si somos más rescatadores podremos utilizar otros métodos como el de la cuchara o el del puente holandés. El traslado se efectuará sin esfuerzo para el accidentado. ▪ Coloque algún elemento blando (ropa o toalla) debajo de cabeza, cuello y lumbares si se sospecha fractura de vértebras cervicales o dorsales respectivamente. ▪ Las posiciones de transporte dependerán del tipo de lesión que sufra el accidentado.
LESIONES VERTEBRALES, FRACTURAS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)

▪ **DECUBITO SUPINO**: es una posición anatómica del cuerpo humano que se caracteriza por:
  ▪ Posición corporal acostado boca arriba.
  ▪ Cuello en posición neutra, con mirada dirigida al cénit.
  ▪ Miembros superiores extendidos pegados al tronco y con las palmas de las manos hacia arriba.
  ▪ Extremidades inferiores también extendidas con pies en flexión neutra y punta de los dedos gordos hacia arriba.
▪ **SHOCK O PARADA CARDIORRESPIRATORIA:**
  ▪ Decúbito Supino con las piernas elevadas.
▪ **EN TRAUMATISMOS CRANEOENCEFÁLICOS Y ACCIDENTES CEREBRO-VASCULARES.**
  ▪ Decúbito Supino con la cabeza elevada
▪ **EN PERSONAS INCONSCIENTES SIN LESIÓN MEDULAR ESPINAL.**
  ▪ Decúbito lateral izquierdo.
▪ **EN HERIDAS TORÁCICAS ABIERTAS Y CERRADAS.**
  ▪ Semisentado.
▪ **EN HERIDAS ABDOMINALES**
  ▪ Decúbito Supino con piernas dobladas.
  ▪ No usar NUNCA la posición de TRENDELEMBURG simple, con la cabeza más baja que los pies, ya que las vísceras abdominales comprimen el diafragma y dificultan la respiración.

INTOXICACIÓN POR VÍA ORAL

- La intoxicación puede ser debida a la ingestión de alimentos en mal estado o de una sustancia tóxica.
- En ambos casos hay que actuar rápidamente y avisar a los servicios de urgencias.

Qué hacer

- Intentar identificar la causa de la intoxicación (el producto o el alimento ingerido) y llevarlo al servicio de urgencias.
- Si la persona afectada está consciente, diluir el tóxico haciéndole beber mucha agua.
- Hacerle vomitar, dándole agua con sal.

Que no hacer nunca

- Provocar el vómito si el tóxico es un producto cáustico (lejía, jabón, tipex, cola adhesiva) o un producto derivado del petróleo.
- No darle leche.

Síntomas de alarma

- Si sospechamos que ha tomado sustancias cáusticas: jabón en polvo, lejías…
- Si ha tomado sustancias venenosas.
- Si sospechamos que hay intoxicación, tiene vómitos intensos y está adormilado.
- En estos casos se aconseja el traslado inmediato de la persona afectada al servicio de urgencia.

CONVULSIÓN. ATAQUE EPILÉPTICO.

- Las convulsiones o el ataque epiléptico se caracterizan por la pérdida de la consciencia, por las contracciones musculares generalizadas y por la desviación de los ojos hacia arriba. Cuando observemos estos síntomas:

Qué hacer

- Lo ideal es tratar de echar a la persona en el suelo, porque si no terminará cayendo por sí misma con el consiguiente riesgo de lesión.
- Se debe apartar de inmediato todos los objetos que puedan estar a su alrededor, porque podría alcanzarlos y golpear o golpearse con ellos.
- Para que no se golpee la cabeza contra el suelo durante las convulsiones, se le puede colocar debajo de la nuca un almohadón, o bien una prenda de ropa doblada.
- No restringirle los movimientos. No trate de abrirle la boca a la fuerza.
- Aflojarle la ropa, sobretodo el cuello.
- No hay que tratar retrasladar a la persona mientras sufre el ataque. Lo mejor es esperar a que éste pase.
- No se debe administrar nada por vía oral a la víctima hasta que hayan cesado las convulsiones y esté totalmente consciente y alerta.
- No se debe sacudir o golpear al epiléptico. La crisis comienza y se interrumpe de forma espontánea.
- No se debe realizar respiración artificial en el momento del ataque, los ruidos se deben a la falta de coordinación de la respiración y al aumento de las secreciones.
- Si tiene fiebre, no ponerle el termómetro durante la convulsión. Quitarle la ropa y ponerle trapos húmedos en la cara.
- Situarlo en posición lateral estable por si vomita o tiene secreciones.

- Se debe informar cualquier tipo de convulsión al médico (inclusive si es leve) y relatarle lo más detallado posible todo lo ocurrido.
- Una vez finalizada la convulsión, o si dura más de 10 minutos, avisar a una ambulancia. Es normal que la persona afectada este inconsciente.

QUEMADURAS

- Las quemaduras son uno de los accidentes que más se producen y no siempre los daños son de la misma consideración (depende de la extensión y la profundidad de la lesión). Las quemaduras más comprometidas son las que afectan a la cara.
- Si se produce un incidente con fuego impida que el accidentado corra y apague las llamas cubriéndolas con una manta, toalla o trapo grande.
- Aleje a la víctima del foco de calor y compruebe si respira con normalidad.
- Si tiene que mover al herido, hágalo con precaución, puede causarle un dolor intenso.

QUEMADURAS DE 1º Y 2º GRADO SUPERFICIAL.

- Refresque la parte afectada con abundante agua o paños fríos durante unos 15 minutos. No debe usarse hielo.
- No romper ni vaciar las ampollas que se han producido.
- Lavar suavemente la parte quemada con agua y jabón.
- Aplicar pomada específica, cubrir con gasas estériles y hacer un vendaje no compresivo.
- Valorar la necesidad de atención médica y vacunación antitetánica.

QUEMADURAS DE 2º GRADO PROFUNDO Y 3º GRADO.

- Si las quemaduras son extensas, tras apagarlas, abrigue al herido.
- Lave la zona afectada con abundante agua durante más de 5 minutos.
- No retire los restos de ropa pegada al cuerpo.
- No manipula las ampollas ni aplique pomadas de ningún tipo.
- Envuelva la quemadura con un paño limpio, toallas, sabanas o similares prendas humedecidas en agua o suero fisiológico.
- No administre ningún producto por la boca, ni siquiera agua, y anímelo a respirar de manera lenta y profunda.
- No abandone nunca al paciente hasta que llegue los servicios médicos.
- Avise a los servicios de urgencia, ya que la hospitalización urgente e imprescindible.

PARADA CARDIORESPIRATORIA.

- Si alguien sufre una pérdida de conocimiento brusca siga estos consejos:
- Colóquelo boca arriba y compruebe si está consciente y responde: zarandéelo y llámelo con fuerza. Si no contesta llame al 78888 (servicios de urgencia).
- Abra su vía aérea: Colóquele la mano en la frente e incline suavemente su cabeza hacia atrás manteniendo libres su pulgar e índice para taparle la nariz si es necesaria la respiración boca a boca. Retire cualquier obstrucción visible de la boca de la víctima, incluyendo dentaduras postizas descolocadas, pero deje en su sitio las dentaduras. Manteniendo la punta de los dedos bajo el vértice de la barbilla de la víctima eleve la barbilla para abrir la vía aérea. Acérquese y vea si el pecho se mueve, escuche si el paciente exhala y sienta si el aire sale de sus vías aéreas.
- Si no responde ni respira, inicie las maniobras de resucitación.
- Aplique 30 compresiones torácicas seguidas de 2 insuflaciones de aire mediante boca a boca hasta que llegue ayuda sanitaria o el paciente se recupere.
- Recuerde la hora, luego se la preguntarán.
- Es importante que esté preparado para reaccionar en caso de emergencia. Procure formarse en maniobras de Resucitación Cardiopulmonar.
- Si la víctima es un niño puede utilizar estas mismas indicaciones.

INFARTO

- Si es testigo de una situación en la que alguien sufre un fuerte dolor en el pecho y malestar general:
- Llame al Servicio Médico mediante el teléfono de emergencias 78888.
- Coloque al paciente en posición semisentado o acostado con la cabeza más alta que el resto del cuerpo.
- Quite o afloje cualquier prenda que le apriete y haga sitio a su alrededor para que se ventile suficientemente.

ELECTROCUCIÓN

- La sobrecarga de la red, la utilización de conexiones inadecuadas y las deficiencias en la instalación eléctrica son las causas principales de las electrocuciones.
- Hay que tener en cuenta que, en caso de electrocución, las lesiones más graves son las internas, que no se pueden observar a simple vista.

Qué hacer

- Desconectar la corriente eléctrica desde el interruptor general.
- Mientras esté conectada la corriente, no tocar la persona afectada con las manos.
- Retirarla de la corriente con un objeto aislante, como la madera o el plástico.
- Si no está consciente, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Protegerle las quemaduras utilizando alguna pieza de ropa limpia.
- Cubrir la persona accidentada con mantas para evitar que se enfríe.
- Avisar a una ambulancia para realizar el traslado.

INCONSCIENCIA

- Inconsciente significa que no contesta si le llamamos al gritarle y que no se mueve, el paciente parece dormido.
- La mayoría de veces es por una lipotimia y la recuperación de la consciencia en menos de cinco minutos. A veces también puede ser consecuencia de una intoxicación o sobredosis de droga.

Qué hacer

- Compruebe si responde y si está consciente llamándolo con voz fuerte o dándole golpecitos en la cara. Tiéndalo boca arriba con los brazos y piernas extendidas y afloje la ropa apretando sobre el cuello.
- Extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire de la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante.
- Si está inconsciente, pero respira, ponga al paciente en posición lateral. De este modo evitará que si vomita se atragante e impedirá que “se trague la lengua” es decir, que la lengua impida el paso del aire. Mantenga al paciente abrigado y no lo deje solo.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Si respira, situarla en posición lateral estable.
- Recuerde pedir ayuda.

ATRAGANTAMIENTO

- El atragantamiento es consecuencia de la obstrucción de las vías respiratorias por introducción de un cuerpo extraño.

Qué hacer

- Si está consciente, anímele a toser. Si no es capaz de toser y está consciente, dele 5 palmadas fuertes en la espalda, entre los omoplatos, es decir, entre las paletillas. Si aún así no se libera el cuerpo extraño abrácele por detrás colocando su puño sujeto con la otra mano justo por encima del ombligo y apriete con fuerza hacia adentro y hacia arriba 5 veces. Repita esta secuencia tantas veces como sea necesario hasta que el paciente expulse el cuerpo extraño (o se desmaye).
- Si no está consciente, hacerle de 6 a 10 compresiones abdominales de acuerdo con las instrucciones siguientes:
    a. Colocarse a su espalda.
    b. Cogerla por debajo de las costillas.
    c. Hacerle compresiones fuertes y bruscas.
- Si no se mantiene recta, colocarla en el suelo, boca arriba, y hacerle compresiones abdominales.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.

HEMORRAGIA GRAVE

- Una hemorragia es grave cuando la sangre fluye de forma abundante de una herida o un corte.

Qué hacer

- Coloque al herido en lugar seguro pero si no es estrictamente necesario no lo mueva.
- Tumbar la persona accidentada con las piernas en alto.
- Coger la extremidad que sangra.
- Si hay algún objeto punzante en la herida, no lo extraiga.
- Presionar directamente la herida con la palma o los dedos de la mano y cubrirla con trapos estériles o limpios para detener la hemorragia.
- Si continúa sangrando, presionarle fuerte la pierna o el brazo, por los puntos que se muestran en el dibujo.

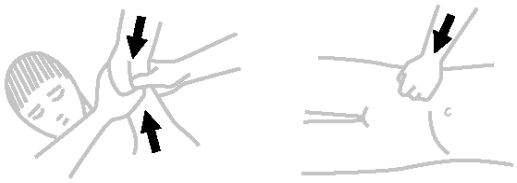

- Aunque la hemorragia se detenga, continuar presionando hasta que llegue la asistencia.
- Si la persona está pálida, mareada o sudada y tiene las manos y los pies fríos, levantarle las piernas.
- Si no mejora, trasladarla rápidamente a un centro de asistencia con los medios propios, ya que la hemorragia podría tener consecuencias graves.
- No hacerle ningún torniquete, ya que en algunos casos puede provocar una amputación de la extremidad.

TRAUMATISMOS

- La evacuación se debe realizar de una forma tranquila y ordenada, pero es inevitable que se produzcan traumatismos o golpes.

Qué hacer

- Los pequeños golpes requieren agua fría. Si la contusión está en una articulación y se hincha exageradamente, lo debe ver un médico o lo debemos llevar al hospital.
- No mover a la persona afectada.
- Comprobar si está consciente.
- Si no respira, debe intervenir un médico o un experto que le realice una reanimación cardiopulmonar.
- Tapone con un pañuelo o tela limpia las heridas más sangrantes.
- Llamar a la ambulancia y no dejar sola a la persona en ningún momento.
- No intentar inmovilizar a la persona porque el riesgo de lesiones es más elevado que el posible beneficio.
- Si el paciente está inconsciente y tiene dificultades para respirar extiéndale la cabeza sujetando la frente y moviéndole la barbilla hacia arriba para abrir la boca. Retire la boca cualquier cuerpo extraño para evitar que se atragante.

TRAUMATISMOS GRAVES

- Normalmente se producen por caídas desde una cierta altura. Cuando la persona no se puede valer por si misma después de la caída, hay que dejarla en tierra hasta que llegue personal sanitario y pueda trasladarla.
- Si la persona esta inconsciente, es posible que tenga un traumatismo craneoencefálico. En este caso hay que sospechar una lesión de columna cervical. Es muy importante inmovilizar de la mejor manera posible el cuello hasta que llegue personal sanitario.
- En todos los casos es importante abrigar a la victima para evitar una hipotermia.

6.2.8 ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS EN HORARIO DE CIERRE DEL EDIFICIO / CAMPUS.

- El personal de Seguridad del Campus debe llevar un registro del personal que pudiera estar en el edificio en horario de cierre del mismo.
- Si se recibe algún aviso de alarma en el Centro de Control, este debe avisar inmediatamente al personal de seguridad más próximo al edificio para que verifique la alarma.
- Si se confirma la alarma, se evacuará al personal que pudiera estar en el edificio y se actuará como se indica en este Plan de Autoprotección en lo correspondiente a la Primera Intervención y a la Evacuación.
- Si la situación es grave, el Centro de Control del Campus deberá avisar al Jefe de Emergencias del Campus / Edificio y al Jefe de Intervención del Campus. Estos deberán presentarse lo antes posible en el edificio siniestrado.
- El Centro de Control de Campus avisará a las ayudas externas y colaborará con ellas en el control de la emergencia.

6.2.9 PLAN DE RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES

- Cuando la emergencia haya sido controlada y el Jefe de Emergencias (bajo la supervisión de los responsables de los medios externos) considere que el peligro ha pasado, dará la orden de transmitir el final de la emergencia.
- Se debe resaltar que únicamente las dos personas anteriormente mencionadas tienen autoridad para transmitir esta orden.
- Una vez transmitida la señal de fin de emergencia, el personal se reintegrará a sus puestos habituales de trabajo.
- Se comprobará mediante inspección visual el estado en que han quedado las instalaciones, ordenándolas en la medida de lo posible.
- En función de su estado, se tomará nota de todos los desperfectos que en su zona de trabajo haya creado el siniestro.
- Por último se confeccionará una lista de puntos a solucionar por orden de importancia que se entregará al Jefe de Emergencias y que se incluirá en el informe que este debe realizar al final de la emergencia y que hará entrega a la Dirección del Edificio.

6.3 FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIAS.

La organización de medios humanos y materiales se basa en criterios de actuación y en consignas operativas, que tienen como finalidad anular o reducir al mínimo los daños que sobre personas y/o bienes pudiera ocasionar una emergencia, (teniendo presente y por encima de todo la autoprotección del personal operativo del plan), y garantizar una evacuación ordenada de las personas conduciéndolas al exterior, a una zona que este fuera de peligro.

Las personas designadas en cada uno de los equipos de emergencia quedan definidas en el Anexo I del presente Plan de Autoprotección.

En cualquier situación de emergencia debe conocerse perfectamente quien asume el mando y las competencias, estableciendo una estructura de los recursos humanos jerarquizada.

El Plan de Emergencia define claramente la responsabilidad de cada equipo de emergencias y los medios que dispone a su alrededor.

El organigrama básico de dicha organización es el siguiente:

PRIMER NIVEL: PLAN DE EMERGENCIA A NIVEL DE EDIFICIO

SEGUNDO NIVEL: PLAN DE EMERGENCIA A NIVEL DE CAMPUS

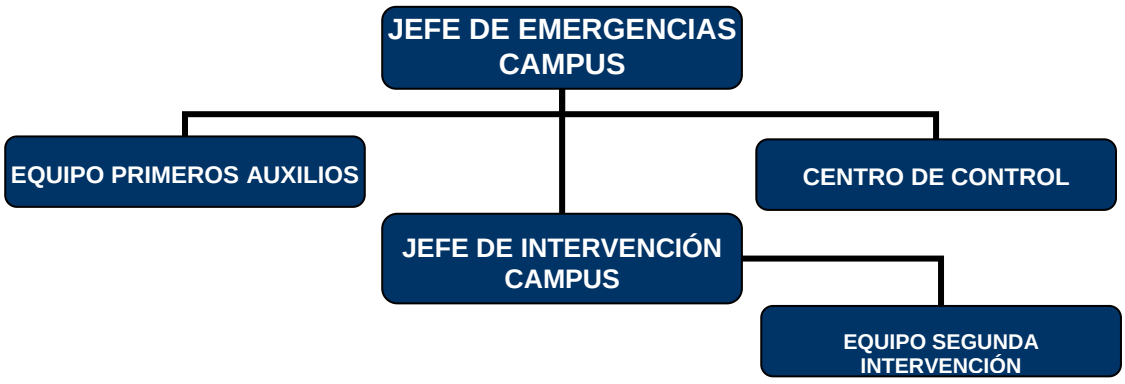

A continuación se definen las funciones de los distintos equipos que actuarán en caso de emergencias a Nivel de Edificio.

JEFE DE EMERGENCIA DE LA ETSA

RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Es la persona con la máxima autoridad y responsabilidad última en la toma de decisiones. Su misión principal es la coordinación de los medios externos (bomberos, policía, etc.) y de los medios internos (quipos de emergencia) durante la emergencia.

Es la persona que asumirá la coordinación general y toma de decisiones en situación de emergencia.

Decretará el estado de emergencia, tipo y ámbito de esta, ordenando las actuaciones que deben realizarse.

Decretará la fase y tipo de evacuación o confinamiento.

Determinará qué medios y ayudas internas se van a emplear según el desarrollo de la incidencia y si se realizan cortes de instalaciones.

Solicitará el tipo de ayudas externas, en caso de ser necesarias. Realizará o comprobará que se realiza la llamada a los medios de ayuda externa (112).

Será el interlocutor único con la ayuda externa (policía, bomberos, servicios sanitarios de urgencia,...).

Decretará el fin de la emergencia y realizará un informe de lo sucedido.

EN CASO DE INCENDIO

1. Al recibir un aviso de incendio, debe comprobar su veracidad personándose en el lugar del suceso, o apoyándose en el Centro de Control.
2. Una vez comprobada la situación decretará el estado de emergencia y tipo de ésta.
3. En el caso de que el suceso derive en conato de incendio (controlable con uno o dos extintores), dispondrá el operativo técnico y humano que ha de intervenir E.P.I. y E.S.I., y cuando la situación quede controlada, ordenará restablecer el funcionamiento normal del Centro.
4. Si por el contrario la situación evoluciona desfavorablemente o es grave desde su inicio solicitará las ayudas externas necesarias (realizando la llamada de emergencia al 112) y decretará la evacuación indicando a los E.A.E. la ubicación de la emergencia.
5. Recibirá a la ayuda exterior y le informará del estado de la situación (origen del incendio, posibilidad de personas atrapadas o heridas), facilitándoles planos del edificio.
6. Cuando la situación quede controlada, si procede, ordenará el reinicio del funcionamiento del Centro, y realizará un informe del suceso en caso necesario.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Recopilar el mayor número de datos posible e informar al cuerpo de la policía nacional, y seguir sus instrucciones (consultar ficha en Anexo II sobre “Recepción Amenaza de Bomba”).
2. Ante el riesgo inminente, ordenará la evacuación del Edificio.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Ordenar a los Equipos de Alarma y Evacuación el desalojo del Edificio indicando donde se ha producido la emergencia (incendio, artefacto explosivo).
2. Determinar la urgencia de la misma, y los recorridos por los que debe discurrir la evacuación.
3. Dirigir con tranquilidad pero con firmeza con el fin de efectuar una evacuación rápida, ordenada y sin aglomeraciones.
4. Coordinar el traslado de los heridos si los hubiere con la ayuda del Equipo de Primeros Auxilios.
5. En el exterior recabar toda la información acerca de la evacuación manteniendo comunicación directa con el J.I. y las Brigadas de Emergencias y comprobar que todo el personal laboral y visitantes han salido, así como recibir a la ayuda exterior (Policía, Bomberos, Protección Civil, etc.) e informarles del estado de la situación.
6. En caso de que la emergencia quede controlada, si procede ordenará el reinicio de las actividades y realizará un informe dirigido a la Dirección.

JEFE DE INTERVENCIÓN DE LA ETSA

El Jefe de Intervención será el encargado de valorar la emergencia en el lugar donde se origine y dirigir "in situ" las labores de intervención, colaborando con el Equipo de Primera Intervención.

Ante cualquier alerta, comprobará y valorará la magnitud y el tipo de emergencia personándose en el lugar del incidente.

Comunicará al Jefe de Emergencia el desarrollo de la evolución de la emergencia.

Para combatir la emergencia intervendrá con todos los medios necesarios a su alcance.

Solicitará al Jefe de Emergencia las ayudas externas o internas para el control de la emergencia, y le informará de aquellas que hubiere activado personalmente.

Dirigirá y coordinará a todos los equipos de Intervención internos.

Colaborará con las ayudas externas para el control de la emergencia.

Podrá asumir las tareas del Jefe de Emergencias en ausencia de este.

En ausencia del Jefe de Intervención, podrá asumir sus funciones un responsable del Equipo de Primera Intervención.

EN CASO DE INCENDIO

1. **Comprobar alarma:** Recibida un aviso de alarma, deberá dirigirse a la zona afectada y valorar el suceso.
2. **Conato de incendio** (fuego fácilmente controlable): Dirigirá en el lugar del suceso las tareas de de extinción, evitará la propagación de humo o llamas, e informará del suceso al Jefe de Emergencia.
3. **Fuego no controlable:** Evitará la propagación de llamas, gases y humos de la combustión. (apartar materiales combustibles, cerrar puertas y ventanas). Comunicará la situación al Jefe de Emergencia.
4. **IMPORTANTE:** Todos los avisos de alarma deben ser comprobados.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. **Siempre:** Comunicará la situación al Jefe de Emergencias. En ausencia de este, avisará a la Policía Nacional o Guardia Civil. Seguir puntualmente sus indicaciones. Colaborará en lo posible con las Fuerzas de Seguridad del Estado.
2. **En caso de localización de objeto sospechoso:** Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo; indagar sobre la posible existencia de otros objetos sospechosos, no pasar objetos metálicos cerca de él ni emplear emisoras de radio en sus proximidades, prohibir fumar en las inmediaciones, ordenar el desalojo de la zona y acordonar en un amplio radio. Abrir puertas y ventanas para aliviar la posible onda expansiva. Determinar su posible influencia en el recorrido de evacuación.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. **Orden de evacuación:** En caso de ausencia del Jefe de Emergencias, ordenará la evacuación del Centro.
2. **Eliminar material combustible de las vías de evacuación:** Cerrarán puertas y ventanas, apartarán en la medida de lo posible todo el material combustible de la zona sin poner en peligro su integridad física.
3. Si la situación lo permite, realizará un barrido comprobando que la zona afectada ha sido evacuada y verificará el desalojo de las zonas habitualmente desocupadas.
4. **En el exterior:** Informará al Jefe de Emergencias y vigilará accesos.
5. **Final de Emergencia:** Permanecerá a disposición de la Ayuda Exterior y restablecer el servicio cuando lo determine el Jefe de Emergencias.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Sus misiones son dar la alarma en su zona o sector, dirigir el flujo de evacuación y comprobar que su zona ha sido completamente evacuada.

Cada responsable de Alarma y Evacuación ordenará a su equipo las actuaciones pertinentes con objeto de eliminar o minimizar posibles riesgos, inherentes a la naturaleza de las investigaciones en desarrollo o de los equipos utilizados.

Cada responsable de Alarma y Evacuación comunicará en el punto de encuentro si existe algún riesgo específico que pudiera aumentar los efectos de la emergencia o causar consecuencias graves a los medios internos y externos de intervención.

EN CASO DE INCENDIO

1. En caso de situación controlable realizarán las tareas de confinamiento y control de la emergencia. Cuando la situación quede controlada informarán al Jefe de Emergencias.
2. Si por el contrario la situación evoluciona desfavorablemente o es grave desde su inicio, informarán al Jefe de Emergencias, y procurarán evitar la propagación del fuego.
3. Cerrarán puertas y ventanas, apartarán en la medida de lo posible todo el material combustible de la zona sin poner en peligro su integridad física. Colaborarán con la ayuda exterior.
4. Finalizada la emergencia, restablecerán los servicios.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Informarán al Jefe de Emergencias y seguirán sus instrucciones. Tratarán esta información de manera confidencial evitando su difusión hasta recibir indicaciones del Jefe de Emergencia.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Anunciar la evacuación de su sector al oír la alarma general o por indicación del Jefe de Emergencias.
2. Conducir a los ocupantes de su sector hacia las vías de evacuación previstas para tal fin.
3. Impedir el acceso a las vías y salidas que no deben utilizarse haciendo uso de recorridos alternativos, y si fuese necesario bloquear alguna de ellas.
4. Comprobar que quedan libres de obstáculos los recorridos de evacuación (pasillos y puertas).
5. Controlar el flujo de personas en los accesos a las escaleras e impedir aglomeraciones en las puertas.
6. Impedir la utilización de ascensores.
7. Ayudar a la evacuación de personas que lo precisen.
8. Impedir que bajo ningún concepto nadie intente retornar al interior del Edificio.
9. Asegurar que no queden personas rezagadas mientras se evacua su sector y comprobar ausencias.
10. Conseguir una evacuación rápida y ordenada hasta el Punto de Reunión previsto y acordonar la zona.
11. Finalmente comunicar al Jefe de Emergencias de la evacuación total del Edificio.

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Se define como E.P.I. cualquier trabajador con formación en lucha contra incendios, uso de extintores y gestión de emergencias.

Fuera de su zona de actuación los componentes del E.P.I. serán un ocupante más del edificio, a no ser que sea necesaria su intervención en otras áreas.

Son la parte del operativo encargado de transmitir de forma inmediata la alarma de incendio, realizar una primera intervención encaminada a un intento de control de la emergencia y apoyar a los medios de ayuda externa. Sus actuaciones serán las siguientes:

EN CASO DE INCENDIO

1. Deben personarse en el lugar del suceso, valorar la situación y comunicarlo inmediatamente al Jefe de Intervención, al Jefe de Emergencias y/o al Centro de Control.
2. Desconectarán los suministros cuyo funcionamiento pudiera aumentar la gravedad de la emergencia (suministro eléctrico, climatización, etc.).
3. En caso de situación controlable (conato de incendio), realizarán las tareas de extinción con los medios técnicos adecuados. Cuando la situación quede controlada informarán al Jefe de Intervención y/o al Jefe de Emergencias. Realizarán un informe de los hechos.
4. Si por el contrario la situación evoluciona desfavorablemente o es grave desde su inicio, informarán al Jefe de Intervención y/o al Jefe de Emergencias, y procurarán evitar la propagación del fuego. Cerrarán puertas y ventanas, apartarán en la medida de lo posible todo el material combustible de la zona sin poner en peligro su integridad física. Colaborarán con la ayuda exterior.
5. Cuando la situación esté controlada, una persona quedará de retén y se avisará al J.E.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Informarán al Jefe de Intervención y/o al Jefe de Emergencias y seguirán sus instrucciones. Tratarán esta información de manera confidencial evitando su difusión hasta recibir indicaciones del Jefe de Emergencia.
2. Si se detecta un objeto sospechoso no se moverá ni se manipulará. Únicamente se acordonará la zona impidiendo el paso. Es conveniente abrir puertas y ventanas para aliviar la onda expansiva.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Recibida la señal de evacuación, transmitirán dicha información a todo el personal de su zona.
2. Acordonarán la zona afectada por la emergencia impidiendo el paso del personal evacuado.
3. Permanecerán a disposición de la ayuda exterior, y en caso de que la emergencia quede controlada, restablecerán las actividades del centro cuando el Jefe de Emergencias lo indique.

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN

Se define como E.S.I. al personal de seguridad y mantenimiento con formación en lucha contra incendios, uso de extintores y gestión de emergencias.

Son la parte del operativo encargado de transmitir de forma inmediata la alarma de incendio, apoyar a los equipos de primera intervención del edificio afectado y apoyar a los medios de ayuda externa. Sus actuaciones serán las siguientes:

EN CASO DE INCENDIO

1. Deben personarse en el lugar del suceso, valorar la situación y comunicarlo inmediatamente al Jefe de Intervención del Campus, al Jefe de Emergencias del Campus y/o al Centro de Control.
2. Desconectarán los suministros cuyo funcionamiento pudiera aumentar la gravedad de la emergencia (suministro eléctrico, climatización, etc.) y si desconocen su operatividad avisarán a los responsables de mantenimiento para que sean ellos quien manipulen las instalaciones.
3. En caso de situación controlable (conato de incendio), realizarán las tareas de extinción con los medios técnicos adecuados. Cuando la situación quede controlada informarán al Jefe de Intervención del Campus y/o al Jefe de Emergencias del Campus. Realizarán un informe de los hechos.
4. Si por el contrario la situación evoluciona desfavorablemente o es grave desde su inicio, informarán al Jefe de Intervención del Campus y/o al Jefe de Emergencias del Campus, y procurarán evitar la propagación del fuego. Cerrarán puertas y ventanas, apartarán en la medida de lo posible todo el material combustible de la zona sin poner en peligro su integridad física. Colaborarán con la ayuda exterior.
5. Cuando la situación esté controlada, una persona quedará de retén y se avisará al J.E. del Campus

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. Informarán al Jefe de Intervención del Campus y/o al Jefe de Emergencias del Campus y seguirán sus instrucciones. Tratarán esta información de manera confidencial evitando su difusión hasta recibir indicaciones del Jefe de Emergencia del Campus.
2. Si se detecta un objeto sospechoso no se moverá ni se manipulará. Únicamente se acordonará la zona impidiendo el paso. Es conveniente abrir puertas y ventanas para aliviar la onda expansiva.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Recibida la señal de evacuación, transmitirán dicha información a todo el personal de su zona.
2. Acordonarán la zona afectada por la emergencia impidiendo el paso del personal evacuado.
3. Permanecerán a disposición de la ayuda exterior, y en caso de que la emergencia quede controlada, restablecerán las actividades del centro cuando el Jefe de Emergencias del Campus lo indique.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Son la parte del operativo encargado de prestar una primera asistencia sanitaria a las personas que puedan sufrir alguna lesión por motivos relacionados con la emergencia o evacuación. Si la situación es grave únicamente coordinarán la evacuación del herido a un centro sanitario y colaborarán con los servicios médicos de emergencia.

Informarán de las lesiones y estado de los posibles afectados por la incidencia y de la localización de los hospitalizados, si los hubiera al Jefe de Emergencia y/o al Centro de Control.

Llevarán un registro del personal evacuado a hospitales.

EN CASO DE INCENDIO

1. Estar tranquilo y no demorar la actuación. Es decir actuar rápidamente pero conservando la calma.
2. Hacer una composición de lugar.
3. No mover al herido, pero si es imprescindible, hacerlo con gran precaución.
4. Examinar bien al herido. Si hay varias víctimas iniciar el auxilio por el que se encuentre en situación más precaria. Separar la víctima del fuego.
5. Apagar el fuego del cuerpo con una manta o haciendo rodar a la persona por tierra.
6. Lavarle la quemadura con agua fría hasta que el dolor disminuya, proteger la quemadura con una gasa, nunca con algodón, no arrancar la ropa enganchada, no poner ni aceite ni pomada y no reventarle las ampollas.
7. Consultar a un médico. Vigilar periódicamente el estado del herido y no dejarlo nunca solo, salvo que esto impida avisar y solicitar ayuda.
8. Avisar al personal sanitario más próximo, proporcionándole la información más completa.

HERIDAS Y HEMORRAGIAS

1. Afloje la ropa del lesionado.
2. Túmbelo en horizontal boca arriba.
3. Averigüe la localización de la hemorragia, quite la ropa y limpie la sangre y suciedad de la herida con agua y jabón, si es posible.
4. Comprima directamente y de manera firme y continuada la herida con un apósito o tejido lo más limpio posible.
5. Cuando el apósito este totalmente mojado, coloque otro nuevo sobre el anterior sin retirar el primero para que el coagulo siga taponando la herida.
6. Eleve brazo o pierna si están afectados para disminuir la hemorragia.
7. No debe dar de beber ningún líquido. Solo humedezca sus labios y la boca.
8. Si la hemorragia no cesa, haga compresión sobre la arteria más cercana a la herida con el herido en horizontal boca arriba.
9. Haga un torniquete cuando todo lo demás no sea efectivo.
10. Informe al personal sanitario si valora que la herida necesita sutura.
11. ***Usar siempre guantes sanitarios como medida de prevención en evitación de contagios e infecciones.***

ORDEN DE EVACUACIÓN DE ACCIDENTADOS

1. Los heridos deben evacuarse en el siguiente orden:
2. Heridos con capacidad motriz.
3. Heridos sin capacidad motriz, más alejados de las puertas de salida.
4. Heridos sin capacidad motriz, más próximos a las puertas de salida.
5. Los heridos que no puedan moverse sin ayuda, es muy importante evacuar primero a los que están más alejados de la salida.
6. El personal tiende a evacuar primero a los heridos que están más cerca de la salida, porque se necesita menos tiempo para evacuarlos. Si se rescata después a los heridos más alejados, se tendrán que recorrer distancias más largas, precisamente cuando el humo sea más denso y la fatiga mayor, con lo cual, se corre el riesgo de que sea más difícil la evacuación.
7. Si el humo invade la zona rápidamente, puede ser conveniente colocar en el suelo a los heridos sin movilidad, antes de empezar a evacuarlos de uno en uno, puesto que la capa de aire inferior es la que permanece respirable por más tiempo.

CENTRO DE CONTROL (SALA DE SEGURIDAD TELF. 78888)
1. **Ubicación:** sala de seguridad central de la UPV. 2. **Funciones:** ▪ Recibir los avisos de alarma de la central de incendios de cada uno de los edificios del Campus de Vera de la UPV. ▪ Avisar a la persona de seguridad de la zona o al Jefe de Intervención del Edificio afectado para la comprobación del aviso de alarma. ▪ Si la emergencia se confirma y es necesaria la presencia de Ayudas Externas, coordinar al personal de seguridad del Campus de la UPV para la recepción de Ayudas Externas en los puntos oportunos en función de la localización de la emergencia. ▪ Colaborar con el Centro de Control Avanzado.
Observaciones: Cabe indicar que cada edificio debe disponer de su propio Centro de Control Avanzado, cuyas funciones deben ser: ▪ Recibir los avisos de alarma de la central de incendios o del Centro de Control general de la UPV. ▪ Avisar al Jefe de Intervención para la comprobación del aviso de alarma. Su actuación rápida y eficaz es decisiva para la neutralización de falsas alarmas y la coordinación de todos los equipos de emergencia. ▪ Si la emergencia se confirma y es necesaria la presencia de Ayudas Externas, coordinar al personal de seguridad del Campus de la UPV para la recepción de Ayudas Externas en los puntos oportunos en función de la localización de la emergencia. ▪ Desde el Centro de Control Avanzado el Jefe de Emergencias (o quien delegue este) coordinará a los equipos de emergencia manteniendo comunicación continuada con el Jefe de Intervención. ▪ Si fuera necesaria la evacuación del edificio, el Jefe de Emergencias acudirá al Punto de Reunión Exterior con la copia del Plan de Autoprotección que se encuentra en la Centro de Control Avanzado, y se pondrá a disposición de los medios de ayuda exterior (Policía, Bomberos, Protección Civil, etc.).

6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Tal y como se indica en este Capítulo 6, del Plan de Autoprotección, el responsable de la Puesta en Marcha del Plan de Actuación ante Emergencias será el Jefe de Emergencias y como persona suplente el Jefe de Intervención (ambos definidos en el Anexo I.)

CAPÍTULO 7 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1 LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control General, ubicado en Sala de Seguridad Campus.
- Del Centro de Control General a los Equipos de Emergencias, trabajadores y usuarios.
- Del Centro de Control a los Servicios de Ayuda Exterior: 112, bomberos, policía, etc.

7.1.1 DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA AL CENTRO DE CONTROL:

Si se realiza por medios técnicos automáticos, no necesita protocolos. Si el siniestro lo descubre una persona, la comunicación al Centro de Control se puede realizar por:

- Pulsadores de alarma, que sería lo mismo que una detección automática.
- Comunicación verbal o llamada telefónica, en cuyo caso hay que informar de:
  - Lugar del siniestro.
  - Tipo de emergencia.
  - Acciones realizadas.

7.1.2 CENTRO DE CONTROL A BRIGADA DE EMERGENCIAS:

El aviso a la Brigada de Emergencias se puede realizar mediante:

- Señal acústica de timbre o de sirena o mediante código de sonido.
- Aviso por teléfono interior a cada miembro de la Brigada, con el inconveniente del retraso en convocar a todos los componentes. Se puede agilizar un poco la convocatoria si se establece un sistema piramidal de llamadas.
- Aviso por Walkies a cada miembro de la Brigada.

7.1.3 CENTRO DE CONTROL A TRABAJADORES Y USUARIOS:

Según las instalaciones con que cuente el establecimiento, se podrá dar mediante:

- Señal acústica de timbre o de sirena o mediante código de sonido.

7.1.4 CENTRO DE CONTROL A SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR:

Una vez que se lo haya ordenado el Jefe de Emergencias, se realizarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior en el orden que determine dicho Jefe de Emergencias.

Como norma general y siempre que se necesite avisar a varios Servicios, es recomendable avisar al teléfono de Emergencias **112**, ya que, con una sola llamada, se está avisando a todos los Servicios necesarios.

En otros casos, se puede llamar al Servicio del que se necesita ayuda y, posteriormente, al 112 por si la emergencia evoluciona negativamente y es necesaria la participación de otras Ayudas Exteriores.

7.2 LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

Los Servicios de Ayuda Exterior de los Municipios son, en principio y dependiendo de la organización de cada Ayuntamiento, la Policía Local y el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento y sean informados por el Jefe de Emergencias, se hacen cargo de la resolución de la emergencia.

En función de la evolución de la emergencia, si fuera necesario, el Jefe de Intervención del Servicio de Ayuda Exterior Municipal podrá proponer a la Autoridad Política la activación del Plan de Protección Civil de Ámbito Local.

En el caso de activarse el Plan de Protección Civil de Ámbito Local, la Dirección de la emergencia corresponderá al Director del Plan, generalmente el Alcalde, Jefe Local de Protección Civil, asistido por el Comité Asesor, y que tiene en el lugar de la emergencia un Puesto de Mando Avanzado, compuesto por los Jefes de Intervención de los Servicios de Ayuda Exterior Municipales.

7.3 LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser variada y se debe establecer en este apartado.

La colaboración puede ser bidireccional. De Protección Civil con el Establecimiento y del Establecimiento con Protección Civil.

Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

- **De Protección Civil con el Centro:**
  - Asesoramiento en la implantación.
  - Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.
- **Del Centro con Protección Civil:**
  - Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
  - Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
  - Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.

Cuando se habla de Protección Civil hay que referirse al Sistema Público de Protección Civil que, como ya se indicó en el apartado anterior, cada Entidad Local es autónoma para organizar sus Servicios de Ayuda Exterior como mejor le interese en función de los recursos con los que cuenta.

CAPÍTULO 8 INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

8.1 RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Conforme a la legislación vigente, la responsabilidad de la implantación del Plan de Autoprotección recae en el titular de la actividad. Asimismo, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el mismo.

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN			
Nombre y Apellidos:		Puesto:	
Cale o plaza nº:		Localidad:	C.P.:
Telf:	Fax:	e-mail:	

DATOS DE LA PERSONA EN QUIEN DELEGA LAS FUNCIONES (EN SU CASO)			
Nombre y Apellidos:		N.I.F. o C.I.F.:	
Cale o plaza nº:		Localidad:	C.P.:
Telf.:	Fax:	e-mail:	

Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación, y ponerlo en conocimiento de la Administración.

Fecha:

Fdo.:

8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL ACTIVO EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Los programas concretos se determinarán en función de la peligrosidad del establecimiento y de la respuesta que se quiere obtener de los trabajadores del mismo.

Serán impartidos preferentemente por profesionales o especialistas de cada una de las materias.

- **La formación del JEFE DE EMERGENCIAS Y JEFE DE INTERVENCIÓN se centrará en:**
  - **General:**
    - Señalización.
    - Conocimiento del Plan de Autoprotección Director del Campus de Vera.
    - Normas de prevención.
  - **Específica:**
    - Pautas de actuación de las distintas brigadas de emergencia.
- **La formación del Equipo de Primera Intervención y de Alarma de Evacuación se centrará en:**
  - **General:**
    - Señalización.
    - Conocimiento del Plan.
    - Normas de prevención.
  - **Específica:**
    - Las formas de transmitir la alarma.
    - El control de personas.
    - El comportamiento humano en caso de emergencia.
    - La teoría del fuego.
    - Química y física del fuego
    - Tipos de fuegos
    - Productos de la combustión
    - Propagación
    - Mecanismos de extinción
    - Los agentes extintores.
    - Agua.
    - Espumas.
    - Polvo químico seco
    - CO_2.
    - Los equipos de lucha contra incendios.
    - Detección automática
    - Instalaciones fijas
    - Extintores
    - Bocas de incendio equipadas
    - Prácticas con fuego real.

- **La formación del Equipo de Primeros Auxilios se centrará en:**
  - **General:**
    - Señalización.
    - Conocimiento del Plan.
    - Normas de prevención.
  - **Específica:**
    - Los primeros auxilios a los accidentados.
    - Las técnicas básicas de RCP.
    - El transporte de heridos.

FORMACIÓN PARA EL PERSONAL ACTIVO			
ACTIVIDAD	**PERIODICIDAD**		
	6 meses	**1 año**	**2 años**
Curso básico Plan de Autoprotección.		**X**	
Curso básico Procedimientos de Evacuación.		**X**	
Curso básico Procedimientos de Extinción de Incendios.		**X**	
Curso básico Procedimientos de Primeros Auxilios.		**X**	
Curso básico Procedimientos Generales de Gestión de Riesgos Específicos.		**X**	

8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Una vez aceptado el Plan por la dirección, se realizarán reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles.

Todo el personal conocerá el Plan, en líneas generales.

En la reunión informativa para todo el personal del establecimiento, se dará a conocer el Plan de Autoprotección del establecimiento y se explicarán las funciones de cada miembro de la Brigada de Emergencias.

La información sobre el capítulo 6 a los usuarios del establecimiento se realizará en sesiones informativas a realizar:

Una vez realizada la sesión informativa para todos los trabajadores del establecimiento y conocidas ya las funciones que debe desempeñar cada equipo, se realizará la asignación del personal a la Brigada de Emergencias.

Cuando se disponga de personal suficiente y no sean necesarios todos para resolver la emergencia, hay que seleccionar a los componentes de la Brigada de Emergencias. La selección se realizará en función de:

- La voluntariedad.
- Los puestos de trabajo.
- Los lugares de trabajo.
- Los turnos de trabajo.
- Las condiciones físicas de los trabajadores.
- Las condiciones psíquicas de los mismos.

FORMACIÓN PARA TODOS LOS TRABAJADORES			
ACTIVIDAD	**PERIODICIDAD**		
	6 MESES	**1 AÑO**	**2 AÑOS**
Reunión informativa sobre el Plan de Autoprotección, con entrega de instrucciones generales de actuación frente a la emergencia. (Todos los empleados)		X	

8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

Se determinarán las fechas en que se realizarán sesiones informativas para explicar el Plan de Autoprotección a los usuarios del establecimiento.

Todos los trabajadores y usuarios del establecimiento deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en realiza la evacuación del establecimiento.
- Los puntos de reunión.

La información a los usuarios del establecimiento sobre los temas anteriores se realizará en sesiones informativas.

8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de evacuación.
- Puntos de reunión.
- Señales de Alarma.

Se deben señalizar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio (especialmente suministro y distribución eléctrica, calefacción y climatización), están sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y de uso establecidas en la legislación vigente.

La UPV dispone un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, que incluye las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio.

Debido a su amplitud no se incluyen en el presente documento de autoprotección, estando toda la documentación en las instalaciones de la UPV a disposición de la autoridad competente en el caso de que estas la requirieran.

CAPÍTULO 9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL P.A.

El presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando el centro no sufra variaciones sustanciales en sus elementos arquitectónicos, usos, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de elementos de riesgo (externos o internos) distintos a los considerados para la elaboración del mismo.

Al objeto de mantener actualizado el Plan de Autoprotección, se realizarán anualmente las siguientes actividades:

- Revisión de factores de riesgo y reevaluación
- Actualización del inventario de medios
- Actualización de planos
- Revisión de procedimientos de emergencia
- Reciclaje del Equipo de Emergencia y difusión de consignas
- Realización de simulacros.

9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Las jornadas de formación e información se realizarán de forma periódica siguiendo el programa de mantenimiento indicado en el Capítulo 8 de este Plan de Autoprotección.

9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Mejoras en las condiciones del edificio.	Plazo
✓ Completar la sectorización en las distintas plantas de la escuela.	6 meses.
✓ Dotar al edificio de escaleras exteriores que disminuyan la ocupación de las escaleras interiores.	6 meses
✓ Instalar alumbrado de emergencia en las escaleras de evacuación.	6 meses
✓ Instalar la señalización de evacuación en todos los recorridos de evacuación.	3 meses
✓ Instalación de un grupo electrógeno.	6 meses
✓ Solicitar la documentación (planos e instrucciones de funcionamiento y mantenimiento) del sistema de detección y alarma a la empresa instaladora/mantenedora y dejar una copia junto a la central de incendios ubicada en conserjería.	3 meses
✓ Instalación de detectores de incendio en el edificio.	6 meses
✓ Revisar el funcionamiento de las sirenas y su percepción en todas las áreas del edificio.	3 meses
✓ Instalar los extintores de polvo que faltan en el edificio y reforzar la dotación de extintores de CO_2.	3 meses

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio (especialmente suministro y distribución eléctrica, calefacción y climatización), serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y de uso establecidas en la legislación vigente.

9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Los ejercicios prácticos y simulacros de emergencias se realizarán anualmente.

9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección se revisará anualmente o cuando el Edificio sufra modificaciones sustanciales en materia de seguridad y evacuación.

9.5 PROGAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.

Las auditorias e inspecciones se realizarán siguiendo los plazos marcados en la reglamentación de referencia.

ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.

BRIGADAS DE EMERGENCIA			
BRIGADA DE EMERGENCIA	**NOMBRE**	**EXTENSIÓN**	**MÓVIL**
JEFE DE EMERGENCIAS DEL CAMPUS (J.E.CAMPUS)	TITULAR: Jose María Guillot		
JEFE DE INTERVENCIÓN DEL CAMPUS (J.I.CAMPUS)	TITULAR: Javier Vicente Cuesta		
JEFE DE EMERGENCIAS DEL EDIFICIO	TITULAR:		
JEFE DE INTERVENCIÓN DEL EDIFICIO	TITULAR:		
EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)	Personal de Seguridad		
	Cualquier persona que detecta la emergencia.		
EQUIPO ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)			
EQUIPO SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)	Servicio de Seguridad y Mantenimiento Campus UPV	78888	
EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A.)	Servicio Médico UPV	78888	
CENTRO DE CONTROL (C.C. CAMPUS)	Servicio de Seguridad	78888	

2. TELÉFONOS DE .AYUDA EXTERIOR.

AYUDAS EXTERNAS	TELÉFONO
Servicio Médico UPV	Ext. 78888
Servicio Seguridad UPV	
Empresa de mantenimiento Inst. Contra Incendios: SOLER	Tel. laborables horario diurno: 669.899.067 URGENCIAS: 902.103.851 Atención 24 horas: 679.631.477
Empresa de mantenimiento Inst. Eléctrica: ELECNOR	Tel. UPV laborables de 8 a 15 horas Ext. 77063 Tel. laborables de 15 a 21 horas: 639.83.98.50 Tel. noches y festivos 24 horas: 639.83.83.28
Centro Coordinación de Emergencia.	112
Bomberos	112 / 080
Asistencia sanitaria	061
Policía local	092
Policía nacional	091
Guardia civil	062
Protección civil	112

ANEXO II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

CONSIGNAS DE ACTUACIÓN PARA LA LLAMADA A LAS AYUDAS EXTERNAS

EN CASO DE INCENDIO

1. Mantener actualizadas las fichas con los teléfonos del personal del Edificio, teléfonos de emergencia y claves en emergencia.
2. Recepción de alarmas: Al detectar o recibir una alarma de incendio, comunicar inmediatamente el hecho al CENTRO DE CONTROL.
3. Comunicación del suceso: Confirmada la alarma de incendio, localizar al Jefe de Intervención y avisar inmediatamente al 112. Comprobar la recepción de estos avisos.
4. Procesar únicamente llamadas relacionadas con la emergencia, procurando para ello mantener una línea abierta con el exterior.

EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

1. En caso de amenaza telefónica de bomba: Mantenga la calma e intente recopilar el mayor número de detalles posible (para ello, utilice el formato que se adjunta en este Plan de Emergencias). Trate esta información con carácter confidencial y evite su difusión innecesaria entre el resto de personal. Comunique la situación al Jefe de Emergencias y siga puntualmente sus indicaciones.
2. En caso de localización de un objeto sospechoso: Aislar el paquete, no moverlo, tocarlo o perforarlo. Compruebe la posible existencia de otros objetos sospechosos. Despejar la zona y abrir puertas y ventanas para aliviar una posible onda expansiva.

EN CASO DE EVACUACIÓN

1. Orden de evacuación: Será responsabilidad del Jefe de Emergencias o sustituto, en ausencia de éstos, corresponderá a la persona de mayor rango presente en el edificio. En ausencia de los responsables del edificio, avisar a la Policía. Ante riesgo inminente, el Responsable del E.A.E. podrá asumir dicha responsabilidad en último extremo.
2. Alertar instalaciones próximas.
3. Actuaciones: En la medida de lo posible, permanezca en su puesto y colabore con el Jefe de Emergencias en la transmisión de comunicaciones y peticiones de ayuda necesarias. Si su participación no es necesaria o ante exposición al riesgo: abandone su puesto, desvíe las llamadas a alguna de las extensiones situadas próximas al acceso principal y diríjase al área de reunión general.

RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

- Hay un incendio de (Indicar tipo de fuego y zona del establecimiento).
- Se ve salir humo de (indicar la zona o local)
- Se encuentra en (indicar localización del incendio)
- El establecimiento está en la zona (indicar población, calle, edificio singular cercano, etc.)
- El acceso más rápido es por (indicar el recorrido óptimo)
- El lugar del siniestro tiene acceso desde la calle _____
- No se sabe lo que está ardiendo.
- Se está quemando _____
- No se sabe que haya algún herido
- Se sabe que hay heridos en _____
- Estoy llamando desde el teléfono _____

RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

- El Jefe de Emergencias del Campus, cuyo lugar de trabajo en las emergencias está situado en el Centro de Control o sus aledaños, será quien reciba a las Ayudas Exteriores, les entregará un plano de cada planta del edificio, y les informará de:
  - La ubicación del siniestro en el edificio y el recorrido desde el Centro de Control indicándolo en el plano.
  - Las características conocidas del mismo.
  - La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
  - Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
  - La existencia de heridos y/o atrapados.
  - Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar los componentes de la Brigada.

FORMATO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA

Texto integro de la comunicación:

Hora prevista de la explosión:

Lugar donde está colocado el artefacto:

Forma:

Tamaño:

En caso de disponer de pantalla donde quede reflejado el número de teléfono entrante, anotar dicho dato:

Datos de la comunicación (características de la voz del comunicante, ruidos ambientales, etc.):

Hombre		**Tartamudez**		**Tráfico**	
Mujer		**Ebriedad**		**Máquinas**	
Niño		**Risas**		**Interferencias**	
Español		**Bar**		**Conversaciones**	
Extranjero		**Música**		**Animales**	
Acento regional		**Megafonía**		**Cabina telefónica**	

Hora de llamada:	Fecha de llamada:	Persona que recibe la llamada:

Observaciones:

PARTE DE COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE / INCIDENTE

Código de identificación del accidente:	**Identificación de la persona que cumplimenta los datos:**	**Fecha de comunicación:**
Colectivo: ☐ PAS ☐ PDI ☐ Contrata ☐ Becario ☐ Concesión ☐ Estudiante ☐ CSIC ☐ Institutos/CPI	**DNI:**	**Apellidos y nombre:**
	Lugar de trabajo:	**Puesto de trabajo:**

BECARIO O ESTUDIANTE, si el accidente ha tenido lugar realizando una práctica o actividad académica

NOMBRE DEL DOCENTE RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

CONTRATA O CONCESIÓN: **MUTUA:**	**ENTIDAD CSIC:** **MUTUA:**	**INSTITUTO/CPI:** **MUTUA:**

1. **Extensión de contacto de accidentado:**
2. **Teléfono de contacto de accidentado:**
3. **Teléfono de contacto de la Contrata / Concesión / CSIC / Instituto / CPI:**

Correo electrónico del accidentado:

Tipo de accidente:	**Fecha del accidente:**	**¿Causa baja?**	**¿Es trabajo habitual?**	**Lugar**
☐ Accidente ☐ Recaída		☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No – Especifique:	☐ En el centro de trabajo habitual ☐ In itínere ☐ En desplazamiento dentro de su jornada laboral ☐ Otros

Especificar el lugar exacto del accidente:	**CÓDIGO DEL EDIFICIO** (ver plano UPV)

Hora del día:	**Hora de trabajo:**	**Día de la semana:**

Tipo de lesión:

Parte del cuerpo:

- ☐ 1. Cráneo.
- ☐ 2. Cara excepto ojos.
- ☐ 3. Ojos.
- ☐ 4. Cuello / Cervicales.
- ☐ 5 Región lumbar o abdomen.
- ☐ 6. Genitales.
- ☐ 7. Manos.
- ☐ 8. Dedos.
- ☐ 9. Miembros superiores, excepto manos.
- ☐ 10. Pies.
- ☐ 11 Miembros inferiores, excepto pies.
- ☐ 12 Lesiones múltiples.
- ☐ 13. Órganos internos.
- ☐ 14 Tórax.
- ☐ 15 Región dorsal.

Testigos (nombre y datos de localización)

1.
2.

Descripción del accidente:

Aparato o agente material del accidente:

Forma de producirse el accidente:

- ☐ 1. Caída de personas a distinto nivel.
- ☐ 2. Caída de personas al mismo nivel.
- ☐ 3. Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- ☐ 4. Caída de objetos por manipulación.
- ☐ 5. Caída de objetos desprendidos.
- ☐ 6. Pisadas sobre objetos.
- ☐ 7. Choques o golpes sobre objetos inmóviles.
- ☐ 8. Choques o golpes sobre objetos móviles.
- ☐ 9. Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- ☐ 10. Proyección de fragmentos o partículas.
- ☐ 11 Atrapamiento o aplastamiento por o entre objetos.
- ☐ 12 Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos.
- ☐ 13. Sobreesfuerzos y riesgos ergonómicos.
- ☐ 14 Exposición a temperaturas ambiente extremas.
- ☐ 15 Contactos térmicos.
- ☐ 16. Contactos eléctricos.
- ☐ 17. Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.
- ☐ 18. Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas.
- ☐ 19. Exposición a radiaciones.
- ☐ 20. Explosión.
- ☐ 21. Incendio.
- ☐ 22. Daños causados por seres vivos.
- ☐ 23. Atropellos o golpes con vehículos.
- ☐ 24. Exposición al ruido.
- ☐ 25. Exposición a vibraciones.
- ☐ 26. Iluminación adecuada.
- ☐ 27. Carga mental.
- ☐ 28. Factores psicosociales de organización.
- ☐ 29. Otros. Especificar:

Observaciones:

INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS		
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
Nombre:		
Domicilio:		
Municipio:	**Provincia:**	**Telf.:**
DATOS DE LA EMERGENCIA		
Tipo de emergencia:		
Fecha:	**Hora:**	**Lugar:**
Datos aportados por:		
ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA		
Descripción de la emergencia:		
Causas del origen de la emergencia:		
Consecuencias de la emergencia:		
MEDIDAS CORRECTORAS PARA EVITAR EMERGENCIAS		
FECHA: **JEFE DE EMERGENCIAS**	**JEFE DE INTERVENCIÓN**	

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES		
IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR		
Nombre:		
IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO		
Nombre:		
Domicilio:		
Municipio:	**Provincia:**	**Telf.:**
DATOS DEL ACCIDENTADO		
Tipo de accidente:		
Fecha:	**Hora:**	**Lugar:**
Tipo de lesión:		
Datos aportados por:		
ANÁLISIS DEL ACCIDENTE		
Descripción del accidente:		
Causas del origen del accidente:		
Consecuencias del accidente:		
MEDIDAS CORRECTORAS PARA EVITAR ACCIDENTES DEL MISMO TIPO		
FECHA: **JEFE DE EMERGENCIAS**		**JEFE DE INTERVENCIÓN**

CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1. No arrojar colillas encendidas en papeleras o en el suelo y utilizar los ceniceros.
2. No efectuar conexiones, adaptaciones o manipulaciones en equipos eléctricos.
3. Solicitar adaptadores adecuados a las instalaciones a conectar.
4. No manipular las instalaciones eléctricas, ni improvisar fusibles.
5. Manipular con cuidado los productos inflamables, evitando riesgos de incendio (sprays, colonias, quitamanchas, etc.).
6. No colocar telas, pañuelos o tejidos sobre las lámparas de alumbrado.
7. Cuidar que las tulipas de cartón, plástico o pergamino no queden en contacto con las lámparas.
8. Asegurarse del correcto voltaje de los utensilios eléctricos y no dejar conectados los mismos después de su uso.
9. No utilizar las conducciones (gas, electricidad, etc.) como colgadores de utensilios o prendas.
10. Asistir a los cursos de formación de personal en prevención y extinción de incendios.
11. Seguir las instrucciones de carteles y avisos para casos de incendio.
12. No instalar depósitos ni almacenar garrafas/ envases de sustancias peligrosas (con pictograma de peligrosidad) o de aceite (vegetal o derivado de las tareas de mantenimiento) en zonas cercanas a canaletas o desagües.
13. No realizar trasvases de sustancias peligrosas o de aceite en zonas cercanas a canaletas o desagües.
14. Comunicar a Dirección las anomalías observadas periódicamente.

CONSIGNAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA EQUIPOS DE EMERGENCIA

1. Comprobación diaria de que los itinerarios de evacuación, puertas y salidas de emergencia y otros dispositivos de socorro estén libres de obstáculos, despejados, señalizados y no cerrados con llave.
2. Inspección diaria de lugares con riesgo de incendio y donde habitualmente no hay personas.
3. Comprobación diaria de que todas las puertas cortafuego estén bien cerradas.
4. Comprobar que todos los aparatos eléctricos queden desconectados al final de cada jornada.
5. Comprobar periódicamente que los elementos de comunicación de alarmas (teléfonos, pulsadores, etc.) y los aparatos de extinción (extintores, mangueras, etc.) estén en buenas condiciones de utilización.
6. Comprobar periódicamente que la dotación de equipo auxiliar contra incendios esté correctamente almacenado y en condiciones.
7. Comunicar a Dirección las anomalías observadas.

CONSIGNAS EN CASO DE INUNDACIÓN

1. El Jefe de la Emergencia, cuando reciba el aviso de inundación (o riesgo inminente), evaluará la situación, ordenando el cierre de suministro de agua a la zona afectada y la paralización de suministro eléctrico a la zona.
2. Acto seguido recabará de la ayuda interior y/o exterior que estime necesaria para normalizar la situación en el plazo más breve posible.
3. El Equipo de Primera Intervención efectuará los desemboces de urgencia oportunos y la extracción del agua acumulada.
4. En caso de inundación por lluvia intensa, el Jefe de Emergencia se pondrá en contacto con Protección Civil (112) para recabar información sobre el riesgo de inundación en la zona.
5. El Centro de Control atenderá las llamadas sobre la situación en la zona (accesos), de aquellas personas que quieran acceder a las instalaciones mientras exista el riesgo de inundación por lluvias torrenciales.
6. En el caso de detectarse una inundación en el edificio, se procederá de la siguiente manera:
   - Se avisara inmediatamente al Jefe de Emergencia, quien decidirá la necesidad del corte del suministro eléctrico de la zona afectada o en general. Esta acción del corte de suministro eléctrico será realizada por el Jefe de Mantenimiento.
   - Se procederá al bombeo del agua acumulada hacia el exterior del edificio.
   - Se avisará a los Bomberos si fuera necesario.
7. Una vez resuelto la emergencia el jefe de Emergencia y/o de Intervención efectuará la investigación del accidente (si el problema ha sido interno) y propondrá medidas a la Dirección.
8. Todas las informaciones que emita sobre la emergencia han de ser claras y precisas. Asegúrese de que su información ha sido recibida y comprendida.

CONSIGNAS EN CASO DE TORMENTA

1. El Jefe de la Emergencia será el que en cada caso decidirá qué actuaciones pondrá en marcha y de cuales prescindirá.
2. En un principio, podría intervenir el Equipo de Primera Intervención, a petición del Jefe de Emergencia.
3. Las misiones básicas del personal del Equipo de Primera Intervención y los encargados de cada zona, en caso de tormenta, serán las de controlar el estado de los desagües y colectores, proteger las zonas de servicios, cerrar puertas y zonas de difícil acceso.
4. El personal que trabaje con ordenadores o equipos electrónicos procederá a guardar la información que esté trabajando y cerrará y desconectará estos equipos. No reemprenderá los mismos hasta que cese la tormenta y/o sea avisado por su jefe o encargado.
5. Se dejará de realizar trabajos en instalaciones eléctricas.
6. Se situarán lejos de estructuras metálicas.

CONSIGNAS EN CASO FUGA DE GAS O EXPLOSIÓN

En caso de detectarse una fuga de gas o de producirse una explosión, se procederá de la siguiente manera:

1. Inmediatamente ventilar la zona afectada por la fuga.
2. No activar/ desactivar ningún interruptor de la luz ni equipo eléctrico.
3. Se avisará inmediatamente al Jefe de Mantenimiento, quien procederá al corte del suministro de gas. Para ello, se cerrará la llave de paso de entrada al edificio o de la botella de gas.
4. A continuación avisará a la compañía suministradora para comunicar el incidente y seguir sus instrucciones.
5. Se avisara al Jefe de Emergencia de la situación detectada.
6. Ambos valorarán la situación y verificarán el alcance y origen de la anomalía y propondrán las medidas pertinentes, paralizando la actividad en condiciones de seguridad si lo consideran oportuno.

En caso de haberse producido una explosión seguida de un incendio, se aplicará las actuaciones para caso de incendio detalladas en el plan de emergencia.

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO

1. Revisión periódica de las instalaciones eléctricas y sométalas a pruebas e inspecciones para evitar deterioros y accidentes.
2. Conozca el uso correcto de las instalaciones y equipos eléctricos, como detectar averías y realizar las reparaciones.
3. Evitar conexiones o añadidos provisionales en cuadros eléctricos.
4. Mantener cerrados y limpios los cuadros eléctricos.
5. No sobrecargar líneas con nuevos aparatos de consumo.
6. Cuidado en no perforar canalizaciones empotradas al efectuar taladros en tabiques.
7. Evitar empalmes encintados, especialmente cerca, encima o sobre elementos combustibles.
8. Evitar líneas grapeadas sobre madera, bajo tarimas o junto a elementos combustibles.
9. Mantener limpios los cuartos de contadores. No utilizar como almacén.
10. Revisión mensual de alumbrado de emergencia.
11. Comprobación periódica del funcionamiento de los teléfonos interiores y medios de localización.
12. Vigilar la dotación y estado de los extintores de CO_2 junto a cuadros eléctricos.
13. Evitar el almacenamiento de productos combustibles junto a focos de calor o productos abrasivos y cáusticos.
14. Evitar el almacenamiento de productos químicos o tóxicos. Utilizar recintos especiales.
15. Tener especial cuidado en la manipulación de disolventes y productos inflamables.
16. Mantener en orden el stock de materias inflamables en cuarto aparte.
17. Poner la mayor atención al manejar sopletes de soldadura. Evitar hacerlo en las cercanías de materia combustible. Situar en el lugar un extintor adecuado.
18. En sala de calderas, limpieza periódica del hogar de combustión y tubos de humos. Limpieza periódica de chimeneas y cajas de humos.
19. Control periódico del estado y tara de los termostatos de calderas.
20. No utilizar serrín en limpieza por derrame de combustibles.
21. Evitar el almacenamiento de productos combustibles y efectuar limpieza periódica.
22. Evitar bornas de cables eléctricos sueltas y revisar el buen estado de cajas de empalme.
23. Atención a chimeneas metálicas sin calorifugar próximas a depósitos de combustible.
24. Mantener una adecuada ventilación e iluminación del recinto de calderas.
25. Mantener puertas cortafuegos cerradas.

CONSIGNAS PARA PREVENCIÓN EN ALMACENES

1. Considerar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades, agrupando los de características similares, separando los incompatibles y aislando o confinando los de características especiales.
2. Los productos que puedan reaccionar entre sí de forma violenta no deben ser almacenados conjuntamente. En caso de incendio, caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, los envases o embalajes pueden resultar dañados y los productos contenidos en ellos pueden entrar en contacto produciendo reacciones peligrosas.
3. Los productos tóxicos no deben almacenarse junto a productos comburentes y ambos no deben almacenarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.
4. Comprobar que todos los productos están adecuadamente etiquetados, llevando un registro actualizado de productos almacenados. Se debe indicar la fecha de recepción o preparación, nombre del técnico responsable y de la última manipulación.

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA

1. En los pavimentos, previamente al fregado, se recogerá la suciedad.
2. Toda limpieza realizada en el interior del establecimiento se realizará en medio húmedo para evitar general polvo.
3. La lejía deberá estar envasada en frasco opaco, debidamente identificado y sin mezclar con ningún otro producto.
4. El suelo debe estar limpio, seco, sin baldosas rotas o defectuosas, evitándose así deslizamientos y caídas.
5. Limpiar el área de forma que quede una zona de área seca. La mitad del pasillo debe estar libre para el tránsito.
6. Señalizar las zonas húmedas con carteles de “Suelo Mojado” al comienzo, mitad y final de la sección.
7. Antes de dejar la zona de trabajo temporalmente desenchufar aparatos.
8. Asegurarse que pasillos y corredores estén siempre despejados, en espacial caminos de evacuación y salidas de emergencia.
9. A los sumideros, se les debe echar agua periódicamente para impedir que gases (de las aguas residuales) pasen al ambiente de la zona.
10. Nunca utilizar gasolina, benceno o tetracloruro de carbono. Así pues se han de elegir los productos menos tóxicos y menos inflamables.
11. No deben mezclarse los productos limpiadores pues pueden formarse gases peligrosos o reacciones energéticas.

CONSIGNAS GENERALES PARA TODO EL PERSONAL

Son las consignas generales para todo el personal del centro tanto para la prevención de incidencias, como para su detección, extinción, evacuación, etc.

PREVENCIÓN DE INCIDENCIAS

- Se mantendrá ordenado y limpio el puesto de trabajo.
- Se mantendrán libres de obstáculos las áreas de circulación.
- Se mantendrán libres de obstáculos las salidas de emergencia al igual que el acceso a los medios de extinción.
- NO FUMAR ni crear focos de calor en zonas en que no esté permitido.
- Se LIMPIARÁ inmediatamente cualquier derrame sobre el pavimento.
- PARALIZAR la actividad y AVISAR al Jefe de Emergencia en caso de peligro inminente.
- SEÑALIZAR siempre las situaciones de riesgo temporal.
- RESPETAR siempre la señalización de seguridad.
- Los miembros del operativo se equiparán adecuadamente con los medios que estén previstos, y que estén al alcance, salvo afectación por la emergencia.

DETECCIÓN Y ALARMA

- Si detecta una incidencia, COMUNÍQUELA inmediatamente al Jefe de Emergencia.
- Hacer una rápida y juiciosa valoración de la incidencia. Sea realista, nunca optimista.
- Nunca trate una incidencia, sin antes haber comunicado su existencia.
- No se interne en una zona con humo sin la debida protección y/o ayuda. NO ACTÚE NUNCA SOLO.
- Al recibir una alarma actúe con rapidez, pero sin precipitación. EVITE EL PÁNICO, NO CORRA NI GRITE, y cumpla todas las consignas recibidas.

EVACUACIÓN

- Evacuar de forma ordenada siguiendo las instrucciones recibidas.
- Impedir que las personas a evacuar se demoren recuperando bultos y objetos personales.
- Arrimar a las personas lo máximo posible a las paredes, y si existiesen humos, es conveniente taparse las vías respiratorias y andar agachado.
- Actúe con serenidad y calma, pero sin pausa.
- Mantenga el silencio, evite los gritos, siga con rapidez y no mire hacia atrás.
- Nunca retroceda y no se detenga cerca de las puertas de salida.
- No entorpezca la acción del personal de grupos operativos a la llegada de estos.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE EXTINTORES — 1/3

EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO	EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE
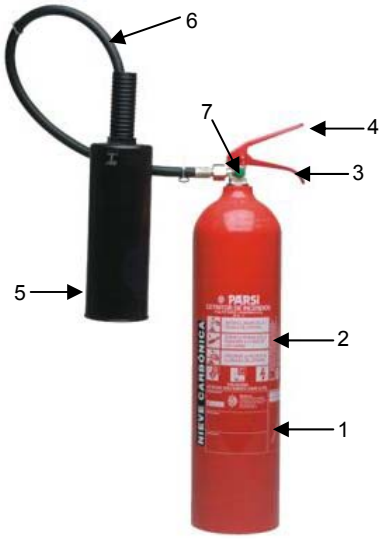	
1. PLACAS MANTENIMIENTO 2. INSTRUCCIONES USO 3. ASA TRANSPORTE 4. PALANCA DESCARGA	5. BOQUILLA DESCARGA 6. MANGUERA 7. PRECINTO SEGURIDAD 8. MANÓMETRO

1. Todo extintor debe ser revisado periódicamente por una empresa mantenedora y quedar reflejado en un libro o registro de mantenimiento.
2. El mantenimiento del extintor y la fecha de la próxima revisión queda reflejado en la pegatina que lleva colocada en la parte central de este y en la placa troquelada situada normalmente en la parte trasera.
3. La distancia máxima desde cualquier punto ocupable de un edificio hasta un extintor debe ser inferior a 15 m o a 300 m^2 si hablamos de espacios diáfanos.
4. La eficacia mínima de los extintores debe ser 21 A 113 B.
5. La altura máxima de colocación del extintor no debe superar 1,70 m. desde su extremo superior hasta el suelo.
6. El extintor siempre debe tener colocado el pasador junto con el plomito o plástico que asegura que el extintor no ha sido utilizado. Si en algún momento observamos que el pasador no posee alguna de estas medidas de seguridad debemos comunicarlas a la empresa mantenedora para que nos sustituya el extintor.
7. Los extintores deben permanecer bien conservados y no presentar signos de corrosión o golpes que pudieran debilitarlo.
8. Los extintores deben ser visibles desde cualquier punto ocupable y fácilmente accesibles. Además deben permanecer en su lugar y no ir cambiándolos de ubicación. Si un extintor no es fácilmente visible debemos señalizarlo con una señal normalizada.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE EXTINTORES — 2/3

PASO 1

1. Comprobar que el extintor tiene la anilla de seguridad.
2. Si es posible verificar que la eficacia del extintor es adecuada al fuego que vamos a intentar apagar.
3. Coger el extintor por la maneta y por la base.

PASO 2

1. Apoyarlo o arrastrarlo por el suelo si fuera necesario, pero sin invertirlo.
2. No retire la anilla de seguridad porque en el traslado podría accionarlo involuntariamente.
3. Una vez en el lugar del incendio, retirar la anilla de seguridad.
4. Sujetar la manguera con una mano y accionar la válvula de disparo con la otra realizando un disparo de prueba.

PASO 3

1. Una vez comprobado su funcionamiento, dirigir el chorro de agente extintor hacia la base de las llamas, procurando mantener el extintor lo más vertical posible (no es necesario mantenerlo en vilo, puede dispararse desde el suelo).
2. Efectuar un movimiento de barrido en zig-zag de fuera hacia adentro. En el caso de fuego de combustibles sueltos o líquidos inflamables, evitar que el chorro por el efecto de soplo y choque extienda la superficie en ignición y/o provoque proyecciones de partículas inflamadas.
3. Evitar que el chorro de agente extintor toque a las personas.
4. En caso de extintores de polvo, evitar que éste caiga sobre el área incendiada en forma de llovizna.

PASO 1

PASO 2

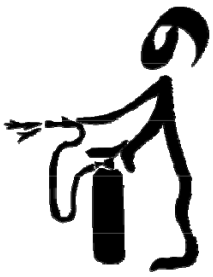

PASO 3

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE EXTINTORES — 3/3

Operaciones posteriores a la extinción

1. Remover con cualquier elemento (un palo, una barra, etc.) los restos y comprobar que el fuego se ha sofocado.
2. Ventilar el local.
3. Enviar a su recarga o notificar a mantenimiento qué extintor se ha utilizado.
4. Efectuada la recarga, volver a colocar en su emplazamiento, listo para una nueva eventualidad.

CLASES DE FUEGO	COMBUSTIBLES	TIPOS DE EXTINTORES		
		POLVO ABC	CO_2	AGUA
A	Sólidos: cartón, madera, papel, tejido, etc.	Excelente	Bueno	Excelente
B	Líquidos: gasolina, alcohol, disolvente, pintura, aceite, etc.	Excelente	Bueno	No adecuado
C	Gases: butano, propano, gas ciudad, metano, etc.	Excelente	No adecuado	No adecuado
D	Metales: sodio, potasio, aluminio pulverizado, magnesio, etc.	Polvo seco especial para metales		
Fuego en presencia de tensión eléctrica superior a 25 V.		Anhídrido Carbónico (CO_2)		

PROCEDIMIENTO DE MANEJO BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	1/2

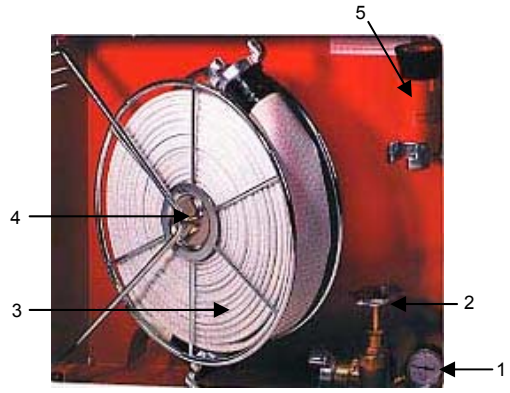

BIE 45 mm

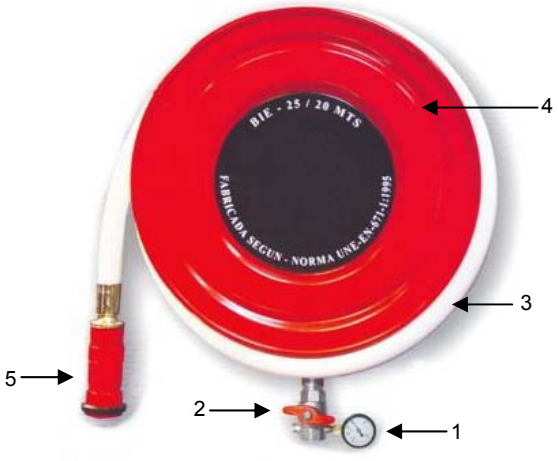

BIE 25 mm

1. MANÓMETRO
2. VÁLVULA APERTURA
3. MANGUERA

4. DEVANADERA
5. BOQUILLA DESCARGA

PROCEDIMIENTO DE MANEJO BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	2/2

PASO 1

1. Abrir o romper el cristal del armario de la BIE.
2. Girar la devanadera donde está alojada la manguera para extraerla con mayor facilidad.

3. Desenrollar la manguera desde la boquilla y desplegarla en dirección hacia el incendio. En el caso de las B.I.E.s de 25 mm se puede utilizar sin desplegarla totalmente.

PASO 2

4. Una persona sujeta fuertemente la lanza con ambas manos y la otra abre la válvula dando paso al agua.
5. Es imprescindible en las B.I.E.s de 45 mm que una segunda persona ayude en la sujeción de la manguea.

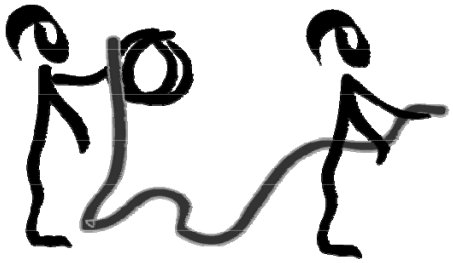

6. Una vez abierta la válvula ayudará a la otra persona a mantener la manguera.

PASO 3

7. Las dos personas adoptarán una postura lateral a una distancia aproximada de un metro y sujetando la manguera con ambas manos.
8. Se arrojará el agua en forma pulverizada siempre que sea posible, sobre los objetos que arden, salvo que se deba atacar el fuego desde lejos, en cuyo caso el chorro lleno tiene más alcance.

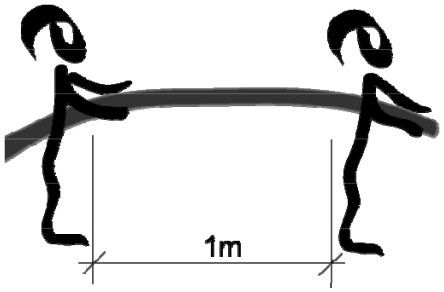

PASO 4

9. Si el humo afecta a las vías respiratorias no taparemos con una prenda húmeda y dirigiremos el chorro hacia el techo. El movimiento de la manguera será giratorio para abarcar la máxima superficie posible.
10. Si el humo continúa afectando las vías respiratorias debemos utilizar un equipo autónomo de respiración o evacuar el edificio. Nunca pondremos la vida en peligro.

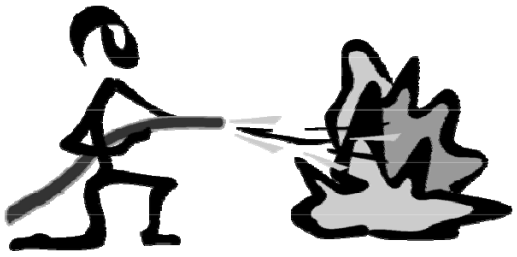

11. En el momento quede controlado el incendio continuaremos atacando con el agua hasta que no quede ningún foco de calor. Las boquillas disponen de un mecanismo de apertura y cierre para ir utilizando agua pulverizada o a chorro.

SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO	1/6

COMPONENTES DEL SISTEMA

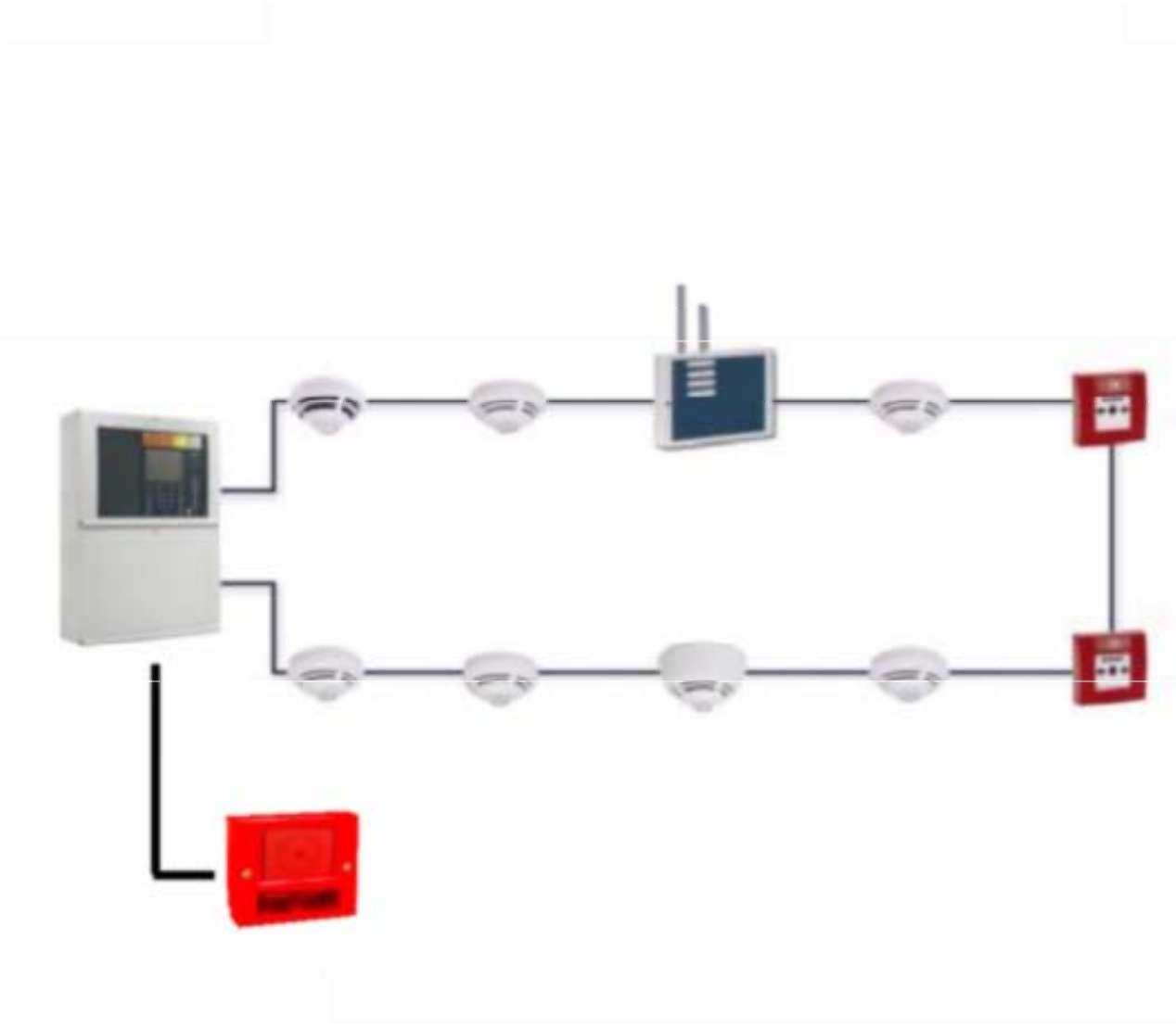

1. CONJUNTO CENTRAL - BATERÍAS
2. DETECTOR FLUJO
3. DETECTOR ÓPTICO
4. PULSADOR
5. VENTILADOR
6. CONJUNTO BARRERAS
7. COMPUERTAS CORTAFUEGOS
8. SIRENA ACÚSTICA
9. RETENEDOR PUERTAS
10. ELECTROVÁLVULA
11. GRUPO ELECTRÓGENO

CONJUNTO CENTRAL - BATERÍAS	2/6
	1. Es el elemento que controla todas las instalaciones de detección de incendios. 2. Está compuesta por una fuente de alimentación, unas baterías y un módulo de control. 3. La central de detección automática de incendio debe estar ubicada en una zona donde permanezca continuamente vigilada. 4. La central debe disponer de un plano donde se puedan identificar los distintos sectores en que están divididos sus elementos.
	5. Es un conjunto de baterías que están permanentemente cargadas por la fuente de alimentación. Sirven para mantener el sistema cuando falla el suministro eléctrico y deben entrar en funcionamiento automáticamente. Deben poder funcionar 24 horas en alarma y 72 horas en reposo. 6. Las baterías deben de estar siempre cargadas y conectadas a la central. 7. La central de detección automática debe disponer de una alarma que indique la desconexión y/o descarga de baterías.
DETECTOR DE FLUJO	
	1. La central de detección automática de incendio debe estar ubicada en una zona donde permanezca continuamente vigilada. 2. La central debe disponer de un plano donde se puedan identificar los distintos sectores en que están divididos sus elementos.
PULSADOR MANUAL DE ALARMA	
	1. La distancia a recorrer desde cualquier punto de evacuación hasta un pulsador de emergencia de emergencia no debe ser superior a 15 m. 2. Cuando el cristal del pulsador se rompe se ha de reparar de inmediato, por el contrario quedará inutilizado.

DETECTORES 3/6

1. Los detectores son unos elementos que reaccionan ante alguna o ante varias de las circunstancias características de un incendio: temperatura, humos o radiaciones.
2. Los detectores se pueden clasificar según su funcionamiento en: térmicos, iónicos, ópticos y combinados.
3. Se deben comprobar todas las alarmas de incendio que generen los detectores de incendios.
4. Si el mismo detector genera un gran número de falsas alarmas se debe contactar con el servicio técnico para que proceda a su reparación o sustitución.

Detectores Térmicos:

5. Son aquellos que reaccionan ante el aumento de temperatura que se produce en un incendio.
6. Pueden ser a su vez: térmicos fijos y termovelocimétricos.
7. Los **térmicos fijos** son aquellos que se activan al llegar a una temperatura establecida. Dependiendo del local y de los bienes a proteger, los detectores se tararán a diferentes temperaturas. Su funcionamiento está basado en un circuito que se cierra cuando una pieza se dilata.
8. Los **termovelocimétricos** son aquellos que se activan cuando el aumento de temperatura se hace con mayor rapidez que la establecida. También está basado en la dilatación de piezas metálicas, pero en este caso, con un doble sistema.
9. Los **termoestáticos-termovelocimétricos** son una combinación de los dos anteriores y son los más utilizados.

Detectores Iónicos:

10. Son aquellos que detectan humos, incluso los invisibles al ojo humano. Su funcionamiento está basado en dos cámaras comparativas. Una de ellas está abierta al exterior y la otra está cerrada con una partícula de americio (Am 241). Están eléctricamente equilibradas, pero cuando entra humo en la cámara exterior se desequilibra y se emite la señal eléctrica.

Detectores Ópticos:

11. Son aquellos que detectan las variaciones ópticas que se producen en un incendio. Pueden ser de humo, de llama y de rayo.
12. Los detectores ópticos de humo funcionan apreciando las variaciones que sufre la luz existente en el local por causa del humo.
13. Los detectores ópticos de llama aprecian las radiaciones luminosas ultravioletas de las llamas de un fuego.
14. Los detectores ópticos de rayo disponen de un emisor y de un receptor. El emisor lanza un rayo infrarrojo que hace que el receptor se encuentre estable. Si este rayo es atravesado por humo o calor, pierde intensidad y no llega bien al receptor, que da entonces la alarma.

Detectores Combinados:

15. Son la última generación de ellos. Funcionan utilizando tecnología láser y combinan las posibilidades de los anteriores.

Líneas de detección:

16. Son las líneas eléctricas que comunican detectores, pulsadores, centrales y elementos adicionales. Tienen que cumplir todas las reglamentaciones existentes en materia de instalaciones eléctricas, debiendo además estar mejor protegidas que las instalaciones comunes.

VENTILADOR	4/6
	1. Siempre que existan vías de evacuación protegidas, el sistema de detección y alarma de incendios accionará los ventiladores de presurización para evitar el paso de humos a la vía protegida.
CONJUNTO BARRERAS	
	1. El conjunto de barreras ópticas está formado por un detector emisor y un detector receptor. Cuando el humo de un incendio corta el haz de luz que une a las dos barreras la central hace saltar las sirenas de alarma.
COMPUERTAS CORTAFUEGOS	
	1. Las compuertas cortafuegos se instalan en los conductos de climatización para impedir que el incendio se propague de un sector de incendios a otro.
SIRENA ACÚSTICA	
	1. Las sirenas acústicas de alarma en caso de incendio deben ser audibles en todos los recintos del edificio. 2. Si dentro del Plan de Evacuación se establece una evacuación parcial y una general, estas deben estar diferencias en el sonido de la sirena.
RETENEDORES PUERTAS	
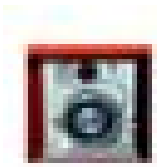	1. Las puertas Resistentes al Fuego se deterioran de su apertura y cierre continuado, por ello es importante que, se instalen retenedores para que permanezcan abiertas. Estos retenedores o electroimanes cierran la puerta en caso de incendio para impedir el paso de las llamas o el humo, pero permiten la evacuación de los ocupantes por dichas puertas.
ELECTROVÁLVULA	
	1. Las electroválvulas se instalan en la red de BIES para poder seccionar en caso de avería o reparación. Estas llaves de seccionamiento se conectan a la central de detección de incendios para que en caso de corte del suministro de agua la central emita una alarma.

SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO	5/6

Los sistemas de detección y alarma tienen por objeto descubrir rápidamente el incendio y transmitir la incidencia para iniciar la extinción y la evacuación.

La detección puede realizarse mediante:

1. Detección humana.
2. Instalaciones automáticas de detección de incendios.
3. Sistemas mixtos.

Detección humana.

La detección queda confiada a las personas. El Plan de Emergencia debe establecer detalladamente las acciones a seguir en caso de incendio.

1. Localización del incendio y evaluación del mismo.
2. Aviso a los servicios de extinción y alarma para la evacuación.
3. Extinción del fuego.

El desarrollo de estas funciones exige la formación correcta, que debe incluir:

1. Conocimiento-entrenamiento de sus cometidos
2. Zonas de riesgo crítico.
3. Emplazamiento de pulsadores de alarma y aviso rápido al responsable.

Detección automática

Las instalaciones fijas de detección de incendios permiten la detección y localización automática o semiautomática, accionando, opcionalmente, los sistemas fijos de extinción de incendios.

Las funciones del sistema de detección automática de incendios son:

1. Detectar la presencia de un conato con rapidez, dando una señal de alarma preestablecida (señalización óptica-acústica en un panel o central de señalización). Antes de sonar la alarma principal, se debe comprobar la realidad del fuego detectado.
2. Localizar el incendio en el espacio.
3. Ejecutar el Plan de Alarma.
4. Realizar funciones auxiliares, transmitir la alarma a distancia, disparar una instalación de extinción fija, cerrar puertas, etc.

Los componentes principales de una instalación fija de detección son:

5. Detectores automáticos.
6. Pulsadores.
7. Central de señalización y mando a distancia.
8. Sirenas y componentes auxiliares como retenedores de puertas, electroválvulas, etc.

SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO	6/6

El procedimiento a seguir desde el momento en que la central emite una señal de alarma es el siguiente:

ALARMA EN LA CENTRAL

1. La central de detección de incendios emite un zumbido indicando que uno de los detectores ha enviado una señal de alarma.
2. La persona encargada más próxima a la central debe dirigirse al lugar donde se encuentra el detector o avisar a la persona que se encuentre más próxima a ese lugar y comprobar si se trata de una falsa alarma o realmente de un incendio.

AVISO DE AVERÍA

3. Puede que la central emita un pitido y se ilumine la luz de avería o fallo de suministro eléctrico. En este caso se debe verificar el funcionamiento de las baterías y si no funcionaran se debe avisar al servicio técnico para su reparación.
4. Es recomendable desconectar mensualmente la central de detección de la red de suministro eléctrico para verificar el funcionamiento de las baterías.

FALSA ALARMA

5. Si se trata de una falsa alarma se debe rearmar la central antes de que suenen las sirenas generales de evacuación.
6. Si se repiten las falsas alarmas en un mismo detector se debe avisar al servicio técnico para que procedan a su reparación o sustitución.

ALARMA REAL

7. Si la situación es fácilmente controlable se rearmará la central para que no se disparen las sirenas generales de evacuación.
8. Si por el contrario el conato de incendio no se pudiera controlar se dejarán sonar las sirenas de evacuación y el personal integrante del equipo de primeros auxilios tratará de mitigar y controlar los efectos del incendio, cerrando puertas y ventanas e impidiendo la evacuación por los recintos afectados por el incendio.

ANEXO III PLANOS

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	NÚMERO
SITUACIÓN	01
EMPLAZAMIENTO	02
UBICACIÓN PARQUE BOMBEROS	03
MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	04
LOCALES DE RIESGO ESPECIAL: CT Y GRUPO ELECTRÓGENOS	05
LOCALES DE RIESGO ESPECIAL: INSTALACIÓN DE GAS	06
LOCALES DE RIESGO ESPECIAL: GALERÍA DE SERVICIO	07
SECTORES DE INCENDIO PLANTA BAJA	08
SECTORES DE INCENDIO PLANTA PRIMERA	08.1
SECTORES DE INCENDIO PLANTA SEGUNDA	08.2
SECTORES DE INCENDIO PLANTA TERCERA	08.3
MEDIOS DE P.C.I. PLANTA BAJA	09
MEDIOS DE P.C.I. PLANTA PRIMERA	09.1
MEDIOS DE P.C.I. PLANTA SEGUNDA	09.2
MEDIOS DE P.C.I. PLANTA TERCERA	09.3
EVACUACIÓN Y OCUPACIÓN Pl. BAJA	10
EVACUACIÓN Y OCUPACIÓN Pl. 1ª	10.1
EVACUACIÓN Y OCUPACIÓN Pl. 2ª	10.2
EVACUACIÓN Y OCUPACIÓN Pl. 3ª	10.3